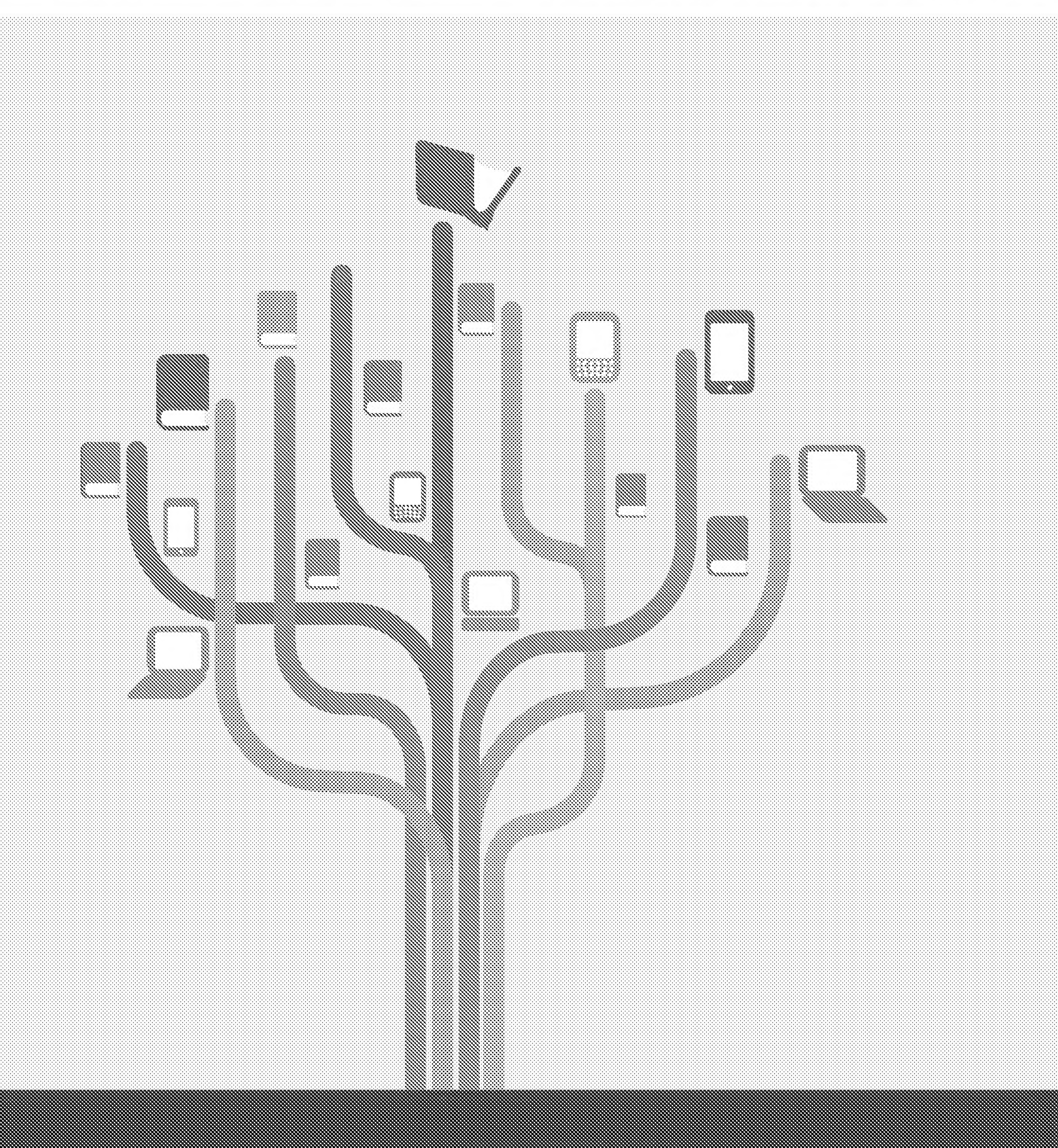


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.652 - Montevideo, viernes 24 de febrero de 2017

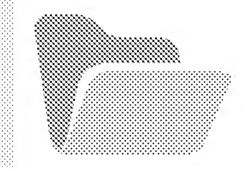
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


IMPO
DiarioOficial
111 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17, 20 y 21 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución 105/017

Autorízase a ANCAP a la contratación directa con la firma Amplified Geochemical Imaging LLC, para la realización de un "Contrato para la ejecución, venta y participación en los ingresos de un programa para la detección de micro-seeps de hidrocarburos en muestras de sedimentos de fondo marino de la República Oriental del Uruguay" multi-cliente no exclusivo.

(441*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Febrero de 2017

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), en la que solicita la autorización para la contratación directa con la firma Amplified Geochemical Imaging LLC (AGI), para la ejecución, venta y participación en los ingresos de un programa para la detección de micro-seeps de hidrocarburos en muestras de sedimentos de fondo marino de la República Oriental del Uruguay, a su propio costo, bajo la modalidad multi-cliente;

RESULTANDO: I) que por comunicación del 7 de julio de 2016, ANCAP da cuenta de que recibió una propuesta de la empresa AGI para realizar un programa para la detección de micro-seeps de hidrocarburos en muestras de sedimentos de fondo marino de la República Oriental del Uruguay, a su propio costo y riesgo, bajo la modalidad multi-cliente;

II) que conforme a lo dispuesto en los Decretos-leyes Nº 14.181, de 29 de marzo de 1974 y 15.242, de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por la ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, compete al Poder Ejecutivo la definición de la política relativa a fuentes de energía y especialmente a la exploración de hidrocarburos;

III) que según la normativa citada, la ANCAP es el ente competente para ejecutar las actividades, negocios y operaciones de la industria de hidrocarburos, no obstante lo cual le compete al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la autorización para una contratación directa en esta materia;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente la suscripción de un contrato multi-cliente con AGI para la ejecución, venta y participación en los ingresos de un programa para la detección de micro-seeps de hidrocarburos en muestras de sedimentos de fondo marino de la República Oriental del Uruguay, a su propio costo, por cuanto: a) AGI posee un vasto conocimiento y experiencia como empresa proveedora de servicios geoquímicos de reconocida calidad con foco en la explotación de hidrocarburos y minerales, desarrollando técnicas de su propiedad para la caracterización geoquímica de muestras, en uso desde hace más de 20 años y testeadas en más de 70 países, b) AGI posee experiencia en el off shore uruguayo tras haber sido contratada por las empresas adjudicatarias de contratos de exploración y producción en el off shore del Uruguay para cumplir sus trabajos exploratorios comprometidos en materia de análisis geoquímicos en muestras de sedimentos de fondo marino; c) la utilización de esta modalidad contractual representa ingresos netos para ANCAP a partir del momento en el que los ingresos recibidos por AGI por concepto de venta de licencias de uso a terceros de los productos igualen el costo del programa, establecido en U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares americanos);

II) que el fundamento jurídico para la contratación directa con AGI se sustenta en que el contrato a suscribirse es sin derechos exclusivos lo que implica que ANCAP se reserva el derecho de firmar contrato para la adquisición de datos geoquímicos con toda otra empresa que pudiera llegar a estar interesada y que revistiera la capacidad técnica para ello;

III) que asimismo la contratación no implicará ningún gasto para ANCAP ya que se realiza bajo la modalidad multi-cliente;

IV) que ANCAP negoció con AGI los términos y condiciones particulares del "Contrato para la ejecución, venta y participación en los ingresos de un programa para la detección de micro-seeps de hidrocarburos en muestras de sedimentos de fondo marino de la República Oriental del Uruguay" a suscribirse;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto - Ley Nº 14.181, de 29 de marzo de 1974 y artículos 66 y siguientes del Decreto - Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982 (Código de Minería), en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

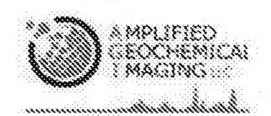
1º.- Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland a la contratación directa con la firma Amplified Geochemical Imaging LLC, para la realización de un "Contrato para la ejecución, venta y participación en los ingresos de un programa para la detección de micro-seeps de hidrocarburos en muestras de sedimentos de fondo marino de la República Oriental del Uruguay" mutli-cliente no exclusivo.

2º.- Aprobar los términos del contrato a suscribirse entre la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y Amplified Geochemical Imaging LLC que se acompaña como anexo y forma parte de la presente resolución.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; GUILLERMO MONCECCHI.





CONTRATO	AGREEMENT
PARA LA EJECUCIÓN, VENTA Y PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DE UN PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN DE MICRO-SEEPS DE HIDROCARBUROS EN MUESTRAS DE SEDIMENTOS DE FONDO MARINO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	**FOR THE EXECUTION, MARKETING AND INCOME DISTRIBUTION OF A PROGRAM FOR THE MICRO-SEEPS DETECTION OF HYDROCARBONS INTO SEDIMENT SAMPLES IN THE OFFSHORE OF THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY**
ENTRE ANCAP Y AMPLIFIED GEOCHEMICAL IMAGING LLC	**BETWEEN ANCAP & AMPLIFIED GEOCHEMICAL IMAGING LLC**
El presente CONTRATO, es firmado el ------ de ----- de 2016, entre POR UNA PARTE: "Amplified Geochemical Imaging LLC", una compañía constituida en el Estado de Delaware, Estados unidos de América, con oficinas principales en 210 Executive Drive, Suite 1, Newark, DE 19702, USA y representada por Paul Harrington en su calidad de Gerente de Ventas de Amplified Geochemical Imaging LLC ("AGI"); y POR OTRA PARTE: la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, una empresa estatal de Uruguay cuyo domicilio social es Paysandú, sin número, esquina Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay ("ANCAP") representada en este acto por ----- y por ----- en sus calidades respectivas de Presidente del Directorio y Secretario General.	The following AGREEMENT is signed and immediately binding on the date of _ _ of 201_, by ON THE ONE HAND: "Amplified Geochemical Imaging LLC"a Company created in the State of Delaware, United States of America with its home office located in 210 Executive Drive, Suite 1, Newark, DE 19702, USA represented in this act by Paul Harrington acting as the current Sales Manager of Amplified Geochemical Imaging LLC ("AGI"); and ON THE OTHER HAND: the National Administration of Alcohol Fuels and Portland, a state owned entity consituted in Uruguay whose home office is located in Paysandú and Avenue Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Zip Code. 11100, Montevideo, Uruguay (hereinafter "ANCAP") represented in this act by _____ and by _____ (full names) acting as the current President and Secretary General.
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	FIRST CLAUSE - Object
El objeto de este Contrato es determinar los términos y condiciones bajo los cuales:	The object of this agreement is to determine the terms and conditions under which:
1.1 AGI tendrá el derecho no exclusivo de realizar a su propio costo y riesgo el programa para la detección de micro-seeps de hidrocarburos en muestras de sedimentos de fondo marino en el offshore de Uruguay (el "Programa") tal como se define y según las especificaciones técnicas que se describen en el Anexo 1, y;	1.1 AGI will have the non-exclusive right to execute, at their own cost and risk, the program for the micro-seeps detection of hydrocarbons into sediment samples in the offshore of the Oriental Republic of Uruguay (the "Prograrn") as defined and in accordance to the technical specifications described in annex 1, and;
1.2 AGI tendrá el derecho exclusivo de comercializar, promocionar y otorgar licencias de uso a terceras partes de los datos procesados (los "Datos), incluyendo el documento que los contiene y organiza (el "Reporte"), en adelante los "Productos".	1.2 AGI will have the exclusive right to market, advertise and grant licenses for use of the data processed ("Data") to any third party, including the document containing and organizing them (the "Report"), hereinafter, the "Products".
1.3 Por otra parte, ANCAP y AGI acordarán la "Participación en los Ingresos" por concepto de los cánones recibidos de las licencias de uso de los Productos a terceros.	1.3 In addition, ANCAP and AGI will agree on "Revenue Share" regarding the payments received from the licensing agreements for use of the Data by third parties.
CLÁUSULA SEGUNDA - La propiedad de los Productos	SECOND CLAUSE - Data Ownership
2.1 ANCAP será propietaria de los Productos y proporcionará a AGI los derechos exclusivos para comercializar, promocionar y otorgar licencias de uso de los Productos a terceras partes. ANCAP recibirá una copia de los datos crudos y procesados (incluyendo todos los productos intermedios y complementarios objeto de las licencias de uso) y dos (2) copias del Reporte, dentro de los tres (3) meses posteriores a la finalización de la correspondiente fase del Programa. Los Productos se suministrarán en un formato estándar. ANCAP tendrá el derecho de usar los Datos, incluyendo mapas y gráficos, en trabajos científicos y técnicos a ser publicados con la autorización previa por escrito de AGI.	2.1 ANCAP will own the Products and will provide AGI with the exclusive rights to market, advertise and grant the licenses for use of the Products to third parties. ANCAP will receive a copy of the raw data and processed data (including all intermediate or additional products subject to licensing), and two (2) copies of the Report, within three (3) months of the completion of the corresponding phase of the Program. The Products will be provided in a standard formal ANCAP will have the right to use the Data, including maps and graphics, for scientific and technical works to be published with the previous authorization of AGI.
2.2 ANCAP tendrá el derecho de reprocesar y reinterpretar los Datos con cualquier compañía de servicios para su uso interno exclusivamente, siempre que su contratista de reprocesamiento cumpla con el acuerdo de confidencialidad establecido en la cláusula tercera de este contrato. ANCAP no podrá comercializar, suministrar o licenciar dichos Datos reprocesados o reinterpretados a ningún tercero durante la vigencia de la exclusividad otorgada a AGI.	2.2 ANCAP will have the right of reprocessing and reinterpreting the Data with any service company and for its internal use only, provided that its reprocessing contractor complies with the confidentiality agreement included in the Third Clause of this Contract. ANCAP may not sell, supply or license such Data reprocessed or reinterpreted to any third party during the term of the exclusivity granted to AGI.

2.3 A los efectos del otorgamiento de licencias de uso de los Productos a terceras partes, AGI usará modelos de licenciamiento estándares de la industria, en idioma inglés; lo que ANCAP declara conocer y aceptar.	2.3. For the purposes of granting licenses for the use of the Products to third parties, AGI will use models of licensing standards in the industry, in the English language; which ANCAP declares to know and accept.
CLÁUSULA TERCERA - Confidencialidad de los Datos	THIRD CLAUSE - Data Confidentiality
AGI y ANCAP garantizan que mantendrán y harán que su personal, directores, agentes, consultores, asesores, consejeros y colaboradores en general, mantengan la estricta confidencialidad de los Datos y/o Reporte. A menos que se acuerde lo contrario, por escrito, entre ANCAP y AGI, toda la información derivada del Programa, incluyendo la interpretación, los mapas y los reportes, deberán mantenerse confidenciales entre las partes y no serán divulgadas a ninguna persona, firma, corporación, o cualquier otra entidad.	AGI and ANCAP guarantee that they will maintain and obligate their staff, directors, agents, consultants, advisors and collaborators in general, to maintain the strict confidentiality of the Data and/or Report. Unless otherwise agreed, in writing, between ANCAP and AGI, the information derived from the Program, including interpretation, the maps and the report, must be kept confidential between the parties and will not be disclosed to any person, firm, Corporation, or any other entity.
Las obligaciones establecidas precedentemente no serán aplicables en las situaciones siguientes:	The obligations established above shall be void in the following situations:
3.1 Cuando la información recibida haya ingresado al dominio público, sin que ANCAP o AGI, o alguien de su personal, directores, agentes, consultores, consejeros, asesores o colaboradores en general haya sido responsable de ello y dicha información no haya ingresado al dominio público como consecuencia de un incumplimiento de la licencia con AGI por parte de un comprador o Licenciatario;	3.1 When the information received has entered into the public domain, and ANCAP or AGI or someone from their staff, directors, agents, consultants, advisors, or collaborators in general could not be held responsible for this and said information not has been entered into the public domain as a result of a breach of the license of use with AGI by a purchaser or Licensee;
3.2 Si la información es solicitada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través del cual el Poder Ejecutivo ejerce la tutela administrativa de ANCAP, o solicitada por algún otro organismo gubernamental o jurisdiccional, o alguna Bolsa de Valores;	3.2. If the information is requested by the Ministry of Industry, Energy and Mining, through which the Executive Branch exercises administrative supervision of ANCAP, or by a governmental or judicial body, or any Stock Exchange;
3.3 Si AGI publica extractos seleccionados de los Productos con el fin de generar ventas, estos extractos seleccionados (imágenes idénticas) pueden ser divulgados por ANCAP;	3.3. If AGI were to publish selected extracts of the Products in order to generate sales, these selected extracts (identical images) can be divulged by ANCAP.
3.4 ANCAP podrá ocasionalmente divulgar algunos extractos de los Productos solamente a compañías petroleras que se muestren interesadas en adquirir una licencia de uso de los Productos, siempre que sea en las oficinas de ANCAP, en la presencia de personal de ANCAP y por períodos de tiempo limitado. ANCAP no permitirá que estas compañías efectúen anotaciones o trabajen con los Productos para confirmar un prospecto o efectuar interpretaciones. ANCAP no permitirá que las compañías petroleras obtengan copias de los Productos ni porciones de estos, salvo por los medios previstos en la sección 3.4.1 al 3.4.4, asimismo, no permitirá que las compañías petroleras sustraigan los Productos de sus oficinas, ni permitirá que los Productos sean removidos de sus oficinas. ANCAP podrá usar algunos Productos para promover la exploración de hidrocarburos en Uruguay en artículos publicitarios y conferencias de promoción utilizando para ellos imágenes estáticas (Imagen") y sujetos a las siguientes restricciones:	3.4 ANCAP may occasionally disclose some Products extracts only to oil companies interested in purchasing a Products use license, as long as this takes place inside the offices of ANCAP, in the presence of ANCAP personnel and for limited periods of time. ANCAP will not allow these companies to take annotations or work with the Products to confirm a prospect or to make interpretations. ANCAP will not allow oil companies to obtain copies of the Products or portions thereof, except by the means provided for in section 3.4.1 to the 3.4.4, likewise, it will not allow the oil companies to remove the Products from its office, nor will allow Data and/or Report to be removed from their offices. ANCAP can use some Products to promote the exploration of hydrocarbons in Uruguay in advertising and promotion conferences using, for said end, static images ("Image") and subject to the following restrictions:
3.4.1 La imagen debe ser aprobada previamente por AGI.	3.4.1 The Image must be previously approved by AGI.
3.4.2 La imagen no será identificada con el número ni localización de la muestra.	3.4.2 The Image will not be identified with the sample number and/or location.
3.4.3 Cada Imagen debe contener la siguiente nota: Dato cortesía de AGI".	3.4.3 Each Image must contain the following note: "Data courtesy of AGI".
3.4.4 Si las Imágenes son utilizadas en una publicación, una copia del articulo o presentación debe ser previamente aprobada por compañía que realizó la adquisición y/ó procesamiento antes de ser publicada.	3.4.4 If images are used in a publication, a copy of the article or presentation must be previously approved by AGI before it is published.
3.5 Si AGI hace presentaciones de los Productos a posibles compradores;	3.5 If AGI does presentations of the Products to prospective buyers.
3.6 Cuando AGI haya finalizado y suscrito un contrato de licencia con un comprador.	3.6 When AGI has completed and signed a licensing agreement with a buyer.
Todos los datos e información proporcionados por ANCAP para su uso en el Programa se mantendrán bajo estricta confidencialidad por parte de AGI y no serán copiados para propósito alguno ajeno al Programa.	All data and information provided by ANCAP for use in the Program will be kept under strict confidentiality by AGI and will not be copied for any purpose unrelated to the Program.

Bajo ningún concepto las copias de los Productos en poder de ANCAP podrán ser vendidos, ni ser objeto de licencia a terceros por ANCAP, en ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente Contrato.	Under no circumstances copies of the Products in the possession of ANCAP may be sold, or be subject to licensing to third parties by ANCAP during the term of this Agreement.
Cualquier análisis o interpretación adicional de los Datos o cualquier actualización del Reporte durante la vigencia de este Contrato será resultado de común acuerdo entre ANCAP y AGI.	Any further analysis, reprocessing or additional interpretation of the Data or any update of the Report during the term of this Agreement will be the result of a mutual agreement between ANCAP and AGI.
CLÁUSULA CUARTA - Custodia y uso de los Productos	FOURTH CLAUSE - Custody and use of the data
Todos los Productos serán mantenidos y estarán bajo custodia de AGI, en sus oficinas, durante la vigencia del presente Contrato. Al terminar este Contrato, todos los Productos serán transferidos a ANCAP; sin embargo, AGI podrá conservar una copia de los Productos hasta el momento en que todas las licencias de uso vendidas con anterioridad hayan caducado, en el entendido de que AGI sólo utilizará dichas copias para ayudar a los compradores con preguntas y/o problemas encontrados con los Productos proporcionados previamente. Al vencimiento o terminación de dichas licencias, AGI destruirá cualquier copia de los Productos en su poder en ese momento.	All Products, will be maintained and will be in the custody of AGI, in their offices, during the term of this Agreement. At the end of this Agreement, all Products, including the reprocessed Data will be transferred to ANCAP. However, AGI may retain a copy of the Products up to the moment that all use licenses previously sold expire, with the understanding that AGI will only use such copies to help buyers with questions and/or problems encountered with the Products previously provided. Upon the expiration/termination of these use licenses, AGI will destroy any copy of the Products in its possession at that time.
CLÁUSULA QUINTA - Roles y responsabilidades en la ejecución del Programa ANCAP:	FIFTH CLAUSE - Roles and responsibilities in the implementation of the program ANCAP:
5.1 Proporcionará a AGI los datos e información necesarios para el diseño del Programa, en tanto no contravenga otros acuerdos y compromisos de confidencialidad.	5.1 Will provide AGI with the data and information necessary for the design of the Program, as long as it does not contravene other agreements and confidentiality covenants.
5.2 Facilitará el acceso a las muestras que se utilizarán en el marco del presente Programa.	5.2 Will facilitate the accessibility to the samples to be used within the Program.
5.3 Cooperará con AGI o sus subcontratistas para la gestión de las autorizaciones necesarias por parte de las entidades vinculadas a las operaciones involucradas en el Programa. Para ello, ANCAP podría solicitar a AGI la documentación e información técnica acerca del Programa previamente a su inicio, durante y después de que haya concluido.	5.3 Cooperate with AGI or their subcontractors for the management of the necessary authorizations by the entities with jurisdiction over the areas where the Program will be run and concerning the operations involved therein. Therefore, ANCAP could request AGI to furnish documentation and technical information about the program prior to its initiation, or during and after the acquisition is completed.
5.4 Cooperará con AGI en la difusión del Programa, incluyendo información general del mismo en las actividades y materiales de promoción de la exploración de hidrocarburos en Uruguay, e informando a AGI de todas las consultas y solicitudes relacionadas con el Programa que reciba durante dicha promoción.	5.4 Will cooperate with AGI in the promotion of the Program, including general information of it in the activities and promotional materials for hydrocarbon exploration in Uruguay, and informing AGI of all queries and requests related to the program received during the promotion.
AGI:	AGI:
5.5 Conducirá todas las operaciones y actividades necesarias para ejecutar el Programa dentro de los plazos estipulados y establecidos en la cláusula séptima, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1.	5.5 Will conduct all operations and activities necessary to run the Program within the time limits set out and established in the Seventh Clause, in accordance with the technical specifications outlined in Annex 1.
5.6 Proporcionará a ANCAP una copia de los Productos, con los plazos establecidos en la cláusula séptima.	5.6 Provide ANCAP with a copy of the Products, within the time limits set out and established in the Seventh Clause.
5.7 Permitirá y facilitará las tareas de seguimiento del Programa por representantes de ANCAP y por representantes de otras autoridades nacionales, si fuese necesario. En la fase de elaboración del Programa, podrá incluir el traslado a la ubicación de generación del Programa y la provisión de espacios de alojamiento y trabajo adecuados para dos (2) representantes, cuando sea necesario. Asimismo, AGI, permitirá y facilitará las actividades de seguimiento por representantes de ANCAP y los únicos costos que AGI no cubrirá serán el transporte, alojamiento y los gastos de manutención de los representantes de ANCAP.	5.7 Enable and facilitate the tasks of monitoring of the Program by ANCAP representatives and representatives of other national authorities, if necessary. In the phase of acquisition of the Program, this includes the provision of accommodation and working spaces suitable for two (2) representatives, when necessary. Moreover, AGI will allow and facilitate follow-up activities by representatives of ANCAP and the only costs not covered by AGI will be transport, accommodation and maintenance costs of the ANCAP representatives.
5.8 Solicitará y recabará la autorización de los respectivos titulares de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se realizará el Programa, dentro de las jurisdicciones de dichos contratos.	5.8 Request and pursue the authorization of the respective holders of contracts for the exploration and exploitation of hydrocarbons in the areas where the Program will be performed, within the jurisdictions of these contracts.

5.9 Solicitará y recabará por sí, o a través de sus subcontratistas, las autorizaciones de las autoridades con jurisdicción respecto a las áreas donde se realizará el Programa. Suministrará a ANCAP la información y documentación requeridas por cualquiera de estas autoridades o cualquier otra parte interesada, a fin de coordinar la fase de elaboración del Programa.	5.9 Request either by itself or through its subcontractors the authorizations from the authorities with jurisdiction over the areas where the Program will take place. It will provide to ANCAP with the information and documentation required by any of these authorities or any other interested parties, in order to coordinate the Program's acquisition phase.
AGI y ANCAP de manera conjunta:	ANCAP and AGI jointly:
5.10 Trabajarán para determinar un plan de capacitación apropiado para dos (2) aprendices de la Gerencia de Exploración y Producción de ANCAP, designados por ANCAP, a llevarse a cabo durante la ejecución del Programa. Los gastos incurridos por el plan de capacitación serán responsabilidad de AGI, y los únicos costos que no cubrirá serán el traslado, alojamiento y los gastos de manutención, generados fuera del Uruguay, de los aprendices de ANCAP. Para las actividades en tierra, el programa de capacitación tendrá una duración máxima de dos semanas, mientras que para las actividades offshore el programa de capacitación tendrá una duración sujeta a la logística de cambios de tripulación (si corresponde).	5.10 AGI and ANCAP will work together to determine a training program appropriate for two (2) apprentices of the area of Geosciences appointed by ANCAP, to be carried out during the implementation of the Program of this Agreement. The expenses incurred by the training program will be the responsibility of AGI, and the only costs not covered will be the transport, accommodation and maintenance costs, generated outside the Uruguay's by ANCAP apprentices. For activities on land, the training program will last a maximum of two weeks, while for offshore activities training program will last subjected to logistics crew changes (if applicable).
CLÁUSULA SEXTA- Garantías y limitaciones de responsabilidad	SIXTH CLAUSE - Warranties and limitations of liability
6.1 ANCAP asegura a AGI que tiene plena autoridad y potestad para otorgar los derechos tal como se definen en el presente Contrato.	6.1 ANCAP assures AGI that it has full authority and authority to grant the rights as defined in this Agreement.
6.2 AGI asume la plena responsabilidad por los resultados de las actividades incluidas en el Programa efectuado por AGI para el cumplimiento del presente Contrato, y por este medio se compromete a indemnizar y mantener indemne por cualesquier demanda, causa de acción, daños o cualesquier otra responsabilidad que surja de tales actividades; considerando, sin embargo, que AGI no otorga garantías, expresas o implícitas, ni garantiza los resultados del uso de los Producto. En la medida de lo máximo permitido por la ley aplicable, AGI por medio del presente documento renuncia, y ANCAP por medio de este documento renuncia a cualquier reclamación o causa de acción alguna basada en, cualesquier garantías o representaciones con respecto a los Productos. El personal de AGI ejercerá su buen juicio en virtud de las condiciones prevalecientes según su leal saber y entender. Cualquier recomendación, interpretación, opinión o informe por parte de AGI o sus empleados estarán basados en entendimientos en cuanto a las condiciones y en inferencias y suposiciones que están sujetas a error, y con respecto a las cuales, analistas situados de manera similar pueden diferir. En consecuencia, AGI no puede y de hecho no representa, garantiza ni asegura los resultados, precisión ni la exactitud de cualquiera de dichas recomendaciones, interpretaciones u opiniones que surjan de los Productos. Cualquier acción tomada por ANCAP con base en cualquiera de los resultados de los Productos será bajo su propia responsabilidad y su propio riesgo. AGI no asume ninguna responsabilidad y no otorga ninguna representación, garantías ni seguridad, incluyendo sin limitación cualesquier garantías expresas o implícitas de comerciabilidad, condición, durabilidad, diseño, capacidad, facilidad de operación, defectos, integridad, adecuabilidad, idoneidad para un propósito o uso particulares, utilidades, productividad, operaciones adecuadas ni sobre la rentabilidad de cualquier parte de los Productos.	6.2 AGI takes full responsibility for the results of the activities carried out by AGI and included in the Program in fulfillment of this Agreement, and hereby relieve ANCAP's responsibility and agrees to indemnify and hold harmless ANCAP from any claim, cause of action, damages, or any other liability arising out of such activities; considering, however, that AGI gives no warranties express or implied, or guarantees the results of the use of the Products To the maximum extent permitted by applicable law, AGI hereby waives, and ANCAP hereby waives any claim or cause of action based on any warranties or representations with respect to the Products. The AGI staff will exercise good judgment under the prevailing conditions according to their best knowledge and belief. Any recommendation, interpretation, opinion or report by AGI or their employees will be based on understandings regarding the conditions and inferences and assumptions that are subjected to error, and regarding which, similar analysts may differ. Consequently, AGI cannot and indeed does not represent, guarantee or assures results, precision or accuracy of any of these recommendations, interpretations or opinions arising from the Products. Any action taken by ANCAP based on any of the outcomes of the Products will be under its own responsibility and its own risk. AGI assumes no responsibility and makes no representations, guarantees or security, including without limitation, any warranties express or implied of merchantability, condition, durability, design, capacity, ease of operation, defects, integrity, suitability, fitness for a purpose or individual uses, utilities, productivity, operations suitable or on the profitability of any part of the Products.
6.3 Bajo ningún concepto AGI será responsable ante ANCAP con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados de todas las actividades incluidas en el Programa o del uso de los Productos; y AGI se compromete expresamente a no alegar garantías generales ni específicas, expresas o implícitas, con relación a la precisión, utilidad y calidad de los Datos ni su idoneidad para cualquier uso o propósito en particular. AGI no asume responsabilidad alguna de ningún tipo por el uso de los Datos.	6.3 Under no circumstances will AGI be liable to ANCAP in relation to punitive damages, indirect, special, incidental or consequential damages, including but not limited to, damages for loss of production, loss of income, loss of products, loss of business, or interruption of business, exemplary or punitive damages, resulting from or arising from all activities included in the Program or the use of the Products; and AGI is expressly committed to not claim general nor specific guarantees, express or implied, with respect to the accuracy, usefulness and quality of the data or its suitability for any use or purpose in particular. AGI assumes no responsibility of any kind for the use of the Data y/o Report.

6.4 Bajo ningún concepto ANCAP será responsable ante terceros con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados de la adquisición, procesamiento y todas las demás actividades incluidas en el Programa. Todos los Productos serán licenciados a terceras partes entendiéndose y acordándose que AGI y ANCAP no serán responsables de ninguna acción realizada ni gasto efectuado por terceros y sus grupos de exploración resultantes del estudio, evaluación, interpretación o uso de los Productos, y las terceras partes exonerarán, defenderán e indemnizarán a AGI y a ANCAP de y contra cualquier demanda o responsabilidad que de ellos emanara.	6.4. Under no circumstances is ANCAP liable to third parties with regards to damages, punitive, indirect, special, incidental or consequential damages, including but not limited to, damages for loss of production, loss of income, loss of product, loss of earnings, loss of business, or interruption of business, damages exemplary or punitive, resulting from or arising from the acquisition, processing, and all the other activities included in the Program. All Products will be licensed to third parties understanding and remembering that AGI and ANCAP will not be liable for any action taken or expenditure made by third parties and its exploration groups resulting from the study, evaluation, interpretation or use of the Products, and the third parties exonerate, defend and will indemnify AGI and ANCAP from and against any claim or liability presented by them.
6.5 ANCAP declara que en el marco del presente Contrato no se otorga ningún derecho sobre el petróleo y/o gas, u otros minerales, ni se autoriza cualquier otra actividad de exploración en las áreas cubiertas por los Datos a algún individuo, empresa o tercera parte.	6.5 ANCAP declares that this Agreement grants no rights over oil/gas, other minerals, nor is any authorization given for any other activity of exploration in the areas covered by the Data to any individual, company or third party.
6.6 AGI garantiza que los medios en los cuales se entregarán los Productos no tendrán defectos y que los Productos estarán debidamente registrados en tales medios. En caso que ANCAP identifique que los medios tienen algún defecto lo comunicará de inmediato a AGI, quien reemplazará dicho medio a la brevedad del caso.	6.6 AGI warrants that the media on which the Products will be delivered will have no defects and that the Products will be duly registered in such media. In case that ANCAP identifies that the media has a defective medium they shall immediately inform AGI, who will replace as soon as possible.
6.7 AGI deberá tener adecuadamente transferidos los riesgos de sufrir y/o producir daños o pérdidas, que la actividad objeto del presente Contrato pudiere generar. AGI y sus Subcontratistas deberán contratar todos los seguros obligatorios que correspondan, de acuerdo a la legislación de Uruguay y se deberá incluir, siempre y cuando sea posible, a ANCAP como co-asegurado y/o asegurado adicional.	6.7 AGI must be adequately insured against the risks of suffering or causing damage or loss as a consequence of complying with this Agreement. AGI and its Subcontractors must obtain all the corresponding compulsory insurance, required by Uruguay legislation of and shall include, wherever possible, ANCAP as co-insured and/or additional insured.
6.8 Ninguna medida de transferencia de riesgos, por ejemplo: autoseguro, fondo mutuo, utilización de cautiva, o contratación de seguro, liberará a AGI de sus responsabilidades. Aun contratando seguros, la responsabilidad de AGI se mantendrá en todo momento o caso intacta.	6.8 No measure of insurance such as self-insurance, mutual fund, captive use, or contract of insurance releases AGI from its responsibilities.
CLÁUSULA SÉPTIMA - Vigencia y finalización del Contrato	SEVENTH - Term and Termination of the Contract
7.1 El Contrato se mantendrá en vigencia desde la fecha de su firma y culminará luego de transcurridos cinco (5) años contados a partir de la firma del Contrato. El Período de Exclusividad establecido en la cláusula 1.2 comenzará a partir de la firma de este Contrato y permanecerá vigente durante toda la vigencia del Contrato. ANCAP tendrá derecho exclusivo de prorrogarlo por un plazo adicional de hasta cinco (5) años.	7.1. The Agreement will remain in force from the date of its signature and will terminate after five (5) years from the signing of the contract. The exclusivity period set forth in clause 1.2 will begin from the date of this Agreement and shall remain in force during the entire period of the Contract. ANCAP will have exclusive right to extend it for an additional period of up to five (5) years.
7.2 AGI tendrá un plazo de seis (6) meses desde la firma de este contrato para comenzar el Programa, y ANCAP tendrá el derecho exclusivo de rescindirlo si no se cumple esta condición.	7.2 AGI will have no more than six (6) months since the signature date of the Agreement to start the Program, and ANCAP shall have the exclusive right to terminate it if this condition is not met.
7.3 AGI tendrá un plazo de doce (12) meses desde la firma de este Contrato para completar el Programa y ANCAP tendrá el derecho exclusivo de rescindir el Contrato si no se cumple esta condición. En caso de que el Programa se aumente de común acuerdo con ANCAP, en virtud de lo descrito en el Anexo 1, este plazo podrá ser prorrogado proporcionalmente al aumento.	7.3 AGI will have no more than twelve (12) months after signing the Agreement to complete the Program, and ANCAP will have the exclusive right to terminate the Contract if this condition is not met. if by virtue of what is described in annex 1, the Program is increased in agreement with ANCAP this period may be extended proportionally to the increase.
7.4 De conformidad con las disposiciones de la cláusula cuarta, al terminar este Contrato, sea al finalizar su vigencia o por rescisión del mismo, todos los Datos y el Reporte serán transferidos a ANCAP y AGI deberá destruir cualquier copia de los Productos en su poder en ese momento.	7.4. In accordance with the provisions of the Fourth Clause, to terminate this Agreement - be it at the end of its duration or termination of the same - all Data and the Report will be transferred to ANCAP and AGI must destroy any copies of the Products in its possession at that time.

7.5 El cómputo del plazo no mayor a los doce (12) meses para completar el Programa deberá suspenderse en caso de que la realización del mismo se haya demorado debido a una Causa Extraña No Imputable a ANCAP o AGI. Para los efectos del presente Contrato, "Causa Extraña No Imputable" se entenderá como cualquier hecho, evento o cualquier otra causa fuera del control de ANCAP o AGI y que ninguna de las partes sea capaz de superar mediante el ejercicio de esfuerzos comerciales razonables; ya sea que impida, total o parcialmente la ejecución de cualquier obligación de cualquiera de las partes incluyendo a vía ilustrativa pero no limitativamente: eventos de la naturaleza, incendio, huracán, inundación, explosión, derrumbe de estructuras, disturbios civiles, motines, guerra o disturbios similares, huelgas, conflictos laborales más allá del control de las partes, actos, demoras o restricciones por parte de los organismos gubernamentales o militares (incluidos los tribunales o autoridades de jurisdicción competente), o la imposibilidad de disposición de los medios técnicos o permisos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato. La demora o incumplimiento de las obligaciones serán excusados durante el tiempo y en la medida que dicha demora o incumplimiento sea ocasionado por Causa Extraña No Imputable.

7.6 AGI tendrá el derecho a rescindir el Contrato y no proceder con el Programa si no asegura suficiente financiación para su comienzo. Dicha rescisión del Contrato no ocasionará daños o perjuicios de ningún tipo para ninguna de las partes, en tal sentido, ninguna de las partes tendrá obligación de pagar indemnización de ningún tipo, ni será sujeta a obligación alguna por causa del presente Contrato.

7.7 Una parte podrá denunciar el presente Contrato, si la otra parte se encuentra en mora. Para que una parte sea considerada en incumplimiento, la otra parte deberá notificarla de la presente omisión por escrito, especificando con detalle las circunstancias del incumplimiento, y en su caso, la cantidad de dinero que, según dicha parte es exigible para reparar el incumplimiento. La parte en incumplimiento contará con un plazo de 10 días a partir de y después de la recepción de dicha notificación para curar el defecto, so pena de que el presente Contrato se dé por terminado.

CLÁUSULA OCTAVA - Cesión de derechos

8.1 En ningún caso podrá AGI transferir o ceder este Contrato, con sus derechos exclusivos para otorgar licencias de uso de los Datos a terceras partes, sin la aprobación previa por escrito de ANCAP.

8.2 AGI podrá tener subcontratistas para efectuar ciertas porciones del Programa por su cuenta, lo cual no será considerado como una cesión del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA - Legislación aplicable y jurisdicción

9.1. Este Contrato estará regido por la ley de la República Oriental del Uruguay. Cualquier otra cuestión que emane o esté relacionada con este Contrato y su Anexo, o su validez, redacción, interpretación, cumplimiento o infracción estará regida y se decidirá mediante la aplicación de las leyes de la República Oriental del Uruguay, excluyendo cualquier elección de norma legal que de otra manera requiera la aplicación de las leyes de cualesquier otra jurisdicción, y la jurisdicción para cualquiera o todas dichas acciones será Montevideo, Uruguay.

9.2. Las partes acuerdan que la versión en español será la versión oficial del presente Acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA - Acuerdo completo

Este Contrato y su Anexo constituyen el acuerdo completo de las partes relativas al objeto del presente documento, y no se podrá efectuar ninguna modificación, enmienda ni agregado a este Contrato ni se efectuará el Anexo a menos que sea por escrito y haga referencia específica a este Contrato y/o el Anexo aplicable, y esté firmado por un representante autorizado de ambas partes.

7.5. The tally of the period no more than twelve (12) months to complete the Program shall be suspended if the acquisition is delayed due to a Foreign Cause Not Attributable to ANCAP or AGI. For the purposes of this Agreement, "Foreign Cause Not Attributable" is understood as any act, event, or any other cause beyond the control of ANCAP or AGI and that none of the parties is able to overcome through the exercise of reasonable commercial efforts; whether preventing, total or partial execution of any obligation to any party including, but not limited to: events of nature, fire, hurricane, flood, explosion, collapse of structures, civil unrest, riots, war or similar disturbances, strikes, labor disputes beyond the control of the parties, acts, delays or restrictions by the Government agencies or military (including the courts or authorities of competent jurisdiction), or the impossibility of provision of technical means or permissions required to fulfill the purpose of the contract. Delay or breach of obligations will be excused for the time and to the extent that such delay or failure is caused Foreign Causes Not Attributable. All execution deadlines in this contract will be extended in accordance with Foreign Causes Not Attributable.

7.6 AGI shall have the right to terminate the Agreement and not to proceed with the Program if sufficient funding for its launch is not secured. The rescission of the contract will not cause damages of any kind for any of the parties, in this sense neither party will have the obligation to pay compensation of any kind, or will be subject to any obligation by virtue of this Agreement.

7.7. A party may denounce this Agreement, if the other party is in default. So that part is considered in default, the other party must give written notice, specifying in detail the circumstances of the breach and, where appropriate, the amount of money that such party is required to repair the breach. The non-complying Party will have 10 days from and after the receipt of such notice to cure the default, under which this Agreement can be terminated.

EIGHTH CLAUSE - Assignment of rights. Sub-Contractors.

8.1. Under no circumstances may AGI transfer or assign this Agreement, with its exclusive rights to grant licenses for use of the Data and/or Reports to third parties, without the prior approval in writing of ANCAP.

8.2. AGI may have, as its own expense, subcontractors to carry out certain portions of the Program on their own, which will not be considered as an assignment of the Agreement.

NINTH CLAUSE - Applicable law, jurisdiction and language

9.1. This Agreement will be governed by the laws of the Oriental Republic of Uruguay. Any other question regarding this Agreement and its Annexes, its validity, drafting, interpretation, compliance or infringement shall be governed and will be decided by the application of the laws of the Oriental Republic of Uruguay, excluding any choice of law that would otherwise require the application of the laws of any other jurisdiction, and the jurisdiction for any or all such actions will be that of Montevideo, Uruguay.

9.2. The parties agree that the Spanish language version will be the official version which will govern this Agreement.

TENTH CLAUSE - Full agreement

This Agreement and each Annex constitute the entirety of the agreement of the parties regarding the object of this document, and no modification, amendment or addition to this Agreement nor shall any Annex be added unless it is in writing and a specific reference to this Agreement and/or applicable Annex is made, and is signed by an authorized representative from both parties.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - Avisos

11.1 Salvo como se define expresa y específicamente en este Contrato y en el Anexo 1, todos los avisos y comunicaciones deberán cursarse por escrito y serán considerados suficientes para todo fin si son enviados mediante carta certificada (por ejemplo a través de Federal Express, DHL o similar), servicios de mensajería o facsímile (con acuse de recibo) a la dirección del destinatario establecida a continuación. La notificación de la otra parte será válida en el momento del recibo del aviso o comunicación. Cada parte puede cambiar su dirección mediante aviso por escrito. Cada aviso enviado de cualquiera de las formas precedentes entrará en vigencia en la fecha de la recepción real.

11.2 Cada parte designa un representante autorizado para que sea responsable de todas las comunicaciones entre las partes. Las partes establecen como responsables las personas indicadas a continuación, asimismo establecen las siguientes como las direcciones a las que deben efectuarse todos los avisos relacionados con el Contrato y su ejecución:

AGI:
Representante: Paul Harrington
CC: Mrk Arnold
Dirección: 210 Executive Drive, Suite 1, Newark, DE 19702 USA
Teléfono: 302-266-2419
e-mail: harrington@agisurveys.net

ANCAP:
Representante: Héctor de Santa Ana
CC:
Dirección: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100.
Teléfono: +598 2 1931 2544
e-mail: hdesantaana@ancap.com.uy
pgristo@ancap.com.uy
cromeu@ancap.com.uy

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - Finanzas

12.1 AGI asumirá todos los costos asociados con el Programa y el riesgo de intentar recuperar tales costos mediante el otorgamiento de licencias de uso de los Datos y/o el Reporte a terceros.

12.2 AGI intentará recuperar el Costo del Programa calculado en ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (US$ 150.000), mediante el otorgamiento de licencias de uso de los Datos y/o el Reporte a terceros.

12.3 AGI compartirá los ingresos por venta de licencias con ANCAP, desde el inicio del otorgamiento de licencias de uso de los Datos y/o el Reporte, de la siguiente manera:

	ANCAP	AGI
Desde el inicio de otorgamiento de licencias hasta que los ingresos de AGI alcancen el cien por ciento (100%) del Costo del Programa	0%	100%
Cuando los ingresos de AGI se encuentren entre cien por ciento (100%) y ciento cincuenta por ciento (150%) del Costo del Programa por AGI	40%	60%
Cuando los ingresos de AGI superen el ciento cincuenta por ciento (150%) del Costo del Programa	50%	50%

AGI será responsable de los costos relacionados con la comercialización y promoción de los Datos y/o el Reporte.

ELEVENTH CLAUSE - Announcements

11.1 Except as defined expressly and specifically in this Agreement and any of its Annexes, all notices and communications must be placed in writing and will be considered sufficient for all intents if they are sent by registered letter (i.e. via Federal Express, DHL o similar), courier or facsimile (with return receipt) to the address of the recipient established herein. Notification of the other party shall be valid at the time of the receipt of the notice or communication. Each party can change their address by a written notice. Each notice submitted by any of the ways enlisted above shall become effective on the date of its actual receipt.

11.2. Each party appoints an authorized representative to be responsible for all communications between the parties. The parties hereby establish as responsible persons listed below, likewise they establish the following address for which all notices related to the contract and its execution must be sent to:

AGI:
Representative: Paul Harrington
CC: Mrk Arnold
Address: 210 Executive Drive, Suite 1, Newark, DE 19702 USA
Phone Number: 302-266-2419
e-mail: harrington@agisurveys.net

ANCAP:
Representative: Héctor de Santa Ana
CC:
Address: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100.
Phone Number: +598 2 1931 2544
e-mail: hdesantaana@ancap.com.uy
pgristo@ancap.com.uy
cromeu@ancap.com.uy

TWELTH CLAUSE - Finance

12.1 AGI shall assume all the costs associated with the Program and the risk of trying to recover these costs through the granting of licenses for the use of the Data or Report to third parties.

12.2 AGI will attempt to recover the cost of the Program, calculated in One Hundred Fifty Thousand U.S. dollars (US$ 150,000), through the granting of licenses for the use of the Data or Report to third parties.

12.3 AGI will share revenue with ANCAP from the beginning of the granting of licenses for the use of the Data or Report as follows:

	ANCAP	AGI
From the beginning of the granting of licenses until the revenue from AGI reach one hundred (100%) percent of the Program Cost	0%	100%
When the revenue from AGI are between one hundred per cent (100%) and one hundred and fifty percent (150%) of the Program Cost.	40%	60%
After the revenue for AGI exceeds one hundred and fifty percent (150%) of the Program Cost.	50 %	50%

AGI will be responsible for costs related to the marketing and advertising of the Products.

12.4 AGI determinará los cánones o Tarifas de Licencia de los Datos. La Tarifa de Licencia nominal por se fija en ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S150.000). La Tarifa de Licencia es reportada a ANCAP únicamente con fines informativos; ANCAP entiende y acepta que, por razones comerciales o de otra naturaleza que son imprevisibles y están fuera del control de AGI, la Tarifa de Licencia puede ser diferente de la Tarifa de Licencia nominal.	12.4 AGI will determine the fees or rates of the Data License. Nominal License Fee is fixed at One Hundred Fifty Thousand US dollars (US$ 150,000).The License Fee is reported to ANCAP for informational purposes only; ANCAP understands and accepts that, for commercial reasons or others that are unpredictable and are beyond AGI control, the License Fee may be different from the nominal License Fee.
12.5 Si AGI se viese obligada a pagar cualquier impuesto sobre ventas, uso o IVA en Uruguay para el otorgamiento/venta de la licencia de los Datos y/o del Reporte por parte de AGI, dichos impuestos serán deducidos antes de que el ingreso se comparta con ANCAP.	12.5 If AGI is required to pay any tax on sales, use, or VAT in Uruguay for the grant/sale of the license of use of the Data or Report by AGI, such taxes will be deducted before the income is shared with ANCAP.
12.6 AGI asumirá toda la responsabilidad de la emisión de facturas y recibos por el dinero pagado por terceros por las Tarifas de Licencia de los Datos y/o del Reporte. AGI asumirá la responsabilidad plena de conceder a ANCAP su porcentaje de los ingresos. Los Datos y/o el Reporte se otorgarán mediante licencia a terceros al precio especificado más todo costo de uso y reproducción vigente en el momento, impuesto sobre la venta o el uso, IVA, impuesto sobre los ingresos u otros impuestos similares aplicables a la transacción, o todo cargo por pago atrasado especificado.	12.6 AGI shall assume all responsibility for issuing invoices and receipts for money paid by third parties for the Data or Report License Fee. AGI will assume the full responsibility of delivering ANCAP its revenues share. The Data will be provided through licensing to third parties at the price specified plus current cost of use and reproduction at the time, sales tax, use tax, VAT, income tax or other similar taxes applicable to the transaction, or any specified charge for late payment.
12.7 AGI efectuará el pago del porcentaje de ingresos de ANCAP antes del día 20 del mes siguiente al mes en que se haya pagado la factura. AGI entregará a ANCAP una declaración trimestral de ventas de Tarifas de Licencia dentro de un plazo de treinta (30) días tras la finalización del trimestre anterior, según el formato establecido en el Anexo 2. AGI llevará registros por separado de todo lo recaudado por el otorgamiento de licencias de los Datos y/o el Reporte, y proporcionarán, cuando ANCAP lo solicite, los estados auditados anuales pertinentes, preparados por auditores independientes, de estos registros. Durante la vigencia del presente Contrato, ANCAP o sus auditores tendrán derecho a inspeccionar y a auditar los libros, las cuentas y los registros de AGI relacionados con el otorgamiento de licencias, a los fines de verificar que AGI cumpla con los términos y condiciones del presente. ANCAP puede, previo aviso razonable y a cuenta propia, solicitar que tales cuentas sean auditadas por un auditor independiente. Dichas auditorías deberán estar limitadas a una por año.	12.7 AGI shall make the payment of the revenue share to ANCAP in U.S. dollars and before the 20th day of the following month after month during which the invoice was paid. AGI will deliver a quarterly statement of sales of License Fees to ANCAP within a period of thirty (30) days after the end of the previous quarter, according to the Sales Report Format in Annex 2. AGI will keep records separately of all the money collected from the grants license of use of the Data or Report, and provide, upon request by ANCAP, the relevant annual audited statements prepared by auditors, of these records. ANCAP or its auditors shall have the right to inspect and audit the books, accounts and records of AGI related to the granting of licenses to use, for the purposes of verifying that AGI complied with the terms and conditions of the present contract. ANCAP can, having notified with a reasonable period of time and by their own account, request that such accounts are audited by an independent auditor.
12.8 AGI y ANCAP autofinanciarán sus propios costos relacionados con las horas-hombre de trabajo profesional para asumir sus obligaciones de conformidad con este Contrato.	12.8 AGI and ANCAP shall self-finance their own costs of man-hours of professional work to assume their obligations in accordance with this Agreement.
12.9 AGI será responsable de todos los costos asociados con la visita del personal de AGI a Uruguay para la concreción de las obligaciones de conformidad con este Contrato.	12.9 AGI will be responsible for all costs associated with the visit of the AGI staff to Uruguay for the materialization of the obligations under this Agreement.
EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato, en vigencia a partir del año y la fecha de la última firma que se registra a continuación:	In witness whereof, the parties sign this Agreement, effective from the year and date previously mentioned written above.
Por: ANCAP: Por: AGI Nombre: Nombre: Cargo: Cargo: Fecha: Fecha:	

ANEXO 1: Especificaciones técnicas

El objetivo general de este programa es proporcionar un producto final que sea comercializable a potenciales compradores interesados en profundizar la comprensión de las características geoquímicas del offshore de Uruguay (Figura 1). Se prevén ventas previas y posteriores al proyecto. ANCAP recibirá un reporte con los resultados geoquímicos y de geología/geofísica que validarán los sistemas petroleros activos en el offshore de Uruguay. En este reporte se incluirán todos los aspectos técnicos del estudio (realizado por ANCAP o AGI). ANCAP proporcionará apoyo geológico y geofísico (sísmica, etc.) para este proyecto; los mapas se proporcionarán en formato GIS o en el formato mutuamente acordado.

AGI proporcionará recipientes para almacenamiento de muestras y adsorbentes, y realizará el análisis de muestras, interpretación y reportes para muestras de sedimentos del offshore de Uruguay:

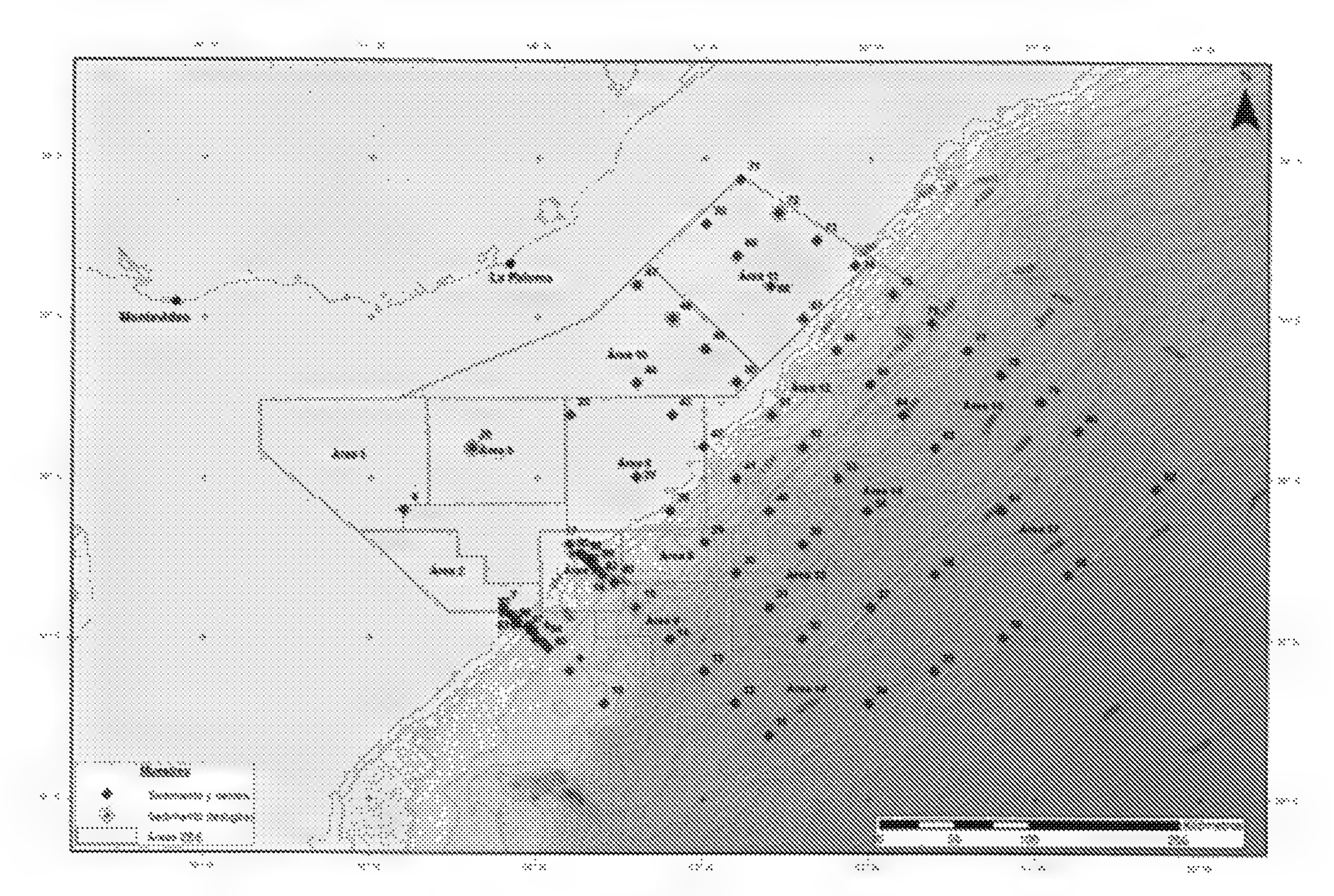


Figura 1

AGI compilará todos los resultados geoquímicos en un reporte final (ver más abajo en el ítem "Reporte").

Objetivos:

- Establecer la presencia de un sistema petrolero activo
- Evaluar la respuesta geoquímica para las indicaciones de petróleo

Los puntos de muestreo son aquellos determinados en el marco de la campaña de línea de base ambiental liderada por ANCAP. Se decide incorporar el muestreo geoquímico en esta campaña a efectos de proporcionar evidencia de los sistemas petroleros activos y determinar la fase de los indicios de hidrocarburos termogénicos posiblemente presentes en esta zona. Se han realizado dos levantamientos de "macroseeps" (filtraciones macro) en el área, arribándose a la conclusión de que las cuencas del offshore de Uruguay no exhiben este comportamiento. Por lo tanto, el foco de esta investigación geoquímica adicional será evaluar los indicios de "microseepage" y no de "macroseepage". El plan consiste en navegar por siete (7) transectas, desde aguas poco profundas (<20 m de columna de agua) hasta aguas ultra profundas (4500 m de columna de agua), y recoger muestras de sedimentos de fondo marino en la superficie (62) y subsuperficie (9) dentro de las estaciones de muestreo (Figura 1).

El alcance del trabajo medio ambiental exige:

Muestras de *"Box Corer"*:

- Se tomarán sesenta y dos (62) muestras de sedimento de superficie con *"Box Corer"* (OSIL Mega Corer 900 Kg), espesor de sedimento 40-50 cm, área de muestreo 50x50 cm;
- Las muestras serán preservadas a - 20ºC;
- Se planifica la realización de un set completo de análisis físicos, químicos y biológicos sobre estas muestras de sedimentos.

Muestras de *"Gravity Corer"*:

- Se tomarán nueve (9) muestras con *"Gravity Corer"* (Gravity Corer 13.540B de KC Denmark), sin especificaciones de sub-muestreo (profundidades de muestreo);
- Las muestras serán preservadas a - 20ºC;
- Se planifica la realización de un set completo de análisis físicos, químicos y biológicos sobre estas muestras de sedimentos, idénticos al análisis de sedimentos superficiales, excepto por Hg.

Lista de recipientes para las muestras de sedimento y muestras para control de calidad a ser suministradas por AGI:

Muestras de *"Box Corer" ("Grab samples")*:	124
Muestras de *"Gravity Corer" ("Core samples")*:	18
Muestras de fluidos:	10
Muestras blanco *("Trip/ambient blanks")*:	20
Muestras extra:	10
Total de muestras:	182

Además de las diversas muestras ambientales, AGI proporcionará las muestras mencionadas anteriormente con el propósito de evaluar la respuesta geoquímica de las muestras de sedimento que se tomarán como parte de esta campaña. Las muestras a ser analizadas por AGI se tomarán de la mitad inferior del testigo (*"Core sample"*) y del área central de la muestra de *"Box Corer"*. Se debe proporcionar a AGI una breve descripción del testigo y de las muestras de *"Box Corer"*, así como una fotografía de cada uno, junto con los datos de los mismos.

En el caso de que se visualice que una muestra de testigo o de *"Box Corer"* contiene líquidos, se tomará una muestra geoquímica separada (utilizando uno de los 10 recipientes de muestreo de fluido) para ser enviada a otro laboratorio para análisis de hidrocarburos. En el caso de que ANCAP conserve los testigos y *"Box Corer"*, AGI, dependiendo de las condiciones de conservación y almacenamiento del sedimento, puede solicitar muestras adicionales para el análisis. AGI puede proporcionar algunas pautas para el almacenamiento, si ANCAP lo solicita.

Después de la recolección de muestras, estás serán devueltas al Laboratorio de AGI en los EE.UU. para su análisis (C_2-C_{20}) empleando la técnica de Cromatografía Gaseosa de Desorción Térmica / Espectrometría de Masas (TD / GC / MS). Detalles asociados a estas técnicas se suministrarán en caso de solicitarse.

Se proporcionará una interpretación geoquímica inicial junto con una solicitud de discusión. Después de recibir la retroalimentación de ANCAP sobre los resultados iniciales, se emitirá un informe final que resumirá los trabajos anteriores e incorporará información geológica y geofísica básica puesta a disposición de AGI. El Reporte Final Entregable incluirá los datos crudos derivados de los Módulos de AGI obtenidos a partir de las muestras recolectadas, así como la interpretación de resultados y las conclusiones basadas en estos resultados geoquímicos.

Se realizará una presentación de los resultados a ANCAP y futuros licenciatarios a través de Internet, a menos que se acuerde otro medio.

Módulo Análisis y reporte

Retorno de muestras

Al final de la campaña, o en un punto conveniente durante la misma, ANCAP enviará los recipientes de muestreo conteniendo las muestras de sedimento, junto con la documentación, a Amplified Geochemical Imaging (AGI) para su análisis. Nota: si cualquier hidrocarburo líquido se captura, estos serán enviados por separado a AGI (no en la misma caja que contiene los testigos).

Después de un período de exposición de 3 a 4 semanas, las muestras devueltas se analizan en el laboratorio de AGI, empleando la técnica de Cromatografía gaseosa de Desorción Térmica / Espectrometría de Masas (TD / GC / MS) para detectar compuestos entre C_2 y C_{20}. Para cada muestra devuelta, AGI entregará electrónicamente a ANCAP y a los licenciatarios los datos composicionales junto con los cromatogramas de iones totales.

Reporte

El reporte final será presentado en formato PowerPoint junto con un reporte escrito. El informe escrito será preparado por AGI con el apoyo técnico de ANCAP, previo intercambio con ANCAP.

Un resumen de los resultados a ser presentados incluye lo siguiente, a menos que se indique lo contrario:

* Datos composicionales junto con cromatogramas de iones totales
    * Basado en los resultados de los análisis de AGI y de otros análisis de hidrocarburos, AGI puede efectuar recomendaciones tendientes al muestreo adicional (dependiendo de la disponibilidad, preservación y almacenamiento de los testigos y *"Box Corer"*)
* Aseguramiento de la calidad/Control de Calidad (QA/QC)
* Filtración de señal a ruido y análisis de valores anómalos
* Mapas de distribución de compuestos clave.
* Descripción de técnicas estadísticas empleadas para el procesamiento e interpretación de los datos geoquímicos y discusión de los resultados.
* Otras reuniones bajo la modalidad de conferencia web (por ejemplo: Go To Meeting)
* Reportes finales (incluye los reportes de AGI así como cualquier otro reporte geoquímico solicitado por AGI a un tercero).

Nota: las muestras de macroseeps se procesarán por separado de las muestras de microseeps, en caso de encontrarse.

ANEXO 2 - FORMATO REPORTE DE VENTAS

REPORTE DE VENTAS "COMPAÑÍA"												V03	
Compañía compradora	Productos	Venta total (USD)	Fecha de venta (*)	% Facturado	Cantidad facturada (USD)	Fecha de facturación	Cantidad recibida (USD)	Fecha de pago	Eventos especiales (**)	Ingresos Compañía (%)	Ingresos Compañía (USD)	Ingresos ANCAP (%)	Ingresos ANCAP (USD)

(*) Fecha de venta	Especificar el período en el cual se confirmó la venta; en caso de venta en cuotas, hacer referencia a esta fecha en reportes de venta posteriores (ej.: 30-Dic-2016)
(**) Eventos especiales	Especificar la cuota correspondiente (si la hubiera), por ejemplo cuota "X" de "Y", o incluir cualquier otro comentario relevante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2

Resolución 117/017

Fíjanse los honorarios profesionales a cobrar por cada uno de los señores Interventores de la Asociación Civil "Cruz Roja Uruguay".

(452)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Febrero de 2017

VISTO: la Resolución M-919/16 de fecha 20 de octubre de 2016, por la cual se dispuso la Intervención de la Asociación Civil "Cruz Roja Uruguay", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) que dicha Intervención fue dispuesta con desplazamiento de autoridades, por el término de hasta 6 (seis) meses eventualmente prorrogables, con el objetivo de: a) analizar y poner en orden la situación administrativa y contable, b) examinar el padrón social, depurando el mismo de ser necesario, c) estudiar si los estatutos (fojas 849 a 853) son acordes a la realidad institucional, promoviendo la reforma pertinente de aquellos y d) realizar elecciones en el marco de los estatutos.

II) que por el numeral 2do. de la referida Resolución se designaron interventores, a la Doctora Andrea Graciela Medina Welker (integrante del Estudio Arcia Storace Fuentes Medina), a la Técnica en Administración Elena María Clavell Annania y al Economista Héctor Jesús Bouzon Olivera, estableciéndoe por el numeral 3ro. que los gastos y remuneraciones que insumiera la referida Intervención serían de cargo de la Asociación Civil.

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el monto de los honorarios a cobrar por los señores Interventores.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto-Ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el apartado n, numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1ro.- Fíjanse los honorarios profesionales a cobrar por cada uno de los señores Interventores de la Asociación Civil "Cruz Roja Uruguay", Doctora Andrea Graciela Medina Welker (integrante del Estudio Arcia Storace Fuentes Medina), Técnica en Administración Elena María Clavell Annania y Economista Héctor Jesús Bouzon Olivera, en la suma mensual de $ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) más I.V.A., los que serán de cargo de la Asociación Civil.

2do.- Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.

3ro.- Pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a sus efectos.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Resolución 130/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la cooperativa Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.).

(472)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la cooperativa **Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.)**, cuyo giro es transporte de pasajeros, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la cooperativa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la cooperativa **Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.)** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

4

Resolución 131/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la cooperativa Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.).

(473)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la **cooperativa Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.)**, cuyo giro es transporte de pasajeros, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a once (11) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio

por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a once (11) trabajadores de la **cooperativa Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.)** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

5

Resolución 132/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la cooperativa Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.).

(474*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la cooperativa **Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.)**, cuyo giro es transporte de pasajeros, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la cooperativa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la **cooperativa Rápido Internacional Cooperativo (RA.IN.COOP.)** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

6

Resolución 133/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A.

(475)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de Febrero de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A., cuyo giro es la construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores de la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
7
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 01/017, que sanciona el Decreto Departamental 56/016, por el que se exonera del pago del Impuesto de la Patente de Rodados al ómnibus propiedad de COVEDOCE.

(477*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Of. 18/17

GR

Melo, 3 de febrero de 2017

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana Arancet

Presente

De mi mayor consideración:

Remito en forma adjunta Decreto 01/17 el cual fuera aprobado en Sesión del día 2/02/17 por unanimidad de 30 Ediles presentes, sancionando en forma definitiva el Decreto 56/16 (se adjunta), exoneración del pago del Impuesto de la Patente de Rodados al ómnibus de propiedad de COVEDOCE

Lo saludan atentamente.
JACQUELINE HERNÁNDEZ, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 01/17

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 21 de diciembre de 2016 (E.E N° 2016-17-1-0008338, Ent. N° 6343716), relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de la Patente de Rodados al ómnibus propiedad de COVEDOCE.

CONSIDERANDO: Que, con fecha 17 de noviembre se aprobó el Decreto 56/16, por unanimidad de 26 votos en 26 Ediles presentes y fuera remitido al Tribunal de Cuentas de la República, el cual no formuló observaciones.

ATENTO: A lo antes expuesto y a sus facultades Constitucionales y Legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Sancionase definitivamente el Decreto 56/16, por el cual se exonera del pago del Impuesto de la Patente de Rodados al ómnibus propiedad de COVEDOCE.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

JACQUELINE HERNÁNDEZ, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 56/16

VISTO: el Oficio 322/16 de fecha 24 de octubre de 2016 de la Intendencia de Cerro Largo, ejerciendo la iniciativa tendiente a obtener la exoneración del pago de la patente del ómnibus propiedad de COVEDOCE (Comisión de Vecinos de la duodécima Sección de Cerro Largo).

CONSIDERANDO: 1) La solicitud realizada por el Equipo Territorial de Desarrollo Rural de Cerro Largo, donde se traslada la inquietud de los vecinos integrantes de COVEDOCE.

CONSIDERANDO: 2) Que, es objeto primordial de esta Intendencia el apoyo a la educación.

CONSIDERANDO: 3) Que, COVEDOCE en el marco del referido proyecto educativo ha recibido la donación de un ómnibus para el traslado de estudiantes y docentes entre la Ruta 26 y Las Cañas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Exonérese del pago del Impuesto de la Patente de Rodados al ómnibus propiedad de COVEDOCE (Comisión de Vecinos de la duodécima Sección de Cerro Largo) matrícula ETI 0006, Padrón 900595086, Marca Volvo, año 1992.

Art. 2) La exoneración prevista en el Art. 1) se mantendrá por el período en que el mencionado vehículo cumpla la función de traslado de estudiantes y docentes entre Ruta 26 y Las Cañas.

Art. 3) Pase al tribunal de Cuentas para su dictamen y cumplido vuelva para su sanción definitiva.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.
JACQUELINE HERNÁNDEZ, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 08 de febrero de 2017

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 01/17, que sanciona definitivamente el Decreto 56/16, de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Dr. Pablo Duarte Couto, INTENDENTE DEPARTAMENTAL (I); Dra. Carmen Tort González, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

8

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 02/017, que sanciona el Decreto Departamental 57/016, por el que se exonera del Permiso de Construcción a viviendas de interés social.

(478*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Of. 19/17

GR

Melo, 3 de febrero de 2017

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana Arancet

Presente

De mi mayor consideración:

Remito en forma adjunta Decreto 02/17 el cual fuera aprobado en Sesión del día 2/02/17 por unanimidad de 23 Ediles presentes, sancionando en forma definitiva el Decreto 57/16 (se adjunta), exoneración del Permiso de Construcción a viviendas de interés social al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.795.

Lo saludan atentamente.
JACQUELINE HERNÁNDEZ, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 57/16

VISTO: El Oficio 321/16 de fecha 24 de octubre de 2016 de la Intendencia de Cerro largo, ejerciendo la iniciativa tendiente a obtener la exoneración del pago del permiso de construcción a las obras realizadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.795.

CONSIDERANDO: **1)** Lo dispuesto en la Ley 18.795 donde se conceden beneficios tributarios para la construcción de viviendas de interés social.

CONSIDERANDO: **2)** Que, a la fecha se han recibido solicitudes de particulares interesados en construcciones de ese tipo.

CONSIDERANDO: **3)** Que, se advierte un desaceleramiento en la ocupación de personal de la industria de la construcción y la necesidad de realizar acciones con el fin de incentivar la creación de puestos de trabajo en el Departamento.

CONSIDERANDO: **4)** Que, el Gobierno de Cerro Largo no puede ser ajeno a este tipo de emprendimientos, acompañando la voluntad del Gobierno Nacional expresada a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Exonérese del pago del Permiso de Construcción a las obras realizadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.795 del 17 de agosto de 2011.

Art. 2) Los propietarios que a la fecha de entrada en vigencia de este decreto hayan realizado construcciones o las estuvieren practicando y no hubieren regularizado el permiso de construcción correspondiente, podrán acogerse al beneficio previsto en el Artículo 1°. A estos efectos, la Intendencia concederá un plazo de seis meses a partir de la fecha de promulgación del presente decreto para que los comprendidos en esta situación puedan acogerse al beneficio.

Art. 3) Pase al Tribunal de Cuentas para su dictamen y cumplido vuelva para la sanción definitiva.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.
JACQUELINE HERNÁNDEZ, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 02/17

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 21 de diciembre de 2016 (E.E. N° 2016-17-1-0008335, Ent. N° 6342/16), relacionado con la solicitud de anuencia, por parte de la Intendencia, para la exoneración del Permiso de Construcción a viviendas de interés social al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.795.

CONSIDERANDO: Que, con fecha 17 de noviembre de 2016 se aprobó el Decreto 57/16, por unanimidad de 26 Ediles presentes y fuera remitido al Tribunal de Cuentas de la República, el cual no formuló observaciones.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades Constitucionales y Legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Sancionase definitivamente el Decreto 57/16, por el cual se exonera del Permiso de Construcción a viviendas de interés social al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.795.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.
JACQUELINE HERNÁNDEZ, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 08 de febrero de 2017

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

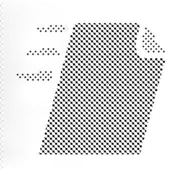
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 02/17, que sanciona definitivamente el Decreto 57/16, de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Dr. Pablo Duarte Couto, INTENDENTE DEPARTAMENTAL (I); Dra. Carmen Tort González, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 1036/2017

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de marzo de 2017, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de la especie que se indica.

(490*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 23 de febrero de 2017

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del 1º de marzo de 2017.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º, el primer inciso del numeral 2º, el segundo inciso del numeral 3º y el numeral 4º, de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	6,34
Gallinas de postura de descarte	1,17

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º) La presente Resolución regirá desde el 1º de marzo de 2017.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.



2

Resolución Nº 1037/2017

Fíjanse los valores fictos para la comercialización de carnes y menudencias, a los efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado.

(491*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 23 de febrero de 2017

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 118,02
Cuarto Delantero	$ 100,32
Cuarto Trasero	$ 135,72

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 118,02
Carne ovina, cordero	$ 129,33
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 90,53
Menudencias	$ 100,27

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 11,80
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 12,93
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 9,05
Por Kilo de Menudencias	$ 10,03

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de marzo de 2017** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo, página web y cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

3

Resolución Nº 1038/2017

Fíjanse los precios fictos por Kilo de la carne bovina, ovina y porcina, para el mes de marzo de 2017.

(489*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 23 de febrero de 2017

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de **marzo de 2017**.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de marzo de 2017, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$	90,83
Carne Bovina destino industria	$	53,47
Carne Ovina	$	99,49
Carne Porcina	$	83,98

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo, página web y cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

4

Resolución 69/017

Autorízase la transformación de cargos vacantes que se determinan.

(485*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 15 de febrero de 2017.

VISTO: la necesidad de contar con los recursos humanos adecuados para asumir los nuevos cometidos que asigna al organismo el Código de Proceso Penal que entrará a regir el 16 de julio del año en curso.

RESULTANDO: **1)** Que por Resolución Nº 83/2016 de 16 de febrero de 2016 se aprobó la estructura de cargos y funciones del organismo.

2) Que el relevamiento y las proyecciones realizadas por la Unidad de implementación del sistema penal acusatorio evidencian carencias en el número de abogados, de cara a la puesta en funcionamiento del nuevo sistema procesal penal.

3) Que la cantidad de cargos vacantes en el escalafón respectivo no es suficiente para cubrir dichas necesidades.

4) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con cargos que no requieren ser llenados en lo inmediato, lo cual habilita la transformación de los mismos.

CONSIDERANDO: **1)** que en virtud de lo expresado resulta pertinente proceder a la transformación de cargos para poder atender esas necesidades.

2) que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley N.º 19.483 de 14 de octubre de 2016, se transformarán los siguientes cargos:

- 1 (un) cargo de Asesor III Medicina, Escalafón PC, Grado VIII y 3 (tres) cargos de Asesor II Medicina, Escalafón PC, Grado VII, en 8 (ocho) cargos de Asesor I Abogacía, Escalafón PC, Grado V;

3) que las referidas transformaciones no implican aumento de crédito presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 638 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 143 de la Ley N.º 19.483 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) AUTORÍZASE la transformación de cargos vacantes en cargos de Asesor I Abogacía, Escalafón PC, Grado V, según lo establecido en el Anexo "Transformación de cargos", el que forma parte de la presente resolución.

2º) PASE al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.

3º) COMUNÍQUESE a los Departamentos de Gestión Humana y Financiero Contable; a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4º) PUBLÍQUESE en el Diario Oficial y en la página web institucional.

Dr. Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y procurador General de la Nación.



ANEXO **TRANSFORMACIÓN DE CARGOS**

ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/01/2017
Régimen Horario: 40 horas semanales

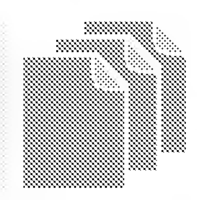
Supresiones											
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	011-300	059-000	081-000	082-000	087-000	Cto. Men. Unit.	Costo Total Mensual	284-003
1	PC	VIII	Asesor III - Medicina	124.219,87	10.351,66	26.241,45	1.345,72	6.210,99	168.369,68	168.369,68	4.200,00
3	PC	VII	Asesor II - Medicina	102.440,59	8.536,72	21.640,57	1.109,77	5.122,03	138.849,68	416.549,05	3.800,00
Total				431.541,64	35.961,80	91.163,17	4.675,03	21.577,08		584.918,73	15.600,00

Total Supresiones Anual	Grupo 0	7.019.024,77
Total Supresiones Anual	Grupo 2	187.200,00

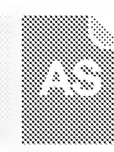
Creaciones											
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	011-300	059-000	081-000	082-000	087-000	Cto. Men. Unit.	Costo Total Mensual	284-003
8	PC	V	Asesor I - Abogacía	55.874,09	4.656,17	11.803,40	605,30	2.793,70	75.732,67	605.861,38	1.996,00
Total				446.992,72	37.249,39	94.427,21	4.842,42	22.349,64		605.861,38	15.968,00

Total Creaciones Anual		Grupo 0		7.270.336,59
Total Creaciones Anual		Grupo 2		191.616,00
FINANCIACIÓN	Grupo 0	CON	092-004	251.311,82
FINANCIACIÓN	Grupo 2	CON	299	4.416,00

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AZUCENA PÉREZ NORIA o PÉREZ QUINTANA NORIA (EXPEDIENTE IUE 0002-52386/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3821 Feb 23- Mar 10

JUAN CARLOS AMÉRICO BACCINO DE ARMAS (EXPEDIENTE IUE 0002-140/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3779 Feb 23- Mar 10

LUIS EUSTAQUIO FIGUERON JAIME (EXPEDIENTE IUE 2-54650/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3703 Feb 22- Mar 09

JUAN DIONISIO MOSEGUE MEDINA y MARÍA ESTHER OLIVERA CABRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-56313/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3668 Feb 22- Mar 09

RAÚL ONELY ALTEZ SILVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-61287/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3664 Feb 22- Mar 09

GRISELDA MARÍA HERMIDA CAFARO (EXPEDIENTE IUE 0002-50510/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3663 Feb 22- Mar 09

HÉCTOR RITO PRADO VIDELA (EXPEDIENTE IUE 0002-58057/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3657 Feb 22- Mar 09

ALICIA YUDITH AMARILLO COLLAZO (EXPEDIENTE IUE 0002-61041/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3639 Feb 22- Mar 09

FERNANDO BORIS ELICEIRY GIACOIA (EXPEDIENTE IUE 0002-60417/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3569 Feb 21- Mar 08

ANA MARÍA GATTO DOYENARTE (EXPEDIENTE IUE 0002-358/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3548 Feb 21- Mar 08

ALVARO LÓPEZ BIGLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-3999/2015).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3361 Feb 20- Mar 07

HERMES NUMAS GALLO, HERMES FREDY GALLO VALERIO y BLANCA AMALIA VALERIO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-58603/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3268 Feb 17- Mar 06

MARÍA ELENA GRIEGO (EXPEDIENTE IUE 0002-51755/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3116 Feb 17- Mar 06

HEBER DANILO MARTÍNEZ ÁLVAREZ y LILIAN GLORIA LATORRE REMUNIAN o REMUÑAN o RAMUÑAN (EXPEDIENTE IUE 0002-59147/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3098 Feb 16- Mar 03

TERESA LAURA PASTORE de la MONTAÑA o della MONTAGNA (EXPEDIENTE IUE 0002-55730/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3039 Feb 15- Mar 02

CRISTINA MARQUEZ MAZZONI (EXPEDIENTE IUE 2-55245/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2994 Feb 15- Mar 02

SELIKA MARGOT MICHILENA BARRETO (EXPEDIENTE IUE 0002-54897/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2910 Feb 15- Mar 02

ELIDA RENEE DALMAO QUIROGA o ELIDA RENEE QUIROGA (EXPEDIENTE IUE 0002-30722/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2715 Feb 13- Feb 24

ROSA GARCÍA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-38729/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2670 Feb 13- Feb 24

SEGUNDO TURNO

ELENA VIDELA JARA y ARMANDO CRISTINO PAULINI (FICHA 2-944/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3782 Feb 23- Mar 10

CHARNE ZISEL ROIZNER ZONIS (FICHA 2-1675/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3780 Feb 23- Mar 10

LUIS ANGEL RODRIGUEZ (FICHA 2-61918/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3636 Feb 22- Mar 09

PRIMAVERA ARISPE PUPPI (FICHA 2-57596/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3421 Feb 20- Mar 07

DOMINGO YAQUINTA NATIELLO (FICHA 2-41731/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3409 Feb 20- Mar 07

MARÍA ISABEL DELGADO RAMOS (FICHA 2-56283/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3379 Feb 20- Mar 07

LUIS RAMÓN MALDONADO ORQUEDA y CLEOTILDE o CLOTILDE o BEATRIZ CLOTILDE ORQUEDA LALLERA o LALLIERA (FICHA 2-54470/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3233 Feb 17- Mar 06

JUAN CARLOS LUZARDO (FICHA 2-45497/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3024 Feb 15- Mar 02

FLORENCIA MONTI GRAVANO (FICHA 2-54020/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2869 Feb 14- Mar 01

TERESA JUANA CATENACCIO DE CAGLIANONE y DOMINGO CAGLIANONE PISCIOTTA (FICHA 44-290/1996).
Montevideo, 10 de octubre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2851 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

ANGELA FERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-053823/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3848 Feb 23- Mar 10

JORGE ESTEBAN CASTRO RUOCCO (IUE 2-56077/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3847 Feb 23- Mar 10

MARIA TERESITA MELGAR TOSI (IUE 2-60119/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3665 Feb 22- Mar 09

MARIA NILZA RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ MENDEZ y MARIO ALBERTO GOMEZ PERDOMO (IUE 2-56713/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3581 Feb 21- Mar 08

EDITH NELLY MAURENTE LOPEZ (IUE 2-58039/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3574 Feb 21- Mar 08

MARÍA INÉS AROTCHAREN LASCOUMES (IUE 2-057427/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3561 Feb 21- Mar 08

DAMASO RODOLFO VILARIÑO VARELA (IUE 2-13334/2015).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3380 Feb 20- Mar 07

HUGO ROBERTO LAVAGNA PAZOS (IUE 02-054565/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3290 Feb 17- Mar 06

NELLY LUCIA MANGINI CONTENTI (IUE 0002-056550/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3031 Feb 15- Mar 02

MARIA DELIA SANGUINETTI TACHINI (IUE 2-32630/2016).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3009 Feb 15- Mar 02

LIDELBA IRIS TOMBO RODRIGUEZ (IUE 2-48007/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2951 Feb 15- Mar 02

ELMIRA GONZALEZ NOBLE y RUBEN CESAR MANGGINI DELYSANTI o DELISANTE (IUE 0002-050733/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2725 Feb 13- Feb 24

RAUL RAMÓN GARCIA DOMINGUEZ (IUE 2-51784/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2719 Feb 13- Feb 24

CUARTO TURNO

MIGUEL SOFOULIS PAPACRISTODULU (IUE 2-056947/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3973 Feb 24- Mar 13

FERNANDO JAVIER POGGIO GRONDONA (IUE 2-54592/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3571 Feb 21- Mar 08

RODRIGUEZ CONSENTINO ANASTASIA PETRONA (IUE 2-53219/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3559 Feb 21- Mar 08

ASDRÚBAL ANDRÉS GARCÍA XIMENO (IUE 2-56406/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3427 Feb 20- Mar 07

ANTONIA IAMARTINO PEZZENTE (IUE 2-546/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2766 Feb 15- Mar 02

MARIA GILLIANA TOZER BOTTRILL (IUE 2-49253/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2700 Feb 13- Feb 24

ANA MARÍA ESCANDE SALDAÑA (IUE 2-44874/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2668 Feb 13- Feb 24

QUINTO TURNO

GUILLERMO HUBER MUÑOZ (IUE 2-057837/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3983 Feb 24- Mar 13

ARAXI KELLELIAN KELLELIAN o KERDJELIAN KERDJELIAN (IUE 2-296/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3794 Feb 23- Mar 10

MARIA JULIA MORALES (IUE 2-59102/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3544 Feb 21- Mar 08

RICARDO ALBERTO DURA CAPOZZOLI (IUE 2-60203/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3390 Feb 21- Mar 08

HAYDEE BLANCA ó HAYDEE BLANCA ROSA PELUFO ó PELUFFO D'OLIVO (IUE 2-058002/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3253 Feb 17- Mar 06

GLADYS MARIA PICCION NUNES (IUE 2-58816/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3251 Feb 17- Mar 06

WIERA MAHERA o MAGERA MELNICZUK (IUE 2/20601/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3154 Feb 16- Mar 03

ROSA ESTHER MUNIZ LARRUINA (IUE 0002-055826/2013).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2933 Feb 15- Mar 02

ANTONIA MIRTHA DUFOUR VILLALBA (IUE 0002-058528/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2825 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

ALEJANDRO FULCO SCHMIDT (IUE 2-1156/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.

Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3834 Feb 23- Mar 10

FREDDY HORACIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ (IUE 0002-057090/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3783 Feb 23- Mar 10

TOLENTINA MAGDALENA PEÑA REY (IUE 2-57701/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3716 Feb 22- Mar 09

JORGE OSVALDO BALESTRA (IUE 2-557/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3620 Feb 22- Mar 09

OTILIA MARTINEZ (IUE 2-061754/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3562 Feb 21- Mar 08

RAQUEL ARACELLI LARROSA MOREIRA (IUE 02-058899/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3415 Feb 20- Mar 07

HÉCTOR RICARDO CROVETTO PEIRANO (IUE 2-51711/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3295 Feb 17- Mar 06

LUIS ALBERTO AYRALA (IUE 2-51919/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3245 Feb 17- Mar 06

MARIA ROSA GARCIA GONZALEZ (IUE 2-931/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3224 Feb 17- Mar 06

TERESITA JALIFE NAJLE y MARÍA JALIFE NAJLE (IUE 2-25517/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3041 Feb 15- Mar 02

OFELIA ANA u OFELIA ANA MARIA JORGELINA SALVO OYHENART (IUE 2-59923/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3038 Feb 15- Mar 02

HELENA ESPERANZA HONTOU SANCHEZ (IUE 2-57893/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3017 Feb 15- Mar 02

ANA MARÍA PAREJA SANGUINETTI (IUE 2-57588/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2967 Feb 15- Mar 02

JESÚS CAPALET ó CAPELET ó CAPELETT BELLO y MATILDE PENA TASENDE (IUE 2-047567/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2864 Feb 14- Mar 01

OCTAVO TURNO

ROSA ZULMA CUÑARRO FONTANA (EXPEDIENTE IUE 2-56084/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3425 Feb 20- Mar 07

WALTER ENRIQUE TECHERA SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-52652/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3145 Feb 16- Mar 03

ALBA EMMA MOSCA MIRALDI (EXPEDIENTE IUE 2-59142/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3110 Feb 16- Mar 03

GUMERSINDO SOLÍS SAYAS FUNES (EXPEDIENTE IUE 2-41872/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2826 Feb 14- Mar 01

RAMON NELSON PEREYRA MOURIÑO y FELIPA RAMONA CABRERA ABREU (EXPEDIENTE IUE 0002-48257/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2785 Feb 14- Mar 01

MARÍA TERESA ANTUNEZ GANDOLFO o ANTUNEZ MACIEL (EXPEDIENTE IUE 2-58592/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2709 Feb 13- Feb 24

NOVENO TURNO

OLINDA AUGUSTA ALVES DOS SANTOS u OLINDA AUGUSTA ALVES dos SANTOS (FICHA 2-44162/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3225 Feb 17- Mar 06

CARLOS MANUEL FLEITAS FLORES (FICHA 2-54422/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3144 Feb 16- Mar 03

GUSTAVO CARLOS DIBARBOURE BARBORT o BARBOT (FICHA 2-59647/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3029 Feb 15- Mar 02

JORGE DANIEL TERMINELLI DIAZ, MIRTA DIAZ BARREIRO y JORGE ENRIQUE TERMINELLI GELENCICH (FICHA 2-58636/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2827 Feb 14- Mar 01

UBER o HUBER QUINTERO ALVAREZ (FICHA 2-60155/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2810 Feb 14- Mar 01

GLADYS MARGOT CHEBLE ESTEFFAN y WASHINGTON CASTELAR LEGASPI CARRARA (FICHA 2-49493/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2808 Feb 14- Mar 01

MARIO FLORISMAN PALAVECINO MALO (FICHA 2-13087/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2723 Feb 13- Feb 24

DÉCIMO TURNO

RAUL CANALES LÓPEZ (IUE 2-194/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3942 Feb 24- Mar 13

RAMON SERGIO LUZARDO POSE (IUE 2-57995/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3784 Feb 23- Mar 10

LUIS EDUARDO ORSERO MANEIRO (IUE 2-046747/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3764 Feb 23- Mar 10

HILDA DESDEMONA GUBITOSI BELLORA (IUE 2-59467/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3711 Feb 22- Mar 09

HUMBERTO MARIO CERUTTI FIRPO (IUE 2-46801/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3573 Feb 21- Mar 08

RUBEN HECTOR BARROS LURASCHI (IUE 2-58532/2016).

Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3240 Feb 17- Mar 06

RONAL o RONALD SANCHEZ YOZZI (IUE 0002-000518-2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3226 Feb 17- Mar 06

ELENA STROBACH DE STERCKEN o CULLA y GERTRUDIS STERCKEN STROBACH (IUE 2-55170/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2873 Feb 14- Mar 01

DECIMOPRIMER TURNO

PASCUAL FRIERI MOLOGNIELLO (IUE 2-60842/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3822 Feb 23- Mar 10

SCHULTZE DÍAZ, TIRZA (IUE 2-108/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3793 Feb 24- Mar 13

RAMONA OLGA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-37191/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3583 Feb 21- Mar 08

JOSE MARCOS BRANDON BEIRA (IUE 2-824/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3382 Feb 20- Mar 07

BLANCA NÉLIDA BELTRAME DEMESTRE (IUE 2-56087/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3381 Feb 20- Mar 07

ALFREDO OSCAR MAZZONI PALLAREA (IUE 2-55665/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3301 Feb 17- Mar 06

MARGARITA ROUX ANTUÑA y CELIA ANGELA VIOTTI (IUE 2-57459/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3246 Feb 17- Mar 06

BERNARDO GROISMAN FEIGES (IUE 2-57891/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2872 Feb 14- Mar 01

JUAN JOSE FERNANDEZ MOLLO (IUE 002-058364/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2718 Feb 13- Feb 24

MARIO CASTIGLIONI PEREIRA (IUE 2-48365-2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2712 Feb 13- Feb 24

ELBIO FELIX GOICOECHEA o GOYCOCHEA o GOYCOECHEA ECHENIQUE y MARIA EDELMA BONET SAGARDOY (IUE 2-46108/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2677 Feb 13- Feb 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

DORINDA LOPEZ RABUÑAL (IUE 2-51809/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3900 Feb 24- Mar 13

CARMEN TORRES TOURIÑO (IUE 2-59477/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3825 Feb 23- Mar 10

ELIDA SAULEDA ALAMO (IUE 0002-000103/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3715 Feb 22- Mar 09

EMILIO ALFONSO PEREZ (IUE 2-055825/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3714 Feb 22- Mar 09

JOSE ROSALES SIEIRO (IUE 2-54036/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3584 Feb 21- Mar 08

MARÍA VALLE SALVADOR ROBAINA MARTÍNEZ (IUE 2-21229/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3418 Feb 20- Mar 07

BLANCA ESTHER CHIAPPARA MICHELENA (IUE 2-823/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3383 Feb 20- Mar 07

JUANA o JUANITA BEROBIDE DEPONS (IUE 2-562/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3374 Feb 20- Mar 07

ENRIQUE MARIO TERRAGNO TONONI (IUE 2-54563/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3275 Feb 17- Mar 06

CONCEPCION INVERSO TEODORO (IUE 2-55536/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2959 Feb 15- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

HUMBERTO BERNARDO GIMENEZ PEREZ (IUE 2-211/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3965 Feb 24- Mar 13

SARA DODEL BRECHNER (IUE 2-59924/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3924 Feb 24- Mar 13

MARÍA LAURA ODELLA VAQUERO y FRANCISCO DE SOUZA o de SOUZA FERREIRA (IUE 2-59206/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3785 Feb 23- Mar 10

MÁXIMO ISIDORO PERDOMO LUZARDO y JUANA NIRES CASTRILLO de ARMAS (IUE 2-133/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3781 Feb 23- Mar 10

ANA CELIA RECALDE RODRIGUEZ (IUE 2-058091/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3563 Feb 21- Mar 08

RODOLFO JUAN AICARDI SANSOTRE o SANSSOTRE (IUE 2-18951/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3256 Feb 17- Mar 06

ALBA BLANCA ABEL MOREIRA (IUE 2-48443/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3167 Feb 16- Mar 03

ALDIBA RIVERO MOREIRA (IUE 2-18545/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2828 Feb 14- Mar 01

JOSÉ FERNANDO SILVA CARREIRA (IUE 2-049713/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2726 Feb 13- Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA GUZZETTI MONTENEGRO (EXPEDIENTE 2-058130/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3666 Feb 22- Mar 09

MARIA LEYLA o CELIA NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-031783/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3549 Feb 21- Mar 08

ROSA KOUNDAHDJIAN (EXPEDIENTE 0002-051732/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3155 Feb 16- Mar 03

ANA MARIA SAVELLI MARTINEZ (IUE 0002-052591/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3027 Feb 15- Mar 02

GEORGINA SONIA RIAL BERNASCONI (EXPEDIENTE IUE 0002-026626/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2852 Feb 14- Mar 01

HELIOS PEDRO MARTINEZ GAGGERO o MARTINEZ de LUCO GAGGERO (EXPEDIENTE 2-52322/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2811 Feb 14- Mar 01

EMA JULIETA GÓMEZ FREITOZA ó FEITOZA (EXPEDIENTE 2-57656/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2805 Feb 14- Mar 01

DECIMOSEXTO TURNO

EUGENIO ANGEL RABBONE CORRADO (FICHA 2-5837/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3770 Feb 23- Mar 10

YOLANDA ESTHER MARTINEZ ICASURIAGA (EXPEDIENTE 0002-060420/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3722 Feb 22- Mar 09

ROBERTO MALLON ORONS (IUE 2-058093/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3718 Feb 22- Mar 09

JUAN FRANCISCO ROBAINA y MARIA DEL CARMEN MORALES MONTES DE OCA (IUE 2-45657/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3712 Feb 22- Mar 09

ANDREA MERZARIO SANTOS (EXPEDIENTE 2-57905/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3704 Feb 22- Mar 09

MARÍA LEONTINA VARELA CALVO (IUE FICHA 2-053619/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3429 Feb 20- Mar 07

ROBERTO CESAR SAAVEDRA GONZALEZ y SYDNEY TERESITA PANZACCHI PIZZORNO (EXPEDIENTE 2-1313/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2765 Feb 15- Mar 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ANTONIO o LUIS ANTONIO ENRIQUE SUBIRANA TRINCHIN (IUE 2-58213/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3849 Feb 23- Mar 10

HOMERO LUIS BARBIERI MASSARO u HOMERO ALTESOR u HOMERO LUIS ALTESOR (IUE 2-506/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3792 Feb 24- Mar 13

MARCOS DUEK AMON (IUE 2-57271/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3669 Feb 22- Mar 09

SOFIA SCHNEIDER o SOFIA SCHNEIDER SCHÖNBERGER o SOFIA SCHNEIDER SCHONBERGER (IUE 2-19712/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3667 Feb 22- Mar 09

BLANCA EVA MAURELLI LIMA (IUE 2-59365/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3384 Feb 20- Mar 07

YOLANDA EUGENIA CABRERA FERREIRA DE VARELA y WASHINGTON GUSTAVO VARELA CABRERA o WASHINGTON GUSTAVO MARIA VARELA CABRERA o WASHINGTON VARELA (IUE 2-45766/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3227 Feb 17- Mar 06

ISABEL REINA OLIVERA (IUE 2-55249/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3219 Feb 17- Mar 06

MARIA DEL CARMEN VALINOTTI PINO (IUE 2-56259/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2866 Feb 14- Mar 01

MANUEL SALGUEIRO ALONSO (IUE 2-49496/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2803 Feb 14- Mar 01

LUCIANO DE SENA MELO CUILIGOTTI (IUE 2-53745/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2727 Feb 13- Feb 24

DECIMOCTAVO TURNO

NICOLINA MILIONE (IUE 2-364/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3831 Feb 23- Mar 10

MARIA AMELIA FONTES MADAMA (IUE 2-55429/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3588 Feb 21- Mar 08

ROBERTO ALFREDO PARODI BENEDETTO o ROBERTO ALFREDO BATLLE PARODI BENEDETTO (IUE 2-50413/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3278 Feb 17- Mar 06

ERNESTO RAMON OLMEDO, EMILIA CABALEIRO o CABALEYRO DE OLMEDO y LUIS ERNESTO OLMEDO CABALEYRO o CABALEIRO (IUE 2-47266/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3164 Feb 16- Mar 03

MIRTA RAQUEL MELO (IUE 2-55973/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2961 Feb 15- Mar 02

SANTIAGO LUIS MARINELLO ARRIGONI y ELSA LEA CHAUVIE AVONDET (IUE 2-58138/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2957 Feb 15- Mar 02

ENRIQUE ANTONIO SAHID CALAMARO (IUE 2-26933/2015).
Montevideo, 8 de setiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2821 Feb 14- Mar 01

WASHINGTON RAUL BASTOR PENNA (IUE 2-58868/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2671 Feb 13- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

BASILIO SADAUSKAS GAGAS (FICHA 2-47526/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3846 Feb 23- Mar 10

JUAN PEDRO KEUROGLIAN JARESEULIAN (FICHA 2-57537/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3824 Feb 23- Mar 10

VIOLETA MARIS SILVERA y SANDRA KARINA CASTRO SILVERA (FICHA 2-61499/2016).

Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3572 Feb 21- Mar 08

FRANCISCO RICARDO ESPINOSA BENTANCOR (FICHA 2-464/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3546 Feb 21- Mar 08

TELMA REGINA PIRES (FICHA 2-55671/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3410 Feb 20- Mar 07

CEFERINO EDUARDO MOLINA PELAEZ (FICHA 2-196/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3386 Feb 20- Mar 07

EMMO JULIO HERVI UGOLINI y MARIA PANIS PANIS (FICHA 2-58360/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3385 Feb 20- Mar 07

JORGE ALFONSO CALZAVARA OTTONELLO (FICHA 2-53306/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3255 Feb 17- Mar 06

DELMIRA LUCIA VELASQUEZ o VELAZQUEZ BOGA (FICHA 2-37563/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3149 Feb 16- Mar 03

LILA BLANCA BARRENECHE CASTEL (FICHA 2-60213/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3135 Feb 16- Mar 03

VIGÉSIMO TURNO

RUBEN ELIO CABANO PEREZ (FICHA 2-55247/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3946 Feb 24- Mar 13

ENRIQUE SILBERMAN LEV o LEW o HERSEL SILBERMAN LEV o LEW (FICHA 2-44560/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3835 Feb 23- Mar 10

HAYDEE ANGELA SABLICH SPADINI (FICHA 2-2255/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3771 Feb 23- Mar 10

MARIA JULIA OLASCOAGA CROSSA (FICHA 2-56494/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3762 Feb 23- Mar 10

RAUL ROBERTI SANTAMARINA (FICHA 2-425/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3565 Feb 21- Mar 08

ANTONIA CAMACHO PEREZ (FICHA 2-60997/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3564 Feb 21- Mar 08

ANGEL MIGUEL o ANGELO MICHELE GROSSO DEL CALISTO y MARIA CARMELA NATALE (FICHA 2-60804/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3432 Feb 20- Mar 07

MARIA MANUELA MURIAS QUINTELA (FICHA 2-54807/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3414 Feb 20- Mar 07

LORENZO CIRILO CIRILO LUMERMAN (FICHA 2-47/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3277 Feb 17- Mar 06

DELIA SOUTO FERRIN y DELIA DELGADO SOUTO (FICHA 2-57660/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3272 Feb 17- Mar 06

JUAN OSCAR PIN ZABALETA (FICHA 2-60125/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3159 Feb 16- Mar 03

WASHINGTON ARMANDO ANTONIO BATTRO SALAVERRIA (FICHA 2-916/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3095 Feb 17- Mar 06

ELIDA SUSANA ISASI CAPELO (FICHA 2-52281/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2934 Feb 15- Mar 02

MARIA GLORIA BARRERA MARTINEZ (FICHA 2-26121/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2818 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAURICIO DANIEL MENDEZ ESCALONA (IUE 2-550/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3621 Feb 22- Mar 09

SUSANA AURELIA ESCUDERO SANGUINETTI (IUE 2-47530/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3413 Feb 20- Mar 07

JULIO CESAR MENDEZ IGUEREGUY (IUE 2-054169/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3156 Feb 16- Mar 03

ULMA GONZALEZ NOBLE (IUE 2-23821/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3153 Feb 16- Mar 03

MARIO WASHINGTON LARROCA BARRETO (IUE 2-57979/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2968 Feb 15- Mar 02

ANTONIA QUINTANA DE VEGA o ANTONIA QUINTANA DE BORRÁS DE VEGA (IUE 2-48018/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2954 Feb 15- Mar 02

JORGE DANIEL VIZCAINO AMARO (IUE 0002-052102/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2857 Feb 14- Mar 01

ELBIO ROBERTO TABAREZ FURTADO y WALTER ELBIO TABAREZ SABIA y AMANDA THELMA SABIA o SAVIA CARRATU (IUE 2-052793/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2829 Feb 14- Mar 01

NIRIA FELICIA PIGNADA ONABEHERE (IUE 2-055512/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2728 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA LUISA LEMES DIAZ (IUE 2-39238/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3833 Feb 23- Mar 10

GABINO CELMAR YAKES LOPEZ (IUE 0002-000532/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3823 Feb 23- Mar 10

OFELIA BEATRIZ CHIANCONE FATTORUSO (IUE 0002-057574-2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3772 Feb 23- Mar 10

MANUEL TEMPRANO AGUIAR (IUE 2-61032/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3234 Feb 17- Mar 06

HAYDEE FARIAS PALAVECINO (IUE 2-43385/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2809 Feb 14- Mar 01

OSVALDO ANDRES FERNANDEZ (IUE 2-054546/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2722 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER BELLORA PECHOTTO (FICHA 2-61602/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3920 Feb 24- Mar 13

MARIA JUANA MOLINA DECHIA (FICHA 2-55926/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3786 Feb 23- Mar 10

TELMO CLIBER BENTANCOR PEREZ (FICHA 2-61347/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3659 Feb 22- Mar 09

ELSA IRIS PONCE (FICHA 2-95/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3658 Feb 22- Mar 09

ROSALIA GIMENO TOLEDO (FICHA 2-61030/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3423 Feb 20- Mar 07

ENRIQUE ANTONIO SCHOLDERLE DEL PINO (FICHA 2-60128/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3422 Feb 20- Mar 07

JULIO ROBERTO ESCUDERO PIERLET (FICHA 2-51523/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3267 Feb 17- Mar 06

GIMENO RODRGUEZ DIAZ (FICHA 2-54794/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3099 Feb 16- Mar 03

NILDA ESTHER MENDEZ LARA y MANUEL JUVENAL MORALES (FICHA 2-49920/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2675 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

SEGUNDO LUIS BUSTILLO ANTOÑAN (FICHA 65-265/1994).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3974 Feb 24- Mar 13

MARIA DOLORES TOME MARIÑO (FICHA 2-1400/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3941 Feb 24- Mar 13

MARIA ROSA DAVILA DELGADO (FICHA 2-316/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3787 Feb 23- Mar 10

LUIS ALBERTO AMARANTE DOMINGUEZ y TERESA BIBIANA ROSA ALBARRACIN (FICHA 2-61338/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3671 Feb 22- Mar 09

BEATRIZ MARGARITA LATASTE PESCIO (FICHA 2-544/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3670 Feb 22- Mar 09

ISMAEL o ESMAEL VENANCIO VILLAR POMBO (FICHA 2-54500/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3634 Feb 22- Mar 09

GABRIELLA RENEE RISSO LAMOLLE (FICHA 2-61018/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3298 Feb 17- Mar 06

ANGEL JESUS COLLAZO CARDOZO (FICHA 2-52427/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3269 Feb 17- Mar 06

ROGELIO RODRIGUEZ BLANCO y ROSALÍA BOUZAS GOLMAR DE RODRIGUEZ (FICHA 2-59561/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3250 Feb 17- Mar 06

GERONIMO TOMAS LENNON MAGUIRE (FICHA 2-810/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3239 Feb 17- Mar 06

MARIA ESTER RODRIGUEZ URIOSTE (FICHA 2-1122/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3107 Feb 16- Mar 03

JACQUES CHARLY MEYLAN GETAZ (FICHA 2-873/2017.
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3030 Feb 15- Mar 02

LUIS ALBERTO CORREA BERMOLEN (FICHA 2-49102/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2958 Feb 15- Mar 02

LUIS ALBERTO BERIAO MOREIRA (FICHA 2-60748/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2676 Feb 13- Feb 24

CRISTINA GABRIELA IBARRA PEREZ (FICHA 2-60199/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2625 Feb 13- Feb 24

MARIA ROQUE CABRERA MUNIZ (FICHA 2-50006/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2619 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

YOLANDA TECHERA MASEIRA o MACEIRA (IUE 0002-002532/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3641 Feb 23- Mar 10

JOSÉ LAPAZ FERNÁNDEZ ROLÍN (IUE 2-38474/2016).

Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3354 Feb 20- Mar 07

EDGARD SERGIO CARDOSO SOUST o EDGARD SERGIO CARDOZO SOUT (IUE 2-30950/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3166 Feb 16- Mar 03

ENRIQUE QUINTANA RONCHETTI (IUE 2-59541/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3151 Feb 16- Mar 03

NERY ALMUDENA OROÑO JURADO (IUE 2-041734/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3148 Feb 16- Mar 03

ANGEL LANZILOTTA GONZALEZ, DOLORES PAZ GOROSABEL MICHELENA y ANGEL VICENTE LANZILOTTA GOROSABEL (IUE 2-59808/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3108 Feb 16- Mar 03

HUGO DANIEL SILVEIRA LEAL (IUE 0002-057275/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2969 Feb 15- Mar 02

WELLINGTON MARIO RATTO MONTORO (IUE 2-36478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2868 Feb 14- Mar 01

ISMAEL SIERRA PADIN (IUE 2-59248/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2710 Feb 13- Feb 24

HÉCTOR ROBERTO SORIA BRITOS (IUE 2-45246/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2708 Feb 13- Feb 24

LUCIANO BENITEZ BEGGIO y NERI o NERY BRITO BARRIOS (FICHA 2-45864/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1813 Feb 17- Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

IRMA IRIS FERREIRA MALDONADO (FICHA 2-57668/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3832 Feb 23- Mar 10

DALMA REGGIO DOGLIO o DALMA MARIA REGGIO DOGLIO (IUE 2-59861/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3727 Feb 22- Mar 09

AURORA JURADO CABO o DE CAVO (IUE 0002-055510/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3660 Feb 22- Mar 09

PEDRO EDUARDO SILVA DENIS (IUE 2-37235/2016).
Montevideo, 4 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3576 Feb 21- Mar 08

ANATOLIA MARIA PRIETO RODRÍGUEZ (IUE 2-58.157/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3568 Feb 21- Mar 08

MARGARITA GARCIA PARADA (IUE 2-51070/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3541 Feb 21- Mar 08

WALTER ARAUJO (IUE 2-54564/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3387 Feb 20- Mar 07

OLGA NICOLASA KLISICH PASCUALI u OLGA NICOLASA KLISICH de FERRANDO u OLGA KLISICH de FERRANDO (IUE 2-44017/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3244 Feb 17- Mar 06

BEATRIZ HEYEN o HAYEN o ELLEN ROLDAN SARALEGUI (IUE 2-17.980/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3161 Feb 16- Mar 03

HECTOR RAMON RADESCA CLAVIJO (IUE 2-59476/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3025 Feb 15- Mar 02

JOSE CLAUDIO STRAZULAS PEREZ (IUE 2-52071/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3008 Feb 15- Mar 02

MARIA ESTHER RODRIGUEZ SCHIAVO (IUE 2-56.193/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2911 Feb 15- Mar 02

RAUL GONZALEZ PETRAGLIA (IUE 0002-050524/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2669 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN CARDOZO PRESENTADO y RUBEN CESAR CARDOZO CARDOZO (IUE 2-55741/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3975 Feb 24- Mar 13

JUAN RODRIGUEZ BORCHIO (IUE 2-60975/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3901 Feb 24- Mar 13

JESUS FERNANDEZ (IUE 2-54040/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3586 Feb 21- Mar 08

SUSANA DEAMBROSIS SORRONDEGUY (IUE 2-58508/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3566 Feb 21- Mar 08

OMAR AÑON BRIANO (IUE 2-58345/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3428 Feb 20- Mar 07

FANNY PIEGAS DALMAO (IUE 2-60349/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3274 Feb 17- Mar 06

MILTON FLOREAL PRADOS LUTTRINGER (IUE 2-59819/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3165 Feb 16- Mar 03

MANUEL TURNES NOYA (IUE 2-58995/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3134 Feb 16- Mar 03

FRANCISCO PERDOMO NEIRO (IUE 2-56186/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2860 Feb 14- Mar 01

CARMEN NIETO MOSCOSO y POMPILIO CHOUCIÑO BELLO (IUE 2-61520/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2859 Feb 14- Mar 01

ALBERTO NOEL ZABALETA CUADRO (IUE 2-57996/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2856 Feb 14- Mar 01

EMILIA MARIZA SENA MARTINEZ (IUE 2-58111/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2822 Feb 14- Mar 01

ANGELO SANTINO LO MASCOLO (IUE 2-50600/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2702 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

SONIA DEL ZOTTO QUEIRUGA y ELSA ATLANTIDA QUEIRUGA CASTRO (IUE 2-47471/2015).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3830 Feb 23- Mar 10

IDA INDALECIA GALARRAGA ARIZMENDI (IUE 2-594/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3829 Feb 23- Mar 10

OSCAR RAUL BLOES AVIOTTI (IUE 2-60136/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3773 Feb 23- Mar 10

EUSEBIO LELIS CAMEJO DENI (IUE 2-57697/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3713 Feb 22- Mar 09

MARIA TERESA MORGADANES GIACOBBLE (IUE 2-61507/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3672 Feb 22- Mar 09

MIRTHA SONIA RAMOS (IUE 2-7051/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3424 Feb 20- Mar 07

OFELIA FUENTES ORQUEYRA u OFELIA FUENTES ORQUEIRA u OFELIA FUENTE ORGUEIRA (IUE 2-58439/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3417 Feb 20- Mar 07

ROBERTO MENDEZ FRAGA y AMIRA NERI IGUINI o AMIRA NERY IGUINI (IUE 2-43159/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3100 Feb 16- Mar 03

BERNARDO NUÑEZ DIEZ (IUE 2-48577/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3037 Feb 15- Mar 02

MIRYAN SNAKAS BRENER (IUE 2-58073/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2970 Feb 15- Mar 02

NORMA CELICA FIERRO MARECO (IUE 2-60275/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2830 Feb 14- Mar 01

ALBA ANGELICA LANGONE FERREYRA (IUE 2-59806/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2804 Feb 14- Mar 01

ROBERTO LUIS ROSAS CONSIGLIERI (IUE 2-59696/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2711 Feb 13- Feb 24

JULIA GIORDANO BOLLITO (IUE 2-190/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2680 Feb 13- Feb 24

BLANCA ROSA MARTINEZ ALPUIN (IUE 2-61640/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2679 Feb 13- Feb 24

SALVADOR MATO VERMUDEZ o BERMUDEZ, MARIA ESTHER TRIGO FARIÑA y ADRIANA MATO TRIGO (IUE 2-61295/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2674 Feb 13- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ONEY SIMON ALVES (FICHA 156-724/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3337 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

JUAN AMADO DIAZ CARBALLO (FICHA 461-795/2016).
Artigas, 9 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3523 Feb 21- Mar 08

SANTIAGO FRANCISCO RIANI MEDICINA (FICHA 461-602/2016).
Artigas, 17 de octubre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3329 Feb 20- Mar 07

FELIPE LEMOS PEREIRA (FICHA 461-742/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2863 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD GODDAR BRANDON ESCOBAR (IUE 444-361/2016).
Bella Unión, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2971 Feb 15- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO GALAN PENNINO (IUE 526-1009/2016).
Atlántida, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2628 Feb 14- Mar 01

MILTON MARIO COSTA COSTA (IUE 526-776/2016).
Atlántida, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2618 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARY SIRI FERREIRA BUENO (IUE 180-619/2016).
Ciudad de la Costa, 3 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2953 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

FRANCISCO ANTONIO TROCCOLI GOMEZ y MARIA ESTHER BOUSO RIOS (IUE 493-424/2016).
Ciudad de la Costa, 16 de febrero de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3788 Feb 23- Mar 10

HÉCTOR JOSÉ FIORINI STRATTA (IUE 493-604/2016).
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3101 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GLADYS AIDE BOUYRIE CABRERA o CLADYS HAYDEE BOUYRIE o CLADYS AIDE BOYRIE CABRERA (FICHA IUE 172-590/1998).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3585 Feb 21- Mar 08

ELMER JOSE REYES BORGES (FICHA IUE 440-665/2016).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3517 Feb 21- Mar 08

IRMA MODESTA RIVADAVIA YANES (IUE 440-668/2016).
Las Piedras, 4 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3402 Feb 20- Mar 07

CIRILA BARREDA DA CONCEPCION (IUE 440-920/2016).
Las Piedras, 14 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3285 Feb 17- Mar 06

JUANA MARIA MONTIEL DECIA (FICHA IUE 440-1055/2016).
Las Piedras, 26 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3007 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ VIERA (FICHA IUE 458-876/2016).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3689 Feb 22- Mar 09

MARIA CELIA COSTA BERTOLOTTI y ANGEL MARIA ROMAN MARTINEZ (FICHA IUE 458-957/2016).
Las Piedras, 2 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3404 Feb 20- Mar 07

NIEVES ELEUTERIO RODRIGUEZ o NIEVES ELEUTERIO RODRIGUEZ RAMOS (FICHA IUE 458-908/2016).
Las Piedras, 2 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3281 Feb 17- Mar 06

WALTER EDUARDO NADOTTI OLIVEIRA (IUE 458-852/2016).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3004 Feb 15- Mar 02

CARMELO ZULDEMAR RODRIGUEZ FERNANDEZ, BENIGNA ZAIDA FERNANDEZ FERRAGUT y CARMELO RODRIGUEZ MALLO (FICHA IUE 458-916/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2914 Feb 15- Mar 02

SÉPTIMO TURNO

WALTER AGUSTIN DE LA FUENTE (IUE 533-571/2016).
Las Piedras, 15 de agosto de 2016
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3518 Feb 21- Mar 08

JOSE OSCAR PIROTTI LETTIERI (FICHA IUE 533-593/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3514 Feb 21- Mar 08

EDINA PEREZ VELAZCO (IUE 533-1010/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3283 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAUL ANTONIO DURAN RODRIGUEZ (FICHA 175-725/2016).
Pando, 1 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3652 Feb 22- Mar 09

ANTONIO EVER MENCHACA LIDNER (FICHA 175-295/2015).
Pando, 24 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3651 Feb 22- Mar 09

LIRICO NUMAN SOSA GARCIA (FICHA 175-663/2016).
Pando, 1 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2778 Feb 14- Mar 01

LUISA FLEITAS URCE y ADI FLOR RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 175-724/2016).
Pando, 1 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2777 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

JUSTO FELIPE CANCELA MARTINEZ (FICHA 176-696/2016).
Pando, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3653 Feb 22- Mar 09

LUIS ESTEBAN BOSCA BOLOGNA (FICHA 176-533/2016).
Pando, 30 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3220 Feb 17- Mar 06

INDEMAR RAFAEL FERNANDEZ ROSA (FICHA 176-444/2016).
Pando, 7 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2776 Feb 14- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VÍCTOR GONZALEZ y ELENA GONZALEZ SOSA (IUE 207-362/2016).
Melo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3504 Feb 21- Mar 08

JOSEFA DUARTE ROCHA (IUE 207-705/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2774 Feb 14- Mar 01

HILARIO MEDINA RIVERO; MIGUEL ANGEL MEDINA SOSA y WASHINGTON ó HILARIO WASHINGTON MEDINA SOSA (IUE 207-582/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2773 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

HARLEY MACHADO LEAL de FREITAS (IUE 208-17/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3740 Feb 23- Mar 10

MARTA TERESA VELAZCO CONTTI y CICERON ORIENTE RODRIGUEZ MOAS (IUE 208-574/2016).
Melo, 10 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3607 Feb 22- Mar 09

DAVID DARLING DUARTE SIERIG (IUE 208-630/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 2775 Feb 14- Mar 01

QUINTO TURNO

CELESTE AIDA MACHADO SILVERA (IUE 468-715/2016).
Melo, 9 de febrero de 2017.
ESC. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3330 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NEBER BATALLA MACIEL (IUE 488-460/2016).
Río Branco, 25 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3331 Feb 20- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO HIPÓLITO TEMES OVIEDO; ALEJANDRINA BLANCA o BLANCA ALEJANDRINA LONG VIGLIELM y NELLY CRIMILDA TEMES LONG (IUE 223-483/2016).
Colonia, 20 de octubre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3002 Feb 15- Mar 02

MARIA HILDA DURAND DELFINO (IUE 223-573/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2692 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

DONATO HERNANDEZ (IUE 508-22/2017).
Colonia, 14 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3692 Feb 22- Mar 09

JOSE ARNOLDO JORCIN BERTIN y NELIDA GLADIS RICCA TOURN (IUE 508-502/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2690 Feb 13- Feb 24

MYRIAM BEATRIZ FASINI ROBLEDO (IUE 508-347/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2595 Feb 13- Feb 24

RAUL FELIX ROLAND JOURDAN (IUE 508-509/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2594 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EMA FLORENTINA MELGAZI o MELGAZZI o MELGASI o MELGASE VIGNOLO y LUIS DARDO MOURIÑO GENINASSIO o GENINAZZI (IUE 227-943/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3280 Feb 17- Mar 06

MARIA MARCELINA GALLO MAS (IUE 227-30369/1992).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3123 Feb 16- Mar 03

CARLOS MARIA INZAURRALDE BENITEZ (IUE 227-967/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3121 Feb 16- Mar 03

WALTER LEONEL PEREYRA y ELDA HELVECIA D'ALOIA CHIOZZA o DEALOY CHIOZZA (IUE 227-920/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2599 Feb 13- Feb 24

OTILIA ALICIA ROCHON JUSTET (IUE 227-921/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2598 Feb 13- Feb 24

IRMA EUDOSIA BARALE PASSARINO (IUE 227-942/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2597 Feb 13- Feb 24

WALTER FIDEL DUALDE PASTRANA (IUE 227-802/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2596 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO GOMEZ BIDEGARAY (IUE 225-745/2016).
Rosario, 29 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3934 Feb 24- Mar 13

LILIA ETHEL BUFFELLI TRAVERZO (IUE 225-839/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3815 Feb 23- Mar 10

NORMA MARTA PACHECO QUEREJETA (IUE 225-18/2017).
Rosario, 14 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3693 Feb 22- Mar 09

BLANCA ESTHER MENDIZABAL y BINDO GASPAR DURAN DURAN (IUE 225-19/2017).
Rosario, 14 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3690 Feb 22- Mar 09

ELWIN ERNESTO ERNST WOHLWEND o WOLHWEND o WHOLWEND (IUE 225-1069/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3530 Feb 21- Mar 08

ELIDA ALICIA CABRERA LOPEZ (IUE 225-814/2016).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 13 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3327 Feb 20- Mar 07

HÉCTOR MARTEGANI RODRIGUEZ (IUE 225-1067/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3279 Feb 17- Mar 06

JOSÉ MARÍA LOPEZ CORDOBES (IUE 225-808/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2849 Feb 14- Mar 01

RAFAEL GUSTAVO PONS NEGRIN (IUE 225-944/2015).
Rosario, 19 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2691 Feb 13- Feb 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMUALDO DUARTE y CANDIDA JESUSA SANCHEZ CAWEN (IUE 241-803/2016).
Durazno, 7 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3928 Feb 24- Mar 13

MARY OFELIA UMPIERREZ IBARRA (IUE 241-872/2016).
Durazno, 9 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3926 Feb 24- Mar 13

ALBÉRICO REYNOLDS TORRES (IUE 242-803/2016).
Durazno, 19 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2919 Feb 15- Mar 02

TERCER TURNO

WALTER CORREA ORGAMBIDE (IUE 242-850/2015).
Durazno, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3929 Feb 24- Mar 13

NILDA LIS CEDRES FERRARI (IUE 242-851/2016).
Durazno, 14 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 3257 Feb 17- Mar 06

ANGEL ARIEL GOYEN GONZALEZ (IUE 242-869/2016).
Durazno, 22 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2918 Feb 15- Mar 02

CANDIDA LIDA CORREA SILVA (IUE 242-774/2016).
Durazno, 9 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2917 Feb 15- Mar 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEANDRO HIPOLITO MANZOLIDO GONZALEZ (IUE 254-730/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3888 Feb 24- Mar 13

NELLY RAQUEL PICART ROBLEDO (IUE 254-757/2016).
Trinidad, 15 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3813 Feb 23- Mar 10

JULIO CESAR BELEN DE LEON (IUE 254-525/2016).
Trinidad, 5 de octubre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3486 Feb 21- Mar 08

JULIO MARIA MOREIRA REYES (IUE 254-30/2017).
Trinidad, 15 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3485 Feb 21- Mar 08

MARIA MAGDALENA FIGARI DONAGARAY (IUE 254-26/2017).
Trinidad, 9 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3208 Feb 17- Mar 06

CARMEN VICTORIA BORGES DIAZ (IUE 254-671/2016).
Trinidad, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2950 Feb 15- Mar 02

JOSE FLORENCIO LOTITO y MARIA MARGARITA GARCIA MESA (IUE 254-461/2015).
Trinidad, 24 de setiembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2949 Feb 15- Mar 02

MARIA MICAELA GAZO DE LEON (IUE 254-646/2016).
Trinidad, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2781 Feb 14- Mar 01

MARIA DUSBELA MACHADO CASTRO y CARLOS ABAD SENA CASURIAGA (IUE 254-381/2016).
Trinidad, 14 de noviembre de 2016.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2651 Feb 13- Feb 24

FELIPE RAMON DE ARMAS PEREZ (IUE 254-665/2016).
Trinidad, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2650 Feb 13- Feb 24



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN DECIDERIO o DESIDERIO MOREIRA RODRÍGUEZ (FICHA 260-765/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3811 Feb 23- Mar 10

ALBERTO ROOSEVELT MORALES CENTENA (FICHA 260-820/2016).
Florida, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3483 Feb 21- Mar 08

DANIEL GERMÁN LUZARDO PÉREZ (FICHA 260-932/2016).
Florida, 1 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3481 Feb 21- Mar 08

DOMINGO HUMBERTO MACARÍ TREZZA (FICHA 260-2/2017).
Florida, 14 de febrero de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3480 Feb 21- Mar 08

JUAN PEDRO PELUSSO RODRÍGUEZ (FICHA 260-813/2016).
Florida, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3080 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

IRIS YUDITH LEITON DODERA (FICHA IUE 261-941/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3902 Feb 24- Mar 13

MANUEL MENDIETA (FICHA IUE 261-64/2017).
Florida, 15 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3643 Feb 22- Mar 09

ISMAEL POLICARPO BOSCH dos SANTOS (FICHA IUE 261-227/1995).
Florida, 21 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3484 Feb 21- Mar 08

ELIDA ESTER o ESTEHER o ESTHER LOPEZ FORISCHI y GABRIEL RAMON PEREZ DELGADO (FICHA IUE 261-996/2016).
Florida, 6 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3482 Feb 21- Mar 08

MARIA ESTER o ESTHER MARTINEZ CASTRO (FICHA IUE 261-993/2016).
Florida, 6 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2689 Feb 13- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MESA BUSTILLO, ANGELA FERMINA (274-794/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3883 Feb 24- Mar 13

ALBA NEMENCIA o NEMECIA o NEMENSIA o NEMESIA, AVIAGA CESAR (274-661/2016).
Minas, 14 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2981 Feb 15- Mar 02

CABRERA MESA, ERLINDA VICTORINA y GONZALEZ HERNANDEZ, RAUL (274-783/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2800 Feb 14- Mar 01

DEBENEDETTI CASTILLO MARIA ELSA y FARIÑA GARCIA ADOLFO (274-762/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2799 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CORREA ESTEFAN y PAULA ESTER CHAPE NOGUEROL (IUE 432-31/2017).
Minas, 13 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3609 Feb 22- Mar 09

MARY LILIANS DI BIASE GARCIA (IUE 432-784/2016).
Minas, 1 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3083 Feb 16- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO EDUARDO ROSAS CORBO (FICHA 284-883/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3435 Feb 20- Mar 07

RUBEN DARIO SANCHEZ DE LEON (FICHA 284-862/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3433 Feb 20- Mar 07

LUCIANO CONSTANTINO SELVO TARAGNA y MARIA ANGELICA DENIS (FICHA 284-851/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3297 Feb 17- Mar 06

JUANA GUALBERTA BARRIOS SANCHEZ (FICHA 284-884/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3198 Feb 17- Mar 06

JOSE RAMON GUADALUPE NUÑEZ (FICHA 284-860/2016).
Maldonado, 2 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3136 Feb 16- Mar 03

RAUL HELIO BARRIOS FERNANDEZ e ISABEL MOLINA GOMEZ (FICHA 284-846/2013).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3062 Feb 16- Mar 03

RODOLFO VELAZQUEZ BARNECHE y NORBERTA ISABEL MORALES CABRERA (FICHA 284-635/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2701 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

MILTON NUMA FRANANO PAMPIN y JULIA MAGDALENA VIERA FASULO (IUE 285-1065/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3842 Feb 23- Mar 10

VICTOR HUGO DE LEON ACUÑA (FICHA 285-784/2011).
Maldonado, 15 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3292 Feb 17- Mar 06

MARIA ESTHER MENDEZ DORTA (IUE 285-980/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3199 Feb 17- Mar 06

LAURA LILLIANA RAMIREZ (IUE 285-940/2016).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3063 Feb 16- Mar 03

ELIDA AGUSTINA TORRES MARTINEZ (FICHA 285-725/2016).
Maldonado, 21 de setiembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2928 Feb 15- Mar 02

OCTAVO TURNO

ALCIDES ORLANDO DE LEON MARTINEZ (IUE 286-687/2016).
Maldonado, 8 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3841 Feb 23- Mar 10

LUIS ENRIQUE OLIVA RUSSI (IUE 286-1134/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3296 Feb 17- Mar 06

NUBLE BELISARIO RODRIGUEZ ALTEZ y TERESA HIPOLITA PEREIRA (IUE 286-1049/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3289 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FRANCISCO SANGUINETTI CARRERO (FICHA 503-301/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3018 Feb 15- Mar 02

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA BLANCA GONZALEZ PIREZ (FICHA 505-425/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3964 Feb 24- Mar 13

ADELA COLMAN MARQUEZ y NIDIA ESTHER BAEZ TASSANO (FICHA 505-422/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3235 Feb 17- Mar 06

MARGARITA TERESA BERTOLDI (FICHA 505-399/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2614 Feb 13- Feb 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NILBA BLANCA CHURRUCA SAMURIO (IUE 300-1090/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3680 Feb 22- Mar 09

ABELARDO LUCIANO LARROSA y ADELFA RENE AMARILLO MENTEGUEAGA o MINTEGUIAGA o MUITIGUIAGA (IUE 300-1011/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3679 Feb 22- Mar 09

EULALIA AYRES FRANCO (IUE 501-989/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3512 Feb 21- Mar 08

MARÍA DEL CARMEN BONINO o CARMEN MARÍA BONINO o CARMEN M. BONINO (IUE 300-418/2016).
Paysandú, 12 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2841 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

RAUL ARNOLDO MENENDEZ FURTADO (IUE 301-896/2016).
Paysandú, 3 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3681 Feb 22- Mar 09

GONZALO LUIS BERCIANOS FERRERO (IUE 301-15/2017).
Paysandú, 6 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3511 Feb 21- Mar 08

MARIA ROSA PEREIRA (IUE 301-498/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. FEDRA DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3130 Feb 16- Mar 03

NORMA TERESITA MARTINEZ MORALES (IUE 301-778/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3126 Feb 16- Mar 03

ROSA CREMONESI (IUE 301-821/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2842 Feb 14- Mar 01

SÉPTIMO TURNO

HORACIO MARTINEZ CANO (IUE 501-952/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3510 Feb 21- Mar 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SIRI PANZL, GILBERTO y SIRI GARCIA DARDO DANIEL (FICHA 317.1044/2016).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 2016.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3615 Feb 22- Mar 09

CENTURIÓN MEDERO, ELEUTERIO GUILLERMO (FICHA 317.1133/2016).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3606 Feb 22- Mar 09

ZULMA IRENE BALDI AVONDET (FICHA 317.53/2016).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3061 Feb 16- Mar 03

DE LEON SOSA, MARIA ODERAIN (FICHA 317.758/2016).
Fray Bentos, 19 de octubre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3060 Feb 16- Mar 03

VIGO FIGUEIRA, MARIA EVA (FICHA 317.1052/2016).
Fray Bentos, 1 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2896 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL SAN EMETERIO MANZINI (IUE 445-327/2016).
Young, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4840 10/p 3632 Feb 22- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CONCEPCION NUÑEZ o NUÑEZ ALVEZ (FICHA IUE 329-732/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3937 Feb 24- Mar 13

RENI o RENY DIAZ TRINDADE (FICHA IUE 329-430/2016).
Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3539 Feb 21- Mar 08

GUTIERREZ VALDOMIR, ADOLFO BENITO (IUE 329-673/2016).
Rivera, 1 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2834 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

AMATO SILVA LOPEZ (FICHA IUE 330-748/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3936 Feb 24- Mar 13

VELARDE GONZALEZ SILVA (FICHA IUE 330-749/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3935 Feb 24- Mar 13

MARIA ADELA VILLAGRAN ATAHIDES (IUE 330-677/16).
Rivera, 17 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3538 Feb 21- Mar 08

CLODOLFO RAUL BERRUTTI NAVARRO (FICHA IUE 330-680/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3537 Feb 21- Mar 08

ADAN PEREDA VIÑOLY (FICHA IUE 330-643/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3535 Feb 21- Mar 08

MARIA DE ARAUJO LANDO o MARIA DE ARAUJO MENDEZ o MARIA MENDES DE ARAUJO (FICHA IUE 330-730/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3533 Feb 21- Mar 08

HUGO GERMÁN MONTERO PAZ (FICHA IUE 330-550/2016).
Rivera, 8 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2998 Feb 15- Mar 02

ITALO MELLO o ITALO MELLO TRAVERSO (FICHA IUE 330-131/2016).
Rivera, 9 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2835 Feb 14- Mar 01

QUINTO TURNO

HORACIO CORREA GONZALVEZ (FICHA IUE 462-554/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3938 Feb 24- Mar 13

LUCIANO VITAL AQUINO BEVANS (FICHA IUE 462-610/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3536 Feb 21- Mar 08

GLADY ELSA CASTILLO BUSTAMANTE y WALTER LOPEZ NIEVES (IUE 462-752/2016).
Rivera, 25 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3534 Feb 21- Mar 08

SEXTO TURNO

MARINA SOARES NUÑEZ o MARINA SOARES NUNES o MARINA NUNES SOARES (FICHA IUE 477-557/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3939 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTELA LILIÁN PEREYRA D' ALESSANDRO (IUE 341-253/2016).
Rocha, 5 de agosto de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3090 Feb 16- Mar 03

MARIA ESTER BAEZ TECHERA o MARÍA ESTHER BAEZ TECHERA (IUE 341-494/2016).
Rocha, 1 de febrero de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2947 Feb 15- Mar 02

JOSE JULIO DECUADRO ROCHA y OLGA PEREYRA FERNÁNDEZ (IUE 341-60/2016).
Rocha, 4 de abril de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2817 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

YAMANDU RUBEN NUÑEZ MORELLA (IUE 342-477/2016).
Rocha, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2617 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JULIO MARÍA CABRERA MIRABALLE (IUE 343-323/2016).
Chuy, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3930 Feb 24- Mar 13

CÁNDIDO JESÚS de AVILA MÉNDEZ (IUE 343-372/2016).
Chuy, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3089 Feb 16- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO DANIEL ROSSI LOMBARDO (IUE 352-1312/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3338 Feb 20- Mar 07

FREITAS, SAUL (IUE 352-1193/2016).
Salto, 29 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2901 Feb 15- Mar 02

MERCEDES ELISA ESCOBAR, JUAN JOSÉ ESCOBAR y WILMA o VILMA YOLANDA DAMACENA DA SILVA (IUE 352-1282/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2743 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

MENONI MALACHINA, NESTOR NARCISO (IUE 353-5/2017).
Salto, 16 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3752 Feb 23- Mar 10

HERRMANN IGARZA, NAIR CELESTE (IUE 353-21/2017).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3528 Feb 21- Mar 08

CESPEDES TORRES ELVECIA (IUE 353-1195/2016).
Salto, 12 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3525 Feb 21- Mar 08

RODRIGUEZ ELSA (IUE 353-11/2017).
Salto, 13 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3343 Feb 20- Mar 07

CANO ARANDA, LUIS ENRIQUE (IUE 353-10/2017).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3341 Feb 20- Mar 07

BORDENAVE SOTO ELIDA RENEE y SOTO EMA (IUE 353-13/2017).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3339 Feb 20- Mar 07

BLANCA RODRIGUEZ (IUE 353-1235/2016).
Salto, 12 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2742 Feb 14- Mar 01

SÉPTIMO TURNO

ISAURA RACEDO, WALTER VEGA RACEDO y VALENTIN VEGA (IUE 509-31/2017).
Salto, 14 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3529 Feb 21- Mar 08

GRASSI MENDIZÁBAL, TERESITA BEATRIZ (IUE 509-1098/2016).
Salto, 24 de octubre de 2016.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3527 Feb 21- Mar 08

CÉSPEDES TORRES, RUBEN DARDO (IUE 509-1287/2016).
Salto, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3526 Feb 21- Mar 08

SUAREZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO (IUE 509-1245/2016).
Salto, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3522 Feb 21- Mar 08

PEREYRA, JULIÁN (IUE 509-437/2016).
Salto, 1 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3342 Feb 20- Mar 07

DA COSTA DORNELLES, ANTONIO. MENA, LUCÍA. ACOSTA, JOSÉ LUIS. DA COSTA MENA, IRIS MABEL (IUE 509-1337/2016).
Salto, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2900 Feb 15- Mar 02

MAIER ACEVEDO, LIDIA ETHEL (FICHA IUE 509-1343/2016).
Salto, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2600 Feb 13- Feb 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALERIO AMADO CASTRO BRAGA (IUE 370-477/2016).
San José, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3688 Feb 22- Mar 09

LINDORO MARTINEZ PASTORINO (IUE 370-426/2016).
San José, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3119 Feb 16- Mar 03

JUAN ANTONIO MAZZOLENNI GARCIA (IUE 370-271/2015).
San José, 29 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2593 Feb 14- Mar 01

TERCER TURNO

HERNANDO JOSÉ MARRERO FUENTES (IUE 371-17/2017).
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3396 Feb 20- Mar 07

PEDRO LEONEL VIERA BERTOLINI (IUE 371-16/2017)
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3262 Feb 17- Mar 06

GONZALEZ, EVA (IUE 371-685/2016).
San José, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2833 Feb 14- Mar 01

WALDEMAR JULIO COLLA BURGUETE (IUE 371-646/2016).
San José, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2656 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

DIAZ RODRIGUEZ, DIOSCORIDES GERMAN (IUE 530-651/2016).
Libertad, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3803 Feb 23- Mar 10

NUÑEZ FRANCO, WALTER DANIEL (IUE 530-652/2016).
Libertad, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3264 Feb 17- Mar 06

JOSE TOLEDO VERDUGO (IUE 530-668/2016).
Libertad, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3118 Feb 16- Mar 03

DULIA YOLANDA RODRIGUEZ ESPINA (IUE 530-704/2016).
Libertad, 7 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3117 Feb 16- Mar 03

GRACIELA LOSADA BARRETO (IUE 530.678/2016).
Libertad, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2658 Feb 13- Feb 24

JOSÉ MARÍA ACOSTA NAVARRO (IUE 530-574/2016).
Libertad, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2657 Feb 13- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

SUSANA ELENA LATAPIE SANTELLAN (IUE 382-327/2016).
Dolores, 2 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2891 Feb 16- Mar 03

SELVA ZIMMERMANN o ZIMERMANN o ZIMERMAN (IUE 382-321/2016).
Dolores, 2 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2887 Feb 16- Mar 03

SEGUNDO TURNO

DARDO FULGENCIO PRETO RUBIL y OTILIA ISABEL MARTINEZ DIAZ (IUE 443-253/2016).
Dolores, 25 de octubre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2663 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON ESTEBAN CANET NOCERINO (IUE 381-935/2016).
Mercedes, 1 de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2979 Feb 15- Mar 02

AMERICO ANDRES BIANCHI (IUE 381-899/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2664 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

JUANA MAGDALENA IMAS TORRES (IUE 431-1179/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3800 Feb 23- Mar 10

GREGORIA TORENA SERPA y MARIA TERESA ABOAL TORENA (IUE 431-1125/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3260 Feb 17- Mar 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY MABEL LATORRE ETCHEVERRY (IUE 396-775/2016).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3646 Feb 22- Mar 09

ZULMA DAMIANA CARNEIRO ACOSTA (IUE 396-679/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3492 Feb 21- Mar 08

EMA RODRÍGUEZ FERREIRA (IUE 396-109/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2941 Feb 15- Mar 02

EDERLINDA CATALINA SOSA BRUM o EDERLINDA CATALINA SOSA BRUN o EDERLINDA CATALINA BRUN o EDERLINDA CATALINA BRUM y WALTER da SILVA BUENO (IUE 396-432/2016).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2940 Feb 15- Mar 02

TERCER TURNO

NELFIA CASTILLO RODRIGUEZ y ELNA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 397-444/2016).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 3808 Feb 24- Mar 13

ELBIO OSCAR LOPEZ (IUE 397-724/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3801 Feb 23- Mar 10

WASHINGTON ROMEL BAISON (IUE 397-215/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3093 Feb 16- Mar 03

RICARDO CORTES MARTINEZ (IUE 397-732/2016.
Tacuarembó, 10 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2942 Feb 15- Mar 02

CUARTO TURNO

JULIÁN PEDRO RODRÍGUEZ CAMARGO (IUE 469-22/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3648 Feb 22- Mar 09

TORIBIO NAVARRO MORA (IUE 469-21/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3369 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IRIS OLGA BARCOS ALZOLA (IUE 463-511/2016).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3741 Feb 23- Mar 10

VICTOR HUGO TEJEIRO y BERNARDINA GERMAN VÁZQUEZ (IUE 463-632/2016).
Paso de los Toros, 13 de diciembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3649 Feb 22- Mar 09

MANUEL MECOL BENAVÍDEZ (IUE 463-651/2016).
Paso de los Toros, 1 de febrero de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3647 Feb 22- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO BERNABE BAUZIL NOBLE (FICHA 412-763/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3623 Feb 22- Mar 09

RAQUEL NILA MORENO ARNAUD (FICHA 412-688/2016).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3489 Feb 21- Mar 08

GREGORIA SASIA DUARTE y MIGUEL ANGEL MIRABALLES SASIA (FICHA 412-47/2015).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 2653 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

FLORISBELO SAUL ROSA MONTIEL (FICHA 449-338/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3949 Feb 24- Mar 13

RAQUEL SOCORRO GIVOGRE ZUFRIATEGUI (FICHA 449-29/2017).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3490 Feb 21- Mar 08

OSCAR HARLEY ALCALA GARCIA (FICHA 449-700/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3349 Feb 20- Mar 07

MILTA HILARIA ACOSTA CORREA (FICHA 449-647/2016).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3120 Feb 16- Mar 03

ELOIDES DENIS (FICHA 449-677/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3091 Feb 16- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

MARCELA NATALIA ARRIBAS ALVAREZ (IUE 2-61252/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3238 Feb 17- Mar 06

HILDA ALICIA PECCI (IUE 2-52517/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 2681 Feb 13- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ANTONIO VALLE (FICHA 284-799/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2952 Feb 15- Mar 02

JUAN DJAZOPOULOS (FICHA 284-461/2007).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4840 10/p 2611 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ANDREANI (IUE 285-23/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3434 Feb 20- Mar 07

ELVIRA MARTHA FAISANDAZ (IUE 285-160/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3293 Feb 17- Mar 06

OCTAVO TURNO

ADRIÁN JUAN CARLOS ORIOLANI (IUE 286-871/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3408 Feb 20- Mar 07

BEATRIZ NOEMI GERMAIN (IUE 286-989/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3291 Feb 17- Mar 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RICARDO ANTONIO JARDIN ZAPATA (IUE 445-207/2016).
Young, 9 de febrero de 2017.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3324 Feb 21- Mar 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "MOREIRA DUQUES, JESUS" - SUCESION- I.U.E. Nº 2-18858/2016 se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos RUBENS FERNANDO Y MARCIA ARLETTE MOREIRA RUIZ, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes por el plazo de NOVENTA días (art. 89 del C.G.P)
Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil

dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6050 10/p 3763 Feb 23- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos "González Fons, María. Sucesión" IUE 2-42016/2016, se emplaza al Sr. Hansch Gunter o Gunter Hansch a estar a derecho en los presentes autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer. Montevideo, 13 de febrero de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3555 Feb 21- Mar 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: ROMAY HERNANDEZ, ANA GLADYS. 274-753/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de diciembre de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3797 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: AYNE LILLE SEGOVIA PLADA - IUE 432-677/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 08 de diciembre de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3082 Feb 16- Mar 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ, TRANSITO; DIAZ, TORIBIA IRENE; FERNANDEZ DIAZ, CARLOS RUBEN; FERNANDEZ DIAZ, JUAN ROBERTO - SUCESIONES. IUE 301-724/2015, se cita, llama y emplaza a los descendientes y acreedores de ZULMA IRENE FERNANDEZ VIERA, ADRIANA ELIZABETH FERNANDEZ SARMIENTO y CARLOS OMAR FERNANDEZ SARMIENTO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Curador de Bienes a fin de que los represente y acepte la herencia por ellos bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 09 de Febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2791 Feb 14- Mar 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "BELOQUI KAUFFMANN, ALCIRA - SUCESION" I.U.E. 396-501/2015, se dispuso INTIMAR a los Señores: NENCY BELOQUI LEMOS, IRIS NUBIA BELOQUI LEMOS, FRANCO MAURICIO BELOQUI BAZZINI, JOSE MARIA BELOQUI FERNANDEZ, ZULMA NOELIA ABASCAL BELOQUI, y los presuntos herederos de LUIS EDUARDO ABASCAL BELOQUI, JUAN ABASCAL BELOQUI, MANUEL VENTURA ABASCAL BELOQUI y NERY ALFREDO ABASCAL BELOQUI a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de ALCIRA BELOQUI KAUFFMANN en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario. Tacuarembó, 16 de febrero de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

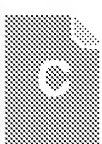
Primera Publicación
01) $ 7260 10/p 3857 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA OLIVERA, FELIX - SUCESIÓN" .- 397-275/2013; se intima a los herederos del causante FELIX DA SILVA OLIVERA: Marta Elizabeth Da Silva Silveira, Leandro Alfredo Da Silva Silveira, María Beatriz Da Silva Silveira y Mari Sol Da Silva Silveira a que en el plazo de 40 días declaren si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento legal de designar curador de la herencia (art. 1070 y 1071 del Código Civil)-
Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- Dra. Danila Luque - Actuaria.-
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3140 Feb 16- Mar 03

Convocatorias



FOKLUR S.A
Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el próximo día 14 de Marzo de 2017, a la hora 12:00 en primer llamado y a la hora 13:00 en segundo llamado, en el local de Lieja 7110, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar el Directorio y aprobar todo lo actuado hasta la fecha
3. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 1995 3/p 3967 Feb 24- Mar 02

FELEVAI S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2017 a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria en Enrique Tarigo 1335 esc. 801 de la ciudad de Montevideo a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la gestión del Directorio actual y designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
3. Designación de dos (2) personas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 1995 3/p 3915 Feb 24- Mar 02

BADITUR S.A.

Llama a Asamblea: 20/03/2017 - primera convocatoria 19 H, 2da. 19:30 h
Domicilio: 19 de junio 2965 bis FLORIDA
Temas: modificación de nombre, de domicilio y sede.

Primera Publicación
03) $ 798 3/p 3894 Feb 24- Mar 02

C.A.C.E.S.MA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Empleados de la Salud de Maldonado
CITA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Martes 14 de marzo de 2017
1ra. Convocatoria - Hora 20 y 30
2da. Convocatoria - Hora 21 y 30
Salón de Actos de C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de C.A.C.E.S.MA. Según el Art. 25 de su Estatuto Social, cita a los Socios Habilitados, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 14 de marzo de 2017, a las 20:30 Hs. en primer llamado y 21:30 Hs. en segundo llamado, en el Salón de Cacesma, Avda. España y Honduras, para 27 A de la Ciudad de Maldonado. Se previene sobre concurrencia y representación por poder, lo establecido en el Art. 30 de su Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA
(Art. 25 del Estatuto Social)
1- Adecuación del Estatuto Social a la Ley 18.407 - Sistema Cooperativo - Regulación General de su Funcionamiento.

Primera Publicación
03) $ 3192 3/p 3886 Feb 24- Mar 02

C.A.C.E.S.MA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Empleados de la Salud de Maldonado
CITA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Martes 14 de marzo de 2017
1ra. Convocatoria - Hora 18 y 30
2da. Convocatoria - Hora 19 y 30
Salón de Actos de C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de C.A.C.E.S.MA. Según el Art. 26 de su Estatuto Social, cita a los Socios Habilitados, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 14 de marzo de 2017, a las 18:30 Hs. en primer llamado y 19:30 Hs. en segundo llamado, en el Salón de Cacesma, Avda. España y Honduras, para 27 A de la Ciudad de Maldonado. Se previene sobre concurrencia y representación por poder, lo establecido en el Art. 30 de su Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA
(Art. 24 del Estatuto Social)
1- Gestión del Consejo Directivo. Informe de la Comisión Fiscal
2- Balance General Ej. 01/07/2015 - 30/06/2016.
3- Informe Comité de Crédito
4- Cuota Social
5- Plan Anual de Préstamos.

Primera Publicación
03) $ 3591 3/p 3885 Feb 24- Mar 02

EUSKAR FORESTAL URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA.

Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 13 de marzo de 2017 a las 10.00 en la sede Social en Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
a. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
b. Consideración de ingresos y gasto operativos 2016- 2017
c. Consideración del Presupuesto para el período 4/2017 a 3/2018
d. Memoria, Balance y Proyecto de distribución de resultados por el ejercicio cerrado el 30 de junio 2016.
e. Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
03) $ 1995 3/p 3838 Feb 23- Mar 01

Ralten S.A.
Convocatoria.

Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 13 de marzo de 2017 a las 17:00 horas en la sede Social de Montevideo a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria, Estados de Situación y Resultados por el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016.
3) Proyecto de distribución de Resultados.
4) Designación de directorio
5) Ruegos y preguntas.
6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
03) $ 1995 3/p 3837 Feb 23- Mar 01

SURSUM S.A.
CONVOCARORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Costanera Norte y Belen, Salto, el día 14 de Marzo de 2017 a la hora 16:00 en primera convocatoria y 17:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria y Balance Anual del año 2015 y 2016
3. Proyecto de distribución de utilidades del año 2015 y 2016.
4. Elección de Directorio
5. Disolución de la sociedad
6. Elección de un asambleísta para firmar el acta.
El administrador.
03) $ 1995 3/p 3757 Feb 23- Mar 01



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE FLORIDA, (CODEF), a celebrase el día 22 de marzo de 2017 a la hora 19:30 en primera convocatoria, y a la hora 20:30 en segunda convocatoria, en su sede sita en la calle Herrera número 3585 de la ciudad de Florida.
ORDEN DEL DIA:
- Lectura del Acta anterior.
- Memoria Anual del Consejo Directivo, del ejercicio 2016.
- Estado Contables del ejercicio 2016.
- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas del ejercicio 2016.
- Informe de Comisión Fiscal.
- Elección de Comisión Electoral.
- Informe de documentación contable pendiente.

03) $ 6384 3/p 3742 Feb 23- Mar 01

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Guaraní - Sarandí de acuerdo a lo que establecen sus estatutos, convoca a los Socios a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

a realizarse el lunes 27 de febrero de 2017 en la sede de la Brigada de Infantería Nº 4: Avda. Artigas S/N
primer llamado: 19:00 horas
segundo llamado: 20:00 horas
a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Situación administrativa del Club
2) Designación de la Comisión Electoral
Minas, 20 de febrero de 2017
Comisión Directiva.

Última Publicación
03) $ 1995 3/p 3627 Feb 22- Feb 24

CONVOCATORIA

"La Comisión Directiva de la Federación Uruguaya de Pentathlon Moderno, convoca a sus asociados a la Asamblea General, acorde al Artículo 11mo de sus Estatutos, que se efectuará el día 28 de febrero de 2017, a la hora 14:00 en su primera convocatoria y para el mismo día a la hora 15:00 en la segunda, en el CADE, cito en bulevar Gral. Artigas 2555 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Balance y Memoria Anual del Ejercicio 2016.
2. Convenio con Federación Uruguaya de Esgrima
3. Designación de Comisión Electoral para elección de autoridades del Ejercicio 2017 - 2019."
Saludamos a usted atentamente,
Por la Federación Uruguaya de Pentathlon Moderno Alcides E. Rodríguez, PRESIDENTE; Elvira Nuñez, SECRETARIA.

Última Publicación
03) $ 2793 3/p 3608 Feb 22- Feb 24





Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO

LA OFICINA DE NECROPOLIS DEL MUNICIPIO DE PASO DE LOS TOROS (INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO) cita y emplaza a Sucesores de RUFINO REBOLLO Y demás interesados que se consideren con derechos sobre la concesión de uso del PANTEON NUM. 1 del Cementerio Local, a que comparezcan a estar a derecho ante esta Oficina, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la Publicación del presente, bajo apercibimiento de que vencido el plazo mencionado se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 7 de la Ordenanza de Recursos Presupuesto 60/62, designándose como titular de la concesión a la solicitante según Expediente nos. 301/2013 y 1031/2013, tramitados ante este Municipio.
Oficina de Necrópolis
Municipio
Paso de los Toros.

Única Publicación

04) $ 931 1/p 3887 Feb 24- Feb 24



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIA CLAUDIA LOPEZ ALVAREZ y RICARDO ENRIQUE ARLIN AZNAREZ (FICHA 2-39932/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 3146 Feb 16- Mar 03

ELIZABETH MORETTI NICOLINI y JORGE CAMAÑO EASTON (IUE 2-54574/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 2672 Feb 13- Feb 24

NOVENO TURNO

FERNANDO ABEL SILVEIRA NOGUEROL y STELLA ROSSANNA BONINO DI GENIO (FICHA 2-58258/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 8300 10/p 3023 Feb 15- Mar 02

DÉCIMO TURNO

ANDREA LUISA RICCETTO MARTELO y MARCELO JAVIER BARAIBAR TARIGO (FICHA 2-16227/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.

05) $ 8300 10/p 3102 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO MORENO BUENAVIDA TRZONOWICZ y JUDITH CLAUDIA ALABAN STRAZ (EXPEDIENTE 51-281/1995).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 8300 10/p 2913 Feb 15- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

NORA MARÍA GUTIÉRREZ SESCA y ANTONIO GESTIDO DÁVILA GARCÍA (FICHA 2-48947/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

05) $ 8300 10/p 3707 Feb 22- Mar 09

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO GARRIDO GARCIA y ANDREA FAVIANA VIERA RISSOTTO (FICHA 2-32676/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 3160 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

AUREA MARIELA IBAÑEZ SERVATTI y GUSTAVO ANTONIO FOGLIA CAMPS (IUE 2-913/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 3943 Feb 24- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

FREDDY GERARDO REIGIA SCILINGUO o SCILIGUO y LORELEY SONIA ESTEVEZ PROTTI (IUE 2-44677/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 8300 10/p 3723 Feb 22- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

ANDREA NATALIA LOPEZ MAFFUD y DIEGO PEYRONEL FUENTES (FICHA 2-57240/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

05) $ 8300 10/p 3633 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ y ANDREA LOURDES SOSA GIURLEO (FICHA 2-58976/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 3582 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO JOSÉ FODERÉ y MARÍA MACARENA de AZPITARTE (IUE 2-51912/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 3157 Feb 16- Mar 03

JUAN BODEGA FUSI y ALICIA MAGARIÑOS BOZZANO (IUE 2-55012/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 2724 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO ANIBAL VAZQUEZ PAIS y MARÍA DEL ROSARIO BERASAIN RODRIGUEZ (IUE 2-57597/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 3961 Feb 24- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ARMANDO SILVEIRA DE SOUZA e IVONE MIREYA MARTINEZ GOMEZ (FICHA 156-365/2015).

Artigas, 17 de noviembre de 2015.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 3059 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA TABEIRA, LUCIANA LORENA y FERNANDEZ SOSA, JULIO EDUARDO (IUE 168-684/2016).
Canelones, 22 de diciembre de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 3443 Feb 22- Mar 09

LANZAVECCHIA SANTOS, PABLO CÉSAR y SANTURIO ORLANDO, LORENA PAOLA (IUE 168-577/2016).
Canelones, 6 de diciembre de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 3003 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

WILSON ALFREDO IBARBURU RAMIREZ y ALEJANDRA ELIZABETH GAMBOGGE AGUIAR (IUE 493-324/2016).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3271 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE HUMBERTO NEVE GALLO y ALEJANDRA SILVESTRI BARLA (IUE 440-990/2016).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 3284 Feb 17- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA GRACIELA PERDOMO PEREZ y JORGE ALBERTO RODRIGUEZ SOSA (IUE 508-506/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 3122 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO DANIEL DAGHERO GARCIA y LUZ MARINA ALVAREZ BRUGMAN (IUE 225-1065/2016).
Rosario, 21 de diciembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3001 Feb 15- Mar 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ONULIO LEDESMA GUTIERREZ y ALICIA BEATRIZ VALDEZ CORREA (FICHA 241-764/2016).
Durazno, 28 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 2976 Feb 16- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS UBALDINO FONTANS ALVAREZ y MARIA DE LOS ANGELES SILVERA (FICHA 284-623/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3462 Feb 21- Mar 08

SANDRO FABIAN RODRIGUEZ PEREIRA y MARIA ALEJANDRA REYES PEREIRA (FICHA 284-675/2016).
Maldonado, 14 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 2930 Feb 15- Mar 02

GUILLERMO DARWIN FALCO ROCANOVA y SILVANA NIEVES GADDA MAGNANI (FICHA 284-772/2016).
Maldonado, 9 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 2632 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

HECTOR EMILIO OTTO y MARIA CRISTINA SOLARI (IUE 285-1057/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3019 Feb 15- Mar 02

OCTAVO TURNO

FLAVIO DI GIOIA AVET y SUSANA GRETEL VICUDO FORTS (FICHA 286-1081/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 3201 Feb 17- Mar 06

MAURICIO SEBASTIAN PODESTA BARATTA y ANA CLAUDIA GARCIA DA ROSA MOURE (FICHA 286-997/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 2633 Feb 13- Feb 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE FERNANDO ESNAOLA ASERITO y MIRTA BEATRIZ MACHADO SALDAMANDO (IUE 300-1068/2016).
Paysandú, 21 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 3931 Feb 24- Mar 13

SÉPTIMO TURNO

ANDRES ANIBAL TURRION GARATEGUI y KARINA MARIA CHAPARRO ARCIERI (IUE 501-745/2016).
Paysandú, 23 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 3129 Feb 16- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMILIO IGNACIO PEREYRA LEMOS y NOEMI FEBE MARTELLI (IUE 341-451/2016).
Rocha, 2 de febrero de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 3476 Feb 21- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO MARCELO RUIZ CARDOZO y LILIANA BARBOZA SANTURIO (FICHA 370-484/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 3261 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MAURICIO SEBASTIAN FERRIGNA CABRERA y SILVANA CAROLINA ARPINO CUELLO (IUE 530-342/2016).
Libertad, 20 de octubre de 2016.

Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 3263 Feb 17- Mar 06

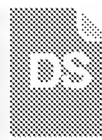
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANY GONZALEZ DORNEL y CLAUDIA ANDREA SILVA ESTEVEZ (IUE 397-621/2016).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 3205 Feb 17- Mar 06

Disoluciones de Sociedades Comerciales



DELVATE S.A.

ACTA 30/10/2015
Se aprueba la Disolución Anticipada y Liquidación anticipada de la Sociedad
Inscripción: No. 16650 05/12/2016.
Única Publicación
06) $ 915 1/p 3956 Feb 24- Feb 24

GUSKER S.A.

Disolución anticipada y liquidación.
Inscripción: 27/01/2017. Nº 1019.
Única Publicación
06) $ 133 1/p 3916 Feb 24- Feb 24

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "PIERRES SANTOS, MONICA C/ ARRUA ESQUIVEL, MIGUEL -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-51619/2016 por Providencia Nº 8080/2016 de fecha 16/12/2016 se EMPLAZA mediante edictos a MIGUEL ARRUA ESQUIVEL, a comparecer en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 3179 Feb 20- Mar 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, GINA c/ TAVEIRA, ALDO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-38503/2016 emplazase al Sr. ALDO TAVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, quince de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 2280 10/p 3789 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PEREYRA, EDGARDO C/ ALVAREZ, VIVIANA - DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-53962/2016" se cita, llama y emplaza a la Sra. Viviana Fabiana Alvarez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 02 de diciembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 2280 10/p 3790 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "COSTA SOSA, ROXANA C/ LARROSA GUADALUPE, JUAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-31395/2016 y por decreto número 4861/2016 de fecha 19 de octurbre de dos mil dieciseis, se emplaza al Sr. JUAN MIGUEL LARROSA GUADALUPE a estar a derecho en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil dieciseis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2850 10/p 2854 Feb 14- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ OLIVERA, ZULEMA C/ OLIVERA, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58464/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS HUMBERTO OLIVERA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Paiis Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3048 Feb 17- Mar 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: FREITAS MILTON DANIEL C/ RIBEIRO EVA S/ DIVORCIO- FICHA: 156-652/2016 en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. EVA RIBEIRO cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.-
Artigas, 02 de Diciembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3947 Feb 24- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "MENESES, JOSE ARTIGAS C/A RODRIGUEZ CARRERA O CABRERA, GLADYS MABEL.- DIVORCIO.- Fa. IUE 207-327/20216", se cita, llama y emplaza a la Sra. Gladys Mabel RODRIGUEZ CABRERA O CARRERA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoria de Oficio.
Melo, 21 de diciembre de 2016.- Esc. Dra. Gabriela Pica. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 3265 Feb 17- Mar 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno,

se hace saber que en los autos caratulados "OLIVERA OLIVERA ALBA LUZ C/ ROJAS LUIS EDUARDO" - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 432-777/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 30 días a LUIS EDUARDO ROJAS, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 1 de febrero de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3066 Feb 16- Mar 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "DE SOUZA, CLAUDIO DAMIAN c/ TRILLO PARODI, LOURDES YANET. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE: 462-646/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LOURDES YANET TRILLO PARODI, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 12 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3861 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VARGAS MAYA, ANDREA PAULA c/ SALMENTON PEREIRA, GUSTAVO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE: 462-323/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. GUSTAVO SALMENTON PEREIRA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS DEL CED/MIDES, Ley 18.078, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 12 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2754 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GRACIELA SUSY c/ BONIFACINO GONZALEZ, JUAN ALBERTO. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE: 477-350/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN ALBERTO BONIFACINO GONZALEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por DEFENSORIA PUBLICA, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 10 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2895 Feb 15- Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SANGUINETTI, HECTOR HUGO C/ MARQUEZ, SANDRA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 448-135/2015 se hace saber que por decreto Nº 2943/2015 de fecha 8 de Diciembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. SANDRA MARQUEZ; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de diciembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 3550 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER SEPTIMO de SALTO, en autos caratulados: "VALENTI BEASLEY FABRICIO MARIA C/ SANT'ANA ANGELA EDITH. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE: 509-1097/2016" SE DISPUSO LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTOS A LOS EFECTOS DE EMPLAZAR A ANGELA EDITH SANT 'ANNA A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TERMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Asimismo, se deja constancia que se actúa patrocinado por el DEFENSORIA PUBLICA DE SALTO, amparado por la Ley Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3610 Feb 22- Mar 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "ROSA, PRUDENCIO C/A LOPEZ, LILIAN - DIVORCIO: SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS" I.U.E. 396-118/2016, Se NOTIFICA a LILIAN LOPEZ de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 7812/2016 de fecha 12/12/2016, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 2 de febrero de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3362 Feb 20- Mar 07

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Elvira Lacy Duarte Cardozo y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2588,28 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 103, block 1, Programa 709, CH S149, padrón 3226/A-1/103, sito Piedras Nº 518 unidad Nº 103, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones.
REF. EXP. 2016-52-1-11106.-
Dr. Alfredo FERNÁNDEZ VALVERDE
Sector Ejecuciones y Rescisiones
1911-4087
afernand@bhu.net.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3335 Feb 20- Mar 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Paz de la Capital de 4 TURNO, según Resolución Nº 2201/16, de fecha 20/9/2016, dictada en los autos: Batuecas Camoira Avelina C/ Barbas Miguel, Escrituración forzada. IUE 2-5808/2016, se emplaza a la parte promitente vendedora Miguel Barbas y/o a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, citándose asimismo de excepciones. Montevideo, 26/10/2016. Esc., ACTUARIA. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 6650 10/p 3844 Feb 23- Mar 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 17º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sena Martínez Walter Hugo y demás Sucesores de Marina Martínez Vázquez , Resolución de contrato y ejecución de pena", IUE 2-46823/2016, se hace saber que por auto 3577/2016 de fecha 8/11/2016 se cita y emplaza a los sucesores no individualizados a cualquier título de Marina Martínez Vázquez, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 1 de febrero de 2017. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 3232 Feb 17- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARIA C/ SAN ROMAN LAUGGIERI, JOSÉ Y OTRO. EJECUCIÓN DE OBLIGACIÓN DE OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA" IUE 2-22387/2015, providencia número 1763/2015 del 4 de Agosto de 2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Abel SAN ROMAN LAUGGERI e Isabel María LOPEZ AMEN, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de febrero de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 3405 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDA FILIAL 1 DE COVIADEOM C/ MUTTO HIPOGROSSO, EDGARD Y OTRO -INTIMACIÓN DE PAGO, INTIMACIÓN" IUE 2-21646/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, de Edgard Alberto MUTTO HIPOGROSSO, María HIPOGROSSO y Carlos Alberto MUTTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 20 de diciembre de 2016. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 3637 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "ANEP C/ ADERAR S.A. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 2-39555/2015", por Decreto 3387/2016 del 10/11/2016 se cita, llama y emplaza a ADERAR S.A. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 1º de febrero de 2017. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3177 Feb 17- Mar 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Braggio López, Delma c/ Eguren Celia: Escrituración Forzada", IUE: 0002-028783/2016, se cita y emplaza a Celia Eguren, herederos o sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Montevideo, 10 de febrero del 2017 Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.
08) $ 3990 10/p 3252 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PORTELA OSTRAUSKI, RICARDO C/ DAMBRAUSKAS, MARIELA Y OTROS - AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) - IUE 2-50962/2016", se emplaza a CAMILO FIDEL y ESTEBAN MARTIN PORTELA DAMBRAUSKAS a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3737 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ ALVAREZ, JORGE - AUSENCIA - IUE 47-81/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6468/2016 de fecha 16/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 02 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 6650 10/p 3960 Feb 24- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FIGUEREDO HERNANDEZ, SILVIO Y ALBERICO C/ LORENZO, ELENO Y OTROS - PARTICION" I.U.E.: 59-79/2016 - se cita, llama y emplaza a los coherederos LORENZO ELENO, NELSON RUARIO, MARTIN ZENEN, RUBEN AMANDO FIGUEREDO HERNANDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, diez de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 3426 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HUNZIKER CASTRO, ROSANA C/ BANEGAS, NELIDA - DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 2-55244/2016, se dispuso a emplazar por edictos a NÉLIDA BANEGAS a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 5320 10/p 3738 Feb 24- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos "Faedo Martino, Aldo y Otra c/ Marques Moroy, Gonzalo y Otros. Cobro de pesos. Daños y perjuicios", IUE 2-49960/2014, se cita, llama y emplaza a ALICIA ALONSO ESPEL, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de febrero de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 2605 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 2do. Turno en autos: "Varela, Rodrigo c/ Backman, Leif -Intimación-" IUE 2-40206/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Leif Harry Ragnavald BACKMAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, atento a lo dispuesto por auto Nº 127/2017, de fecha 08 de febrero de 2017.
Se deja constancia de que el presente edicto se encuentra amparado por el art. 28 de Ley Nº 18.572. Esc. Fiorella Guarino Gatti, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3078 Feb 17- Mar 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "PEREIRA CASTILHOS, Joel y otra. Accion Posesoria", IUE 487-1621/2016, surge que con fecha 24.08.16 se inicio en esta sede Acción Posesoria respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Pinamar, Padrón 1218 ubicado en la manzana 14 señalado como el solar Nº 31, con frente a la calle 24. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padrones 1202 y 1219, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, se expiden los presentes Edictos en Atlántida, a los veinticuatro días de octubre de dos mil dieciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
08) $ 11970 10/p 3655 Feb 22- Mar 09

EDICTOS
Por disposiciom del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "HOBLAJ MUCHA, Maria Cristina. Escrituracion Judicial" IUE 487.574/2014, surge que con fecha 07/011/2014 se presento ante esta sede Maria Cristina HOBLAJ MUCHA, iniciando tramite de Escrituración Judicial del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlantida, padron 1711.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AGUSTINA LUQUE MARQUEZ y/o sus eventuales sucesores para que comparezcan en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO. expido el presente que sello y firmo en Atlantida, a los catorce días de febrero de dos mil diecisiete.Dra, ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ SUBR.
08) $ 9310 10/p 3654 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "SILVA PACHECO, ALBERICO C/ SUCESORES DE MARENCO ACOSTA, ESTELA - DEMANDA LABORAL MAYOR -IUE 467-308/2016, y según providencia Nº 19/2017 del 1 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los sucesores a cualquier título de Estela Josefina Marenco Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que se emiten edictos a solicitud de la parte trabajadora (art. 1º y 28 Ley 18.572.
Ciudad de la Costa, el seis de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 3211 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "GONCALVEZ MARIA LILIANA C/ MONDELLI JUAN Y OTROS -JUICIO EJECUTIVO", Ficha 176-1758/1997, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE MARIA INES MONDELLI a cualquier titulo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones mediante defensor de oficio; haciéndole saber que por auto Nº 1866/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016 se dispuso que la publicación sea sin costo.
Pando, 15 de Diciembre de 2016. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 3756 Feb 23- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: CORREA DA ROSA, MARIA ADELINA / RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- POST MORTEM / IUE 488-360/2016, se dispuso emplazar a FERNANDO SOSA DA ROCHA PASSOS, MARIA DE FATIMA DA ROCHA PASSOS, JENNY MARIA DA ROCHA SOUZA y CELSO LUIS PASSOS SOSA, por el término de 90 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio- Ley 18.078.-
Rio Branco, 20 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3392 Feb 20- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "CEDRES PATRICIA C/ ROSA GOMEZ CARLOS ENRIQUE - JUICIO DE ALIMENTOS - IUE 432-408/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a CARLOS ENRIQUE ROSA GOMEZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 12 de setiembre de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2647 Feb 13- Feb 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "OVIEDO, BLANCA DIVA C/ SUCESORES DE OVIEDO RIERA, FELICIANO. POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 301-466/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. FELICIANO OVIEDO RIERA, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.) TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 13 de febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3209 Feb 17- Mar 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha (Subrogante), en autos caratulados: "IMR c/ Sanz Martínez Rodolfo, Florencio, Lucio, Estela y Raquel -JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", Ficha nº 344-550/2006, se hace saber que por providencia

nº 3328 de fecha 6/10/2006 se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES a los Sres. Rodolfo SANZ MARTÍNEZ, Florencio Lucio SANZ MARTÍNEZ, Estela SANZ MARTÍNEZ y Raquel SANZ MARTÍNEZ, emplazándose a que comparezcan en autos en el término de diez días hábiles.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 2 días del mes de Febrero de 2017.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.
08) $ 7980 10/p 3184 Feb 20- Mar 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LIESEGANG SOFIA ISABEL C/ GODOY COLMAN JOSE MARIA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 381-521/2016", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 7060/2016 de fecha 19/12/2016, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOFIA ISABEL LIESEGANG promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA contra JOSE MARIA GODOY COLMAN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los interesados a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Mercedes, 1 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2938 Feb 15- Mar 02

TREINTA Y TRES

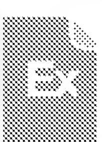
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVERA FERNANDEZ, ESTER CATALINA-REC. UNIÓN CONCUBINARIA-" IUE. 449-8/2016, por Auto Nro. 6842/2016 del 12/09/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los sucesores de JOSE JUAREZ REY, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimientio. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2016". Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2996 Feb 15- Mar 02

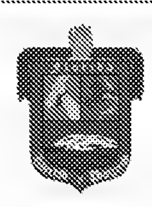
Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

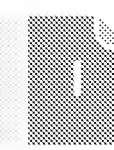


EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 2626 Feb 13- Feb 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA MACEDO, JORGE ANDRES - INCAPACIDAD - IUE 2-54767/2006", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 6572/2016 de fecha 22/11/2016, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad al Sr. JORGE ANDRES LIMA MACEDO, designándose curadora a la Sra. SARA MACEDO CRUZ, quien aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Tengase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3735 Feb 24- Mar 13

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos

caratulados: "MEDINA AGUERO SORAYA - INCAPACIDAD - FICHA 46-5/2009", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 790 de fecha 11/04/1194, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SORAYA MEDINA AGUERO, designándose curadora propietaria a la Sra. IRIS MATILDE MEDINA AGUERO, quien aceptó el cargo el día 13/02/1996. Por auto Nº 6351/2013 de fecha 22/11/2013 se designó nuevo curador al Sr. FELIX NUÑEZ MENDEZ, quien aceptó el cargo el día 13/05/2014. Por auto Nº 7173/2016 de fecha 19/12/2016 se designó nueva curadora a la Sra. ANA KARINA NUÑEZ MEDINA, quien aceptó el cargo el día 22/12/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 28 de diciembre de 2016. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4560 10/p 3288 Feb 17- Mar 06

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "INVERNIZZI UMPIERRE, PAOLA MARÍA - Incapacidad" Expediente Nº 2-51827/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a Paola María INVERNIZZI UMPIERRE y se designó curadora definitiva a Norma Griselda UMPIERRE CAYETANNO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3420 10/p 3243 Feb 17- Mar 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ACUÑA, NAHUEL - INCAPACIDAD - Ficha 2-36246/2015" se hace saber que por auto Nº 5987/2016 de fecha 12/10/2016 y ampliado por auto Nº 6628/2016 de fecha 8/11/2016 se declaro en estado de incapacidad a NAHUEL ACUÑA y se designo curadora definitiva a su madre, Sra. MARIA ANGELICA del RIO junto con su padre, Sr. JULIO ADRIÁN ACUÑA PUJADA.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2850 10/p 2995 Feb 15- Mar 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS GABINO - INCAPACIDAD - FICHA 47-248/1984", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 740 de fecha 24/02/1984, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS GABINO RODRIGUEZ C.I. 1.461.033-6, domiciliado en la calle Acrópolis número 3443, de esta ciudad, designándose curadora propietaria a MARTA VECINO DE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/1984. Por auto Nº 4021/2008 de fecha 04/11/2008 se designó nuevo curador al Sr. ALBERTO EDISON RODRIGUEZ VECINO, quien aceptó el cargo el día 9/02/2010. Por auto Nº 4812/2016 de fecha 28/09/2016, se designó nuevo curador del incapaz a su hermano WALTER CESAR RODRIGUEZ VECINO, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 07 de diciembre de 2016.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicada. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 5130 10/p 3302 Feb 17- Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DE CUADRO CRISTALDO VALERIA - INCAPACIDAD- IUE 2-45698/2014, por auto 2706/2015 del 25 de junio de 2015, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA DE CUADRO CRISTALDO, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Alicia Beatriz Cristaldo, quien aceptó el cargo el día 19 de octubre de 2015.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3420 10/p 3944 Feb 24- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "ALMIRON MODESTO, ANGEL - INCAPACIDAD -" Fa. Nº 2-49648/2015 por Providencia Nº 5549/2016 de fecha 26/09/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. ANGEL FABIAN ALMIRON MODESTO, nacido el día 25/4/1978, e inscripto el día 2/5/1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 1013, designándose CURADOR al Sr. CARLOS ALMIRÓN.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 3403 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "RAMIREZ SUAREZ, MARÍA VANESSA- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-36691/2015 por Providencia Nº 5082/2016 de fecha 6/9/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA VANESSA RAMIREZ SUAREZ, nacida el día 19/6/1997, e inscripto el día 4/7/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 847, designándose CURADOR a la Sra. STELLA MARIS SUAREZ RAMIREZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2921 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PANIZA ROSANO, JORGE NELSON - SOLICITANTE ROSANO NÚÑEZ ELBA -INCAPACIDAD IUE 62-317/1995, se hace saber que por resolución Nº 1078/2016, de fecha 09.03.2016, se designó curador propietario de Jorge Paniza al Sr. Antonio Mariano Sire Nieves.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de abril del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3047 Feb 17- Mar 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ MANASSI, MARIA -INCAPACIDAD IUE 2-18208/2015, se hace saber que por resolución Nº 6495/2015 de fecha 08.12.2015, se declaró en estado de incapacidad a María Jimena Fernández Manassi., y se designó curadora propietaria a la Sra. María Otilia Manassi.-
Montevideo, 10 de mayo del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 3014 Feb 15- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA LEMOS, RAFAEL INCAPACIDAD IUE 2-23495/2015, se hace saber que por resolución Nº 1340/2016 de fecha 29.03.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RAFAEL MARCELO MOREIRA LEMOS, y se designó curador propietario al Sr. JUAN CARLOS MOREIRA MACIEL.-
Montevideo, 28 de abril del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2280 10/p 2703 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "MEDINA PEREIRA, GLADIS -INACAPACIDAD" IUE 2-43842/2015; se notifica al Sr. Juan Diego Velázquez Medina de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 07 de febrero 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3461 Feb 22- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "PEREZ, María Estela.- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 176-881/2012 se

hace saber que el 29 de noviembre de 2012 se presentó denuncia de Incapacidad de María Estela PEREZ y por Resolución Nº 764/016 de fecha 3 de marzo de 2016 se declaro en estado de Incapacidad a María Estela PEREZ y se designó CURADOR DEFINITIVO de la misma a Alda Lira PEREZ SOSA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 20 de setiembre de 2016.- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 5454/2013 de fecha 27 de agosto de 2013.- Canelones a los veintisiete días de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 3469 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "MEDINA D'ATRI DARIO NICOLAS. INCAPACIDAD I.U.E. 526-856/2015 "Se hace saber que por DECRETO Nº 5777/2015 de fecha 02/10/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A DARIO NICOLAS MEDINA D'ATRI, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. CLAUDIA JACQUELINE D'ATRI.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 28 de Noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2648 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "LUZARDO ITURRALDE MARIANA-. INCAPACIDAD. IUE 179-186/2015", se hace saber que por decreto No. 2461/2016 de fecha 23/06/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA LUZARDO ITURRALDE, designándose curadora de la Sra. MARIANA misma a BETTY MABEL ITURRALDE, quien aceptó el cargo el 23 de junio de 2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2016. Ciudad de la Costa, a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciseis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3420 10/p 3388 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "IBAÑEZ MOTA, NELSON ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE: 56-21/1997 se hace saber que por auto Nº 7787/2016 de fecha 25 de Octubre de 2016, se designó nuevo curador dativo del incapaz NELSON ALBERTO IBAÑEZ MOTA a la Sra. MARIA ALEJANDRA IBAÑEZ MOTA, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 03 de Noviembre de 2016.-
Las Piedras, 06 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2850 10/p 3515 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "REISCH LIBER FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE: 440-678/2013, se hace saber que por auto Nº 6105/2016, de fecha 22 de Agosto de 2016, se declaró la incapacidad de LIBER FERNANDO REISCH GALLO, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sr. CARLOS HUGO REISCH AREZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 09 de Diciembre de 2016. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 13 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 2931 Feb 15- Mar 02

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BASTOS PENELA, NATALIA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-795/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3160/2016, de fecha 1º de Junio de 2016 se declaró en estado de incapacidad a NATALIA BASTOS PENELA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. CAROLINA BASTOS PENELA, quién aceptó el cargo con fecha 1º de Junio de 2016.
Las Piedras, 20 de Junio de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2850 10/p 3401 Feb 20- Mar 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SAEZ DE LA SIERRA, CAMILA -INCAPACIDAD", IUE 533-44/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6651/2016, de fecha 09 de Noviembre de 2016 declaró en estado de incapacidad a CAMILA SAEZ DE LA SIERRA, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES DE LA SIERRA PINTADO, quién aceptó el cargo en la mencionada fecha. Las Piedras, 14 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2850 10/p 3816 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MENDEZ CHICK, MICAELA ELIZABETH -INCAPACIDAD", Ficha: 175-569/2014, se hace saber que por auto Nº 4771/2016, de fecha 23/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a MICAELA ELIZABETH MENDEZ CHICK habiéndose designado curadora definitiva a NELLY MARIOLA CHICK C.I. Nº: 4.130.123-5, quien aceptó el cargo el 25/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2591 Feb 13- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GARCÍA LIMA, MARÍA SOCORRO. INCAPACIDAD. IUE. 207-22/1995" libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 3653/2014 de fecha 19/8/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVO CURADOR de la incapaz MARÍA SOCORRO GARCIA LIMA, C.I. 4.224.150-9, al Sr. MILTON GARCIA LIMA, C.I. 2.519.237-1, domiciliado en calle Navarrete 555 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento. La mencionada María Socorro García, fue declarada incapaz el 11/8/1995, por decreto nº 2000 y designado como nuevo curador por decreto 4382/2013 el 3/10/2013, el Sr. LUCIO RODRIGUEZ, el cual queda relevado del cargo. Melo, 13 de octubre de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) $ 4560 10/p 3442 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "VIERA ESTAVILLO, DAYSI. INCAPACIDAD. IUE. 207-678/2016", por auto Nº 6246/2016 del 14 de Diciembre de 2016, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz DAYSÍ VIERA ESTAVILLO, C.I. 528.190-0, al Sr. LUIS OMAR SANTOS VIERA, CI. 1.350.263-9, quién aceptó el cargo el día 20 de Diciembre de 2016 y fijó domicilio en J. Muniz y Vieira Apto. 503. Melo, 3 de Febrero del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) $ 3990 10/p 3441 Feb 21- Mar 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ORTIN KHARS, FRANCISCO FABIAN - INCAPACIDAD" IUE 223-637/2015, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4894/2016 DE FECHA 26/09/2016, SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FRANCISCO FABIAN ORTIN KHARS Y SE DESIGNÓ CURADOR DEL MISMO A LA SRA. KATHERINE ELIANA KHARS BENTANCOR, C.I. Nº 3.373.178-4, SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
Colonia, 13 de febrero de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2850 10/p 3814 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "OROSCO ARANDA, FEDERICO NICOLAS - INCAPACIDAD", IUE 508-410/2016", se hace saber que por Decreto Nº 3855/2016 de fecha 28/10/2016 se ha iniciado el trámite de Incapacidad respecto a Federico Nicolás OROSCO ARANDA C.I. Nº 4.742.244-3, designándose curadora interina del mismo a la Sra. Mirta Susana ARANDA ARAUJO C.I. Nº 3.713.241-4, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 3 de febrero de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 2927 Feb 15- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PÉREZ DENIS, CAMILA -INCAPACIDAD", IUE: 225-1128/2014, por Resolución Nº 3530/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Camila Belén PEREZ DENIS, designándose Curadores de la incapaz al Sr. Milton Pedro PEREZ NAVILIAT y a Adriana Judith DENIS BISCAIZACÚ.-
Rosario, 16 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 3398 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "LOTITO ESCOBEDO, MELANY YAMILA - INCAPACIDAD", IUE: 225-886/2013, por Resolución Nº 5918/2015 de fecha 7 de Agosto de 2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MELANY YAMILA LOTITO ESCOBEDO, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. SANDRA YANET ESCOBEDO COLLAZO. Se AUXILIÓ DE POBREZA por Resolución Nº 7087/2016 de fecha 17/10/2016.
Rosario, 01 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3336 Feb 20- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: PINTOS RAMIREZ Ivana Patricia.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-469/2015 se hace saber al público que por resolución Nº 1506/2016 de fecha 5/04/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Ivana Patricia PINTOS RAMIREZ designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Juliana Patricia RAMIREZ ACEVEDO quién aceptó dicho cargo con fecha 26/04/2016.- Durazno, 06/05/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 2920 Feb 15- Mar 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: JUANA ESTHER FLEITAS ZALAZAR - INCAPACIDAD - I.U.E. 261-804/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3365/2016 de fecha 1º DE JUNIO DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a JUANA ESTHER FLEITAS ZALAZAR y se designo curador/a, a WILLIAM ANTONIO DE CARLO FLEITAS, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, FEBRERO 17 DE 2017. DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
10) $ 2850 10/p 3903 Feb 24- Mar 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1031/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, se declaró en estado de Incapacidad a CINTIA DANIELA BENITEZ CASTRO (Ficha IUE 329-710/2012), habiéndose designado curador de la misma a OSCAR DANILO BENITEZ DE MELLO.- Rivera, 09 de noviembre de 2016. Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3458 Feb 21- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "DIAZ GALLEGO, DAMIAN-INCAPACIDAD" F.A. 510-484/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 3622/2016 de fecha 21-10-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD DAMIAN DIAZ GALLEGO, designándose como curadora a la Sra. CRISTINA GALLEGO TORRES, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
*Trámite patrocinado por defensoría de Oficio.
San José, 1ro. de Febrero de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3952 Feb 24- Mar 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "DELGADO PEREZ SUSANA BEATRIZ- CAMBIO DE CURADOR F.A. 510-85/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 3022 de fecha 13 de Setiembre de 2016 ha sido designado como curador interino de la incapaz ANA CLAUDIA DELGADO C.I. 4.706.150-6 al Sr. JUAN MARIA DE LEON DELGADO C.I. 2.727.686-4, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trámite auxiliado de pobreza
San José, 23 de Noviembre de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3215 Feb 17- Mar 06

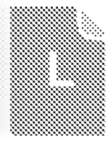
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: PIÑEIRO MEDERO, YONNY FABIAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 471-749/2013, se hace saber que por auto Nº 2453/2015 de fecha 24/07/2015 se declaro en estado de incapacidad a YONNY FABIAN PIÑEIRO MEDERO, C.I. 4.498.318-5. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad dieciséis de diciembre de dos mil quince.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA UP-SUPRA.- Dra. Maria Victoria Pereira, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 3702 Feb 22- Mar 09



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 03/2017

Arranque, carga y transporte de material granular natural para tareas de mantenimiento en rutas bajo jurisdicción de la División Regional 10, según lo establecido en la Sección VI.
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para el arranque, carga y transporte de material granular natural para tareas de mantenimiento en rutas bajo jurisdicción de la División Regional 10, según lo establecido en la Sección VI.
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web
www.comprasestatales.gub.uy y retirados, en el Departamento Proveeduría de División Gestión Administrativo Financiero Contable de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, Piso 7º Montevideo, sin costo.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 27 de marzo de 2017 a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones "Ing. Agustín Maggi" de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en Rincón 575, piso 7mo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3750 Feb 24- Feb 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

LICITACIÓN

"La Intendencia de Montevideo efectúa un Llamado Público a Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro (decreto 26949 art. 149) para el Programa Barrido Inclusivo de la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social, para la ejecución del mismo en 6 zonas de Montevideo.
RETIRO DE BASES
Desde el 1º al 6 de marzo de 2017 inclusive, en la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social, I. de M., Edificio Anexo, Soriano 1426, Primer Piso, entre las 11:00 y las 15:00 horas, o se podrá acceder a las mismas desde la página web de la I.M., www.montevideo.gub.uy
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
Se recibirán hasta el día 24 de marzo de 2017 a las 15 hrs. inclusive, en la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social. Vencido el plazo no se aceptará la presentación de propuestas.
Será condición determinante de aceptación de la propuesta la verificación de que se encuentra agregada toda la información requerida en el presente capítulo, en las dos modalidades: impresa y en soporte electrónico.
A los efectos, será entregado un recibo que justifique el adecuado cumplimiento de los requisitos de presentación.
Por consultas relativas al llamado: Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social: 1950 8797/8602".
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3896 Feb 24- Feb 24

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA No 597/2016
PRÓRROGA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS VIALES CON TECNOLOGÍA LEDS
APERTURA: 19 DE ABRIL DE 2017
HORA: 14:00
Se modifica el pliego de condiciones
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL
También se puede obtener información sobre esta Licitación accediendo al sitio web de la IM: (www.montevideo.gub.uy entrar en Empresas, Cartelera de Compras y buscar el número de la licitación) o al sitio web de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3739 Feb 24- Feb 24



Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 24 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DAFONTE GOMEZ, 29 años, soltero, HOTELERO, ESPAÑOL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2838/805 y TATIANA MÁSMELA DIAZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3953 Feb 24- Mar 02

GUILLERMO ANGEL DE ROSA TARDITT, 71 años, divorciado, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CNO CASTRO 506 y MARY ESTELA GONZÁLEZ ZILLI, 66 años, divorciada, FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CASTRO 506.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3862 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 2

CARLOS DARIO BARRETO SILVA, 54 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1118/1 y MONICA ESTELA CASTILLO CASTILLO, 44 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1118/1.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3876 Feb 24- Mar 02

WALTER RUBEN BACCINO AICARDI, 47 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MATTO GROSSO 5579 APTO. 4 y STEPHANIE SILVA CARDOSO, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MATTO GROSSO 5579 APTO. 4.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3852 Feb 24- Mar 02

JORGE JAVIER BARRERA GARCIA, 41 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio TTE.RINALDI 4444 y SONIA LIDIA DA SILVA SILVERA, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TTE.RINALDI 4444.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3851 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 3

ANDRÉS AGUSTÍN CIAPPESONI IRIBAR, 34 años, soltero, PROF. CROSSFIT, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIRAY 2334 y LORENA PAOLA GADEA ESQUIVEL, 34 años, soltera, PROF. GIMNASIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1291/601.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3877 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 4

JULIO CÉSAR LUNA FERNÁNDEZ, 50 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE SAENZ PEÑA VIV. 53 y ANA EDILSA DÍAZ RAMOS, 50 años, soltero, LABORES, COLOMBIANA, lugar de domicilio ROQUE SAENZ PEÑA VIV. 53.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 3864 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 5

MARTÍN MÉNDEZ SEÑORINI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de

domicilio PALENCIA 3402 C/29 y SILVANA XIMENA CUENDE DOMÍNGUEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PALENCIA 3402 C/29.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3951 Feb 24- Mar 02

JORGE MAURICIO MERLANO ALMADA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio L. BATLLE BERRES 5017, BLOCK "W" APTO. 03 y CARLA VALENTINA PRADO CORBO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio L. BATLLE BERRES 5017, BLOCK "W" APTO. 03.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3940 Feb 24- Mar 02

OFICINA No. 7

MARCOS AGOSTO ZANABRIA PALACIOS, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUTEMBER 6621 CASA D4 y EUFRASIA IRMA SILVA RAMOS, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BACIGALUPI 2052 APTO. 402.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3875 Feb 24- Mar 02

FACUNDO PÉREZ DURÁN, 21 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 8 965 y NATANY YAMILA GONCALVEZ de los SANTOS, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 8 965.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 3853 Feb 24- Mar 02

Montevideo, febrero 23 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERARDO FABIAN ALONSO QUINTERO, 36 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIO BRANCO 1591 y LAURA LETICIA GONZALEZ ROBERTO, 34 años, divorciada, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIO BRANCO 1591.

14) $ 405 3/p 3758 Feb 23- Mar 01

JUAN RAMON ALVAREZ BRUJAN, 36 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1643 y YULEIKA MARIA DE JESUS SUERO, 41 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 405 3/p 3754 Feb 23- Mar 01

JOSE ARENA PIOMBO, 84 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 3456 y ELVIRA TERESA VELOSO MOLINA, 70 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLAO 3221 /2.

14) $ 405 3/p 3746 Feb 23- Mar 01

OFICINA No. 2

BALDOMERO EGER FERRARI CASTRO, 66 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL , lugar de domicilio BASILIO PEREIRA DE LA LUZ1118 y MONICA MYRIAM TRUJILLO RISSO, 57 años, divorciada, REFLEXOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGRACIADA 2921/4.

14) $ 405 3/p 3730 Feb 23- Mar 01

OFICINA No. 3

JUAN SERGIO CUENCA REBOLLO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 4961, CALLE Q, CASA N08 y ANGÉLICA INÉS PUIG ARIAS, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 4961, CALLE Q, CASA N08.

14) $ 405 3/p 3753 Feb 23- Mar 01

FELIX MANUEL CHALA DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1544 y YANNY ROSARIO BERNAL, 25 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1544.

14) $ 405 3/p 3747 Feb 23- Mar 01

OFICINA No. 4

CARLOS MARÍA LAVISTA MONTERO, 29 años, soltero, PRODUCTOR AGROPECUARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FEDERICO ABADIE 2918 y MARÍA FERNANDA GRONDONA ISOLA, 27 años, soltera, LIC EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2749/501.

14) $ 405 3/p 3731 Feb 23- Mar 01

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO MAIDANA MONTES de OCA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURDEOS 2918 y GIOVANNA KAREN NÚÑEZ LONG, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURDEOS 2918.

14) $ 405 3/p 3828 Feb 23- Mar 01

VERÓNICA JACQUELINE MARECO GORGAL, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN VICTORICA 4888 y RODRIGO MARTÍN LÓPEZ SOSA, 31 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN VICTORICA 4888.

14) $ 405 3/p 3827 Feb 23- Mar 01

OFICINA No. 6

ANDRES OSVALDO RODRIGUEZ ZILIANI, 36 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio CORREA MORENO 2385 y ANGIE ELENA CAMPOS ETCHEVARNE, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CORREA MORENO 2385.

14) $ 405 3/p 3819 Feb 23- Mar 01

ANDRES ERALDO RIVOIR PONTET, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARI 2126 y ANA LAURA VIVAS SARINI, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARI 2126.

14) $ 405 3/p 3817 Feb 23- Mar 01

JOSÉ ALVARO RACHETTI VISCONTI, 64 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RENÉ 1651 y ARIS BLEDA, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RENÉ 1651.

14) $ 405 3/p 3798 Feb 23- Mar 01

JULIO CÉSAR RIVAS PÍREZ, 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRANDZEN 2130/1 y NATALIA STEPHANY DUARTE PINTOS, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BRANDZEN 2130/1.

14) $ 405 3/p 3728 Feb 23- Mar 01

Montevideo, febrero 22 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO AMADO FERNANDEZ, 34 años, soltero, LIC. C. POLITICAS, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 3339/501 y FLORENCIA MONSERRAT QUEROL BRIGNONE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1379.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3628 Feb 22- Feb 24

IN EXTREMIS

ISIDRO ALEJO SILVA FERNÁNDEZ, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 2059/02 y NANCY MARGOT ESTEBAN MARENCO, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2059/02.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 3596 Feb 22- Feb 24

DARWIN MAURICIO AMARAL SÁNCHEZ, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4567 y RUTH MARÍA BAZ BAIZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4567.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3595 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 2

JORGE ALBERTO FERREIRO FERNANDEZ, 31 años, soltero, AUX. DE ENFERMERÍA,

ORIENTAL, lugar de domicilio RIVADAVIA 1869/1 y VERÓNICA CASTRO MORALES, 38 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVADAVIA 1869/1.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3687 Feb 22- Feb 24

JUAN IGNACIO BAZZANI MANINI, 33 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOLIVIA 1659/002 y MARÍA LUCÍA INCIARTE OTEGUI, 26 años, soltera, DISEÑADORA DE INTERIORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SUDRIERS 6949.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3629 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 3

DOMÉNICO GASTÓN CAPERCHIONE MOREIRA, 44 años, soltero, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN de DIOS PEZA 2027 y MAURICIO JOSÉ PERA SCAVONE, 40 años, soltero, DISEÑADOR INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN de DIOS PEZA 2027.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3624 Feb 22- Feb 24

CARLOS MANUEL CARSOLIO DÍAZ, 61 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMAZONAS 1368 y ANDREA FABIANA CABRERA WILKINS, 44 años, divorciada, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1368.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3597 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 4

WASHINGTON SEBASTIÁN GONZÁLEZ FORLÁN, 28 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 1159 y MARCELA JOANA FERREIRA SILVEIRA , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 1159.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3631 Feb 22- Feb 24

JORGE HEBER GUIMARAES , 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO , lugar de domicilio ANTONIO MARÍA MARQUEZ 5575 y NATALIA DANIELA VIDELA , 35 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio ANTONIO MARÍA MARQUEZ 5575.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3612 Feb 22- Feb 24

RUBEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. COSTANERA 1236 A y VIRGINIA ANABELLA MENA FABRAS, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA COSTANERA 1236 A.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3611 Feb 22- Feb 24

JAVIER LORENZO VIZCAYA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1248/102 y FLAVIA PAOLA BIANCHI BELVEDER, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1248/102.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3593 Feb 22- Feb 24

JULIO FABIÁN LUNA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM 19500 y LIDIA PAOLA HIPÓLITO MÉNDEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE CENTRAL 009.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3589 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 5

PABLO KAZUYUKI MATSUMOTO FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUFRÉ 3031/2 y YOHANNA MARÍA DOS SANTOS NARIO, 30 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CUFRÉ 3031/2.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3598 Feb 22- Feb 24

LUAR FELIPE TORRENS MÉNDEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2478 y PATRICIA ALEJANDRA VÁZQUEZ DELGADO, 40 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTERIANA 2478.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3592 Feb 22- Feb 24

MARCOS SEBASTIÁN OCHOA TELESCA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOCARNO 3493 y STELLA MARIS ALMEIDA PAEZ, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUYA, lugar de domicilio CONT. CAPITÁN TULA 4888 O.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3591 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 6

HÉCTOR CLAUDIO ROMERO ESCUDERO , 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3917 BIS y TERESA CAMERA FERNÁNDEZ , 39 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3917 BIS .

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3594 Feb 22- Feb 24

MARCELO SEBASTIAN SOSA JUNCAL, 24 años, soltero, FERIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4121 VIVIENDA 35 y ORNELLA GIANINA GILARDONI MANRIQUE , 22 años, soltera, FERIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4121 VIVIENDA 35.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3590 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 7

RAFAEL POLANCO ROSARIO, 26 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio ANA MONTERROSSO 2084 y CAROLINA PINEDA PINEDA, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICACA, lugar de domicilio ANA MONTERROSSO 2084.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3721 Feb 22- Feb 24

JORGE IGNACIO NAVARRO CARRERA, 28 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1675/001 y MARÍA GIMENA ROSAS LAGUARDIA, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1675/001.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 3677 Feb 22- Feb 24

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital cuarto turno dictada en autos caratulados "PICUN, MARIO Y otro c/ EDINSON DE LEON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE I.U.E 2-39373/2016. Se hace saber que por providencia 2933/2016 de fecha 5/12/2016, se cita llama y emplaza a Edinson Orosman De Leon Gasco, Gladys Mabel Cabrera Silva y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien automotor tipo coupe marca Chevrolet modelo Chevy Nova, año 1972, empadronado en Montevideo con el número 237016, matrícula SBF 5440 a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones. Montevideo 2 de febrero de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 10220 10/p 3389 Feb 20- Mar 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 2-7651/2016, y según providencia número 2788/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan Cruz LARRINAGA y sus sucesores y a los sucesores de Irma JUANIN a cualquier título sobre el Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Montevideo, antes vigésima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO (96041), señalado con el número 1

de la manzana, letra "K" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Nacional con el número 18.100, el 15 de setiembre de 1947, según el cual se compone de una superficie de doscientos cuarenta metros cincuenta decímetros (240 metros 50 decímetros) y se deslinda así: 9 metros 94 decímetros de frente al noroeste a la calle Watt; 25 metros también de frente al noreste a la calle Volta, por ser esquina; 9 metros 94 decímetros al sureste lindando con parte del solar 6, padrón 48091 y 25 metros al suroeste lindando con lote 2 padrón 96040, según escritura pública que el 6 de marzo de 2009, autorizó la Escribana Pública María Verónica Peláez Forli, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad, sección inmobiliaria de Montevideo el 10 de marzo de 2009 con el número 6111. Y que según plano específico de Mensura de prescripción de la Agrimensora Melissa Robert Sarraute, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el número 1845, el 25 de enero de 2016, el padrón 96041, su ubica en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, consta de un área de mensura de 242 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 1 de febrero de 2017. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 26280 10/p 3791 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Pza Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "GOBBI, ENRIQUE y otra. Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE 2-6932/2016: se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y/o herederos o sucesores a cualquier título, del bien a prescribir padrón Nº 145.002, localidad catastral Montevideo, 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Ceferino R Ghidone de setiembre de 2013 e inscripto en DNC, Registro Provisorio de Montevideo el 9/9/2013, con el Nº 1572, consta de un área de 2.862 m2 con 790 dm2 y tiene el siguiente deslinde: De frente al NE 49,03 mts a la calle Orestes Acquarone, 11,96 mts al SE lindando con padrón Nº 409.231, también al SE 20 mts con frente a la calle Víctor Rabú, SO 131,98 mts lindando con padrón Nº 145.001 y al NO 17,66 mts frente a la calle Domingo Mora. Asimismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares de derechos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos Nºs 409.231, 409.230, 145.001 y 145.003, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Inician éste proceso los Sres. Enrique Américo Gobbi (C.I. 1240011-1) Martha Píriz (1.072337-3) con domicilio en ORESTES ACQUARONE Nº 3617. Asimismo, se hace constar que se encuentran amparados por el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 2838 Feb 14- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en los autos caratulados "Castro Rodriguez Alma y otro - Prescripción Adquisitiva de bien inmueble"- Ficha Nº 2-56428/2015, por Decreto Nº 2383/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente al último propietario del bien inmueble sito en Pedro Capdehourat 2585, empadronado con el número 140692 de Montevideo, y a los titulares de los padrones linderos números 140686, 140687 140688, 140691 y 140693, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, seis de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10220 10/p 2806 Feb 14- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos caratulados "Trujillo Berro, Jose - Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-4089/2016 se presentó José Trujillo Berro promoviendo acción de prescripción treintanaria respecto del bien inmueble solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 143.461 el que según plano de Mensura Prescripción del Ing. Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli del 9 de abril de 2016 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de abril de 2016 con el número 1873, tiene una superficie de 379 m 72 dm y se deslinda así: 11 m 80 cm de frente al este a la calle Francisco del Puerto, 32 m 18 cm al sur lindando con padrones 143462, 143463 y 143464, 11 m 80 cm al oeste lindando con parte del padrón 57746 y 32 m 18 cm al norte lindando con padrón 57747. En los mismos se dispuso citar, llamar y emplazar por el termino de 90 días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado; y en especial a quien figura como último titular registral del bien Vazquez Barriere, Callorda Victor y/o sus sucesores a cualquier título y demás interesados bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 28 de Noviembre de 2016.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18980 10/p 3820 Feb 23- Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos: LÓPEZ DIAZ, DANILO y Otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. Ficha 2-61290/2012, y según providencia Nº 3235/2016 del 25 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 425.438, de la localidad catastral de Montevideo, que según plano del Francisco J. Maronna de octubre de 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.282 del 15 de noviembre de 2010, tiene una superficie de doscientos ochenta y un metros, con cincuenta y cinco decímetros y se deslinda así: 22,80 metros al Sureste de frente a la calle Chuy, 25,50 metros al Suroeste a calle Carmelo, por ser esquina; y 38,20 metros lindando al Norte con padrón 81.414; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2016.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 13140 10/p 3137 Feb 16- Mar 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BELLOSO VARELA, ALVARO Y ACOSTA COSSE, MYRIAM. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 205-146/2015" según porvidenica Nro 1242 del 3 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 539, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía del Este, Calle Siete, manzana 23, solar 20, que según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio de mayo de 2014 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 264, consta de una superficie de 626 mc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 520 y 538 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 12 de octubre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11680 10/p 3431 Feb 20- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "NELL, MARTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 186: 433/2015" según porvidenica Nro 1172 del 15 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, de los Padrones Nº 72, 73, 74, 3207 y 3208, ubicados en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, manzana 135, que según el plano de mensura del Agrimensor Ernesto Muinelo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de diciembre de 2016 con el número 624, constan de superficie de 650 mc, 650 mc, 1060 mc, 650 mc y 650 mc respectivamente.
Asimismo se emplaza a los propietarios de

los padrones linderos, Nº 71, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 84 y 94.
La Floresta, 1 de febrero de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.
16) $ 13140 10/p 3139 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TECHERA AZAMBUYA, MIRIAM -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-232/2015, y según providencia Nº 88/2016 del 4 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble
- Padrón Nº 21.721 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (anterior Solymar) de Canelones, Solar 26 de la Manzana 270, según plano del Ing. Agr. Daniel García Ravera, de Agosto de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 19 de Setiembre de 2013 con el Nº 186, con frente a la calle Nº 44, tiene una superficie de 680 metros.
Ciudad de la Costa, el diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 11680 10/p 2858 Feb 14- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PIREZ FERREIRA, JUAN EDUARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 208-624/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 2209 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, localidad Melo, manzana catastral 96, especialmente a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del inmueble objeto de prescripción y de los padrones linderos Nos. 2210, 15942, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Melo, 23 de Diciembre de 2016. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
16) $ 8760 10/p 3174 Feb 17- Mar 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GREISING DETJEN, Ana Elena. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-69/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ana Elena Greising Detjen, de los siguientes bienes: 164.160/8.709.120 avas partes indivisas del inmueble padrón rural 8.315 de la 10ma. sección catastral de Colonia, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, levantado a estos efectos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Colonia con el nro. 773 el 23/12/15, tiene una superficie total de 21 hectáreas 6710 metros cuadrados, que se deslindan así: 379 metros al sureste de frente a camino vecinal de Ruta Nacional nro. 1 a Ruta nro. 52; 569 m metros al suroeste con padrón 812; 384 metros 80 cm al noroeste con parte del padrón 810 y parte del padrón 5666 y 565 metros 90 cm al noreste con padrón 188. Y b) 82.080/2.177.280 avas partes indivisas del inmueble padrón rural 812 la 10ma. sección catastral de Colonia, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, levantado a estos efectos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Colonia con el nro. 774 el 23/12/15, tiene una superficie total de 72 hectáreas 2949 metros cuadrados, que se deslindan así: 780 metros al sureste de frente a camino vecinal de Ruta Nacional nro. 1 a Ruta nro. 52; al suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos de 968 metros 50 cm, 85 metros y 173 metros 20 cm que corren, el primero de sureste a noroeste, el segundo de suroeste a noreste y el tercero de sureste a noroeste, el primero de frente a camino vecinal, lindando el segundo, con el padrón 814 y el tercero con los padrones 813 y 814; 426 metros 70 cm al noroeste de f rente a camino vecinal de Ruta 53 a Ruta 52 y al noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 570 metros 80 cm, 260 metros 40 cm y 569 metros, que corren el primero y el tercero de noroeste a sureste, y el segundo, de suroeste a noreste, lindando el primero con el padrón 810, el segundo con parte del padrón 810 y el tercero con el padrón 8315. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los últimos titulares regístrales Ricardo Karlen Gfeller, Frida Greising Eugster, Sonia Greising Eugster Esther Greising Eugster y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; y a los titulares de los padrones linderos: Raúl Saravia; Eduardo Cufré, Néstor Fontes, Mónica Waller y Elisabeth Rode Vila. Nueva Helvecia, 23 de noviembre de 2016. Dra. BEATRIZ GIORDANO PEREYRA, Jueza de Paz.
Última Publicación
16) $ 37959 10/p 2693 Feb 13- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección judicial del departamento de FLORIDA, en autos: "SUÁREZ DE LOS SANTOS, Mabel y GONZÁLEZ ANDRADE, Jorge Eduardo. Prescripción Treintenaria.- IUE 265-4/2016".
Se hace saber que ante esta sede se presentaron Mabel SUÁREZ DE LOS SANTOS CI. 3.507.384-2 y Jorge Eduardo GONZÁLEZ ANDRADE CI. 3.173.141-6 y solicitaron la declaración de adquisición por el modo prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble urbano: Padrón No. 13, manzana catastral 2, ubicado en Camino nacional de la Cuchilla grande, en la localidad catastral de VALENTINES, departamento de FLORIDA Según plano de mensura- prescripción provisorio del Ing. Agrimensor Carlos CHÍRICO, inscripto el 18 de noviembre de 2015 en la Dirección nacional de catastro, Oficina delegada de Florida con el No. 318 al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción (Art. 16 del Decreto 318 y 286 de la Ley 12804). Consta de una superficie de 990,94 mts.2 y se deslinda de la siguiente manera: 23,56 mts. de frente NE a Camino Nacional de la Cuchilla Grande s/n; 41,70 mts. al SE con los padrones 15 y 55; 24 mts. al SO con los padrones 18 y 52; y mts. 32,58 y mts. 9,12 al NO con el padrón 12.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos José Alejandro ANDRADA PASTOR, en padrón 12; Elder Willman GONZALEZ ANDRADE (derechos posesorios) en padrones 15 y 55; Daniel Cristaldo, Otalivio, Edmundo, Blanca Sulema o Sulima, Ibraima, María Mirta, Carlos María y José Artigas ROSANO CORREA en padrón 52; a María Sabrina CARDOZO GARCIA, en padrón 18, así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano descripto para que comparezcan a deducirlos en el término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Público con quien se continuaran estos trámites. A los efectos legales se extienden estas publicaciones, en Cerro Chato, el diez de febrero de dos mil diecisiete.- Robert OTERO RODRÍGUEZ.- Juez de Paz.
16) $ 24820 10/p 3318 Feb 20- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MARQUEZ BENTOS MEDARDO Y MENDEZ CORBO RINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-019/2016, y por DECRETO No. 301/16 de fecha 30/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEDARDO MARQUEZ BENTOS Y RINA MENDEZ CORBO promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1055 (antes padrón único 711) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor CARLOS ASUAGA, tiene una superficie de 500 mts cuadrados, el que linda al sureste 10 mts. De frente a calle Sarandí, al suroeste 50 mts. con padrón 1054, al noroeste 10 mts. Con parte de padrón 1135 y al noreste 50 mts. Con padrón 1056.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estan publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día primero de diciembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 3196 Feb 17- Mar 06

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "TORRES PELLEREY STELLA MARIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-020/2016, y por DECRETO No. 271/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó STELLA MARIS TORRES PELLEREY, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1054 (antes padrón único 711) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 500 mts2, el que linda al SURESTE 10 mts. De frente a calle SARANDÍ, al SUROESTE 50 mts. Con padrón 401, al NOROESTE 10 mts. Con parte del padron 1135, y al NORESTE 50 mts. Lindando con parte del padrón 1055.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 17520 10/p 2652 Feb 13- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, Manuel y URRUTY, Ana. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-246/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4036 de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 894 el 28 de octubre de 2015, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Katherina Anagnostis González o Katherin Anagnostis González; a los titulares de los linderos: padrón 4037: Dolores Pérez Pérez; por el padrón 4045: Hilda María Urruty Martigani y titulares del padrón 6368; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 23 de diciembre de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
16) $ 13140 10/p 3463 Feb 21- Mar 08

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 5ta sección judicial de Maldonado Dra Paula March dictada en autos caratulados "Villarreal Renee y otros - prescripción" IUE 298-213/1997 se hace saber que ante este juzgado se ha promovido una acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble padrón 1615 de la 5a sección judicial de Maldonado, localidad catastral Balneario Solís, el que según el plano del agrimensor Horacio Acevedo inscripto en el Registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada Piriápolis, con el número 550 el 31 de Agosto del 2016 según el cual tiene una superficie de 704,13 metros cuadrados. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos padrones 157 y 158 y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis seis de Diciembre del dos mil dieciséis. DRA XIMENA MENCHACA.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 13140 10/p 3200 Feb 17- Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GUZMAN, ANGELA Y OTROS - Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-588/2016; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o sucesores y herederos a cualquier título así como cualquier interesado sobre bien a prescribir en estos autos inmueble padrón Nº 8033, sito en el Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Catastral Maldonado, carpeta catastral 116, manzana catastral Nº 1574, área 1 hectárea, 1042 metros cuadrados con cero decímetros, plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea de julio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Maldonado de manera provisoria a efectos de la prescripción (Art. 16- Decreto 318/95) con el Nº 1696 del 1 de agosto de 2016.-
Así mismo se Cita, Llama y emplaza a los linderos: padrón Nº 8.018, último titular registral: Club Atlético Peñarol y cualquier interesado, y padrón Nº 22.736 últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título Sres. José Luis Sosa Basalo, Julio César Sosa Basalo, Julia Elizabeth Sosa Basalo, y Hortensia Basalo Rodríguez, así como a todos los interesados; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 14 de Diciembre de 2016.- Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 17520 10/p 2629 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ BERINDUAGUE, JOSE F. Y OTRO C/ LEWY, ERNESTO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 505-179/2016", se hace saber que con fecha 6.6.2016 se presentaron los Sres. José F. Pérez Berinduague y Santiago R. Invidio Mauriello, iniciando acción Prescripción Adquisitiva respecto al bien empadronado en mayor área con el Nº 2360, hoy padrón Nº 46, sito en la 7ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral "La Juanita", zona urbana, manzana 24, señalado con el Nº 29 en el Plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado, con el Nº 1738 el 15.12.1958. y que consta de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados ocho mil cuatrocientos sesenta y tres centímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros 98 centímetros al Sureste con frente a Rta. 10; 30 metros 5 centímetros al Suroeste lindando con el solar Nº 30; 15 metros 49 centímetros al Noroeste lindando con el solar Nº 10; y 30 centímetros 5 centímetros al Noreste lidando con el solar 28; se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho padrón, especialmente a quienes figuran en el Certificado Registral como últimos propietarios Sres. Ernesto Lewy, Moisés Teubal, Ezra Teubal, Esther Fiss, Fortuna Toledo y a sus sucesores, así como los propietarios de los predios linderos del inmueble objeto de esta litis; padrones Nº 45, 27 y 47, cuyos propietarios respectivamente son: Alvaro Daniel Nicola Perez, Blanca Julia Paez de Armas y Tomás Daniel Kolakovic, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 16 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
16) $ 21900 10/p 3959 Feb 24- Mar 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º

Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "BROCHADO CAMARGO, LUIS EDUARDO Y BROCHADO CAMARGO, MARÍA SUSANA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", FICHA IUE 462-492/2015, se ha presentado Luis Eduardo Brochado Camargo y Maria Susana Brochado Camargo, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 5835, fracción de campo, ubicado en la séptima sección Catastral de Rivera, zona rural, con un área de 267 has. 4890 mts., En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los últimos titulares registrales Sres. Victorino Brochado Alonso, Eva Nelvia Cardozo Olivera, Florisvelo Edi Cardozo Olivera, Yandubayú Cardozo Giordani,, Abayubá Cardozo Giordani, María Iris Cardozo Romero, Sibela Rení Cardozo Giordani, Nilda Teresita Cardozo Olivera, Claudio Eli Cardozo Olivera y sucesores a cualquier titulo, a los últimos titulares de la salida fiscal Félix Sáenz, Gabriel Sáenz, Valentín Sáenz , herederos y sucesores y a todo los que se consideren con derechos sobre el bien, a que comparezcan a estar a derecho en los autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de mayo de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16060 10/p 2836 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6 Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados "CASTILLO DA SILVA, ARCELINA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, IUE 477.618/2013", ARCELINA CASTILLO, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre Padrón Nº 2967, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, manzana catastral 320 de la planta urbana de esta Ciudad, con un área total de 301 metros cuadrados y 73 decímetros, con frente a la calle Leandro Gómez 842. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último Titular Registral, Sr. Carlos Alberto Alonso y su cónyuge ERUNDINA ETELVINA REY DE LOS SANTOS, a los linderos Sr. RUBEN VELLEDA, SR. JUAN JOSÉ ROSANO, SR. LEONOR MACIEL, SR. VICTOR CASTILLO ROSA, SRA. QUILDA ROSA, SRA. MARÍA FERREIRA CALISTRO, SRA. GABRIELA FERREIRA LEAL y a todos que se consideran con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 22 Agosto de 2016. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 2761 Feb 14- Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3844/2016 de fecha 27/10/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SIMOSOLD S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 351-161/2016, se HACE SABER: que en autos se promueve demanda de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de la fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Balneario La Paloma, Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón de mayor área 5939, y que según plano del Agr. Pedro Luna de mayo de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, Registro Provisorio Nº 1035 de fecha 25/6/2015, se compone de una superficie de 4953 metros 17 decímetros, y se deslinda de la siguiente forma: por el Noreste 56 metros de frente a calle pública; por el Surete 98 metros con parte del padrón 5939; por el Suroeste Océano Atlántico y por el Noroeste 86 metros con otra parte del padrón 5939.

Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en autos en el término de noventa días, al último titular del Padrón 5939 del Balneario La Paloma, a los linderos de dicho bien, así como a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.4 CGP).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

16) $ 18980 10/p 2948 Feb 15- Mar 02

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

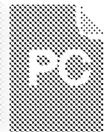
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "CHAVARRIA MOREIRA, PEDRO FEDERICO.- Prescripción automotriz.- I.U.E. 383-280/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pedro Federico CHAVARRIA MOREIRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble automotor: camioneta marca TOYOTA, Modelo HILUX, año 1989, a gasoil, motor 2L.1942378, chasis 0164150, padrón 111850, matrícula JYO 1687 del Departamento de Rio Negro.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a ECHUCA S.A. a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 3 de febrero de 2017.- Dr. ALEJANDRO MENINI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11680 10/p 3259 Feb 17- Mar 06

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "GADAGOL S.A. CONCURSO LEY 18.387.", I.U.E. 2-706/2015, por auto Nº 386/2017 de fecha 21 de Febrero de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del mismo, el cual ordena la formación de pieza por separada de incidente de calificación a los efectos previstos por el art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar de la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable. Ha cesado la la suspención de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, y por lo mismo, ha cesado en sus funciones la Sindicatura oportunamente designada.

En cumplimiento de lo dispuesto por los art. 20 y 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones serán sin costo. En Montevideo, a los veintiún días del mes de Febrero de dos mil diecisiete. Se expiden tres ejemplares del edicto que antecede. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3744 Feb 24- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FIANEL S.A.. CONCURSO LEY 18.387. I.U.E. 2-32607/2016", se hace saber que por auto Nº 390/2017 de fecha 21 de Febrero de 2017, se decretó: "... Publiquese un extracto de la propuesta de convenio presentado en el diario oficial por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. Expídanse edictos sin costo, cuyo diligenciamiento será cargo de la Oficina Actuaria"; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo será del 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados, en el expediente concursal lo que constituirá importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda

extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).- B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas trimestrales y consecutivas, que comenzaran a devengarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha en quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos por un total trimestral equivalente al 5% de las ventas totales de la empresa en el período, y al 5% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir, y el saldo en la última cuota . C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso de tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la ley 18.387. SEGUNDO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la legitimación del deudor para disponer y obligar a la mesa. TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes administración y/o comercialización, etc., a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido.
El texto integro del presente acuerdo queda en la Sede a disposición de los interesados.
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo. - (artículo 20 y 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3743 Feb 24- Mar 02

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "SILANA S.A. y OTROS. CONCURSO - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", I.U.E. 40-12/2015, por auto Nº 133/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017 se dispuso realizar el emplazamiento por edicto por un plazo de 60 días de Fernando Acquarone Pintos, para que dentro del plazo legal alegue cuanto convenga a su derecho (art. 199 de la ley 18.387).
Se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo por no existir recursos suficientes para cubrirlos en Montevideo, a los nueve días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 3604 Feb 23- Mar 01

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º. Turno, dictada en los autos caratulados: "NEBARIL S.A. CONCURSO LEY 18.387" I.U.E. 2-57593/2016, se hace saber que por auto 345/2017 de 17 de febrero de 2017 se decretó el concurso voluntario de NEBARIL S.A., R.U.T. 215383420017, con domicilio en Lugo 2480. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto en el art. 45 inc 2 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos de la referida norma. Se designo Síndico a la Contadora María Antonieta Torresan quien administrará y dispondrá de los bienes de la concursada. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 10 de agosto de 2017 a las 14:30 horas a realizarse en esta Sede sita en San José 1132, piso 3.
La presente publicación se realizara sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3450 Feb 22- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: SARRAN, IGNACIO. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E: 290-255/2014", y según providencia Nº 3933/2016 de fecha 12/10/2016 se solicita la publicación en cumplimiento del Art. 156 de la Ley Nº 18.387 de la aprobación judicial del convenio celebrado en estos autos, desestimándose la oposición deducida.
Maldonado, 07 de Noviembre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 10/p 3460 Feb 21- Mar 08

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, OSCAR - CONCURSO NECESARIO IUE: 290-155/2016, en cumplimiento del Auto Nº 5083/2016 de fecha 15/12/2016, se decretó el CONCURSO NECESARIO de OSCAR LOPEZ LARROSA, C.I.: 1.539.040-4 con domicilio en Kilómetro 118.500, chalet Cuenta Viento, Punta Ballena.
Se dispuso convocar a la Junta de Acreedores que se señala para el día 5 de Mayo de 2017 a las 14:00 hs, en el Edificio San Lázaro, 3º piso ubicado en la calle Sarandi casi Ledesma.
Concediéndose la moratoria provisional de acuerdo a lo establecido en los arts. 56 y ss. de la Ley Nº 18.387.
Se designó como Síndico a la Liga de Defensa Comercial que sustituirá al concursado en la administración y disposición de sus bienes.
En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa, a los 16 días del mes de Diciembre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 10/p 3456 Feb 21- Mar 08

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "TOJA ELVIRA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-55518/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6397/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de MATRIMONIO de Federico Guillermo Aguilera Y Maria Elvira Toja, celebrado el 24 de enero de 1957 en Montevideo, e inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10, del departamento de Montevideo, acta Nº 50, en el sentido que donde dice "mil novecientos treinta y dos" debe decir "mil novecientos treinta y uno", por asi corresponder.
Montevideo, 1 de febrero de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3065 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, DEMIAN Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA 2-58112/2016", se hace saber que por auto Nº 7078/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: HUGO GONZALEZ BENTOS, matrimonio celebrado el 29 de marzo de 1982 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 301 en el sentido que donde dice que es HIJO POR LÍNEA MATERNA DE "ELBA TABAREZ", debió decir HIJO POR LINEA MATERNA DE "ELBA BENTOS" (fojas 1 y 4), PARTIDA DE NACIMIENTO DE MAYLA GONZALEZ DIAZ, nacida el 11 de setiembre de 1981 e inscripta el 29 de marzo de 1982 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 525 en el sentido que donde dice QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE "ELBA TABAREZ" debió decir que ES NIETA POR LINEA PATERNA DE "ELBA BENTOS", PARTIDA DE NACIMIENTO DE DEMIAN GONZALEZ DIAZ, nacido el 12 de febrero de 1983 e inscripto el 25 de febrero de 1983 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 327 en el sentido que donde dice QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE "ELBA TABAREZ" debió decir

que ES NIETO POR LINEA PATERNA DE "ELBA BENTOS", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 3685 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BACCIARINI, WALTER GABRIEL Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 2-45159/2016 por Providencia Nº 8124/2016 de fecha 16/12/2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de WALTER GABRIEL BACCIARINI FERNANDEZ, inscripto el día 9/5/2003, en la Oficina de Estado Civil Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 460, en el sentido donde dice: "WALTER GABRIEL BACCIARINI FERNANDEZ", debe decir: "WALTER GABRIEL BACCIARINI CASTILLO"; de JHONY MARCELO BACCIARINI FERNANDEZ, inscripto el día 9/5/2003 en la oficina de Estado Civil Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 461, en el sentido donde dice: "JHONY MARCELO BACCIARINI FERNANDEZ", debe decir" JHONY MARCELO BACCIARINI CASTILLO";y de MATEO DAVID MARTINEZ FERNANDEZ, inscripto el día 23/7/2007, en la Oficina de Estado civil Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 861, en el sentido donde dice " MATEO DAVID MARTINEZ FERNANDEZ" debe decir "MATEO DAVID MARTINEZ CASTILLO", por así corresponder.
Montevideo, 1 de Febrero 2017, Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3351 Feb 21- Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno se hace saber que en los autos caratulados "KREMER Mónica Rectificación de partida" Expediente No. IUE 2-055832/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Kremer Levin Acta No. A - 1379 de fecha 16 de agosto de 2016 inscripta en la Oficina de Estado Civil No. 3 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "LEVYN" debe decir "LEVIN" por así corresponder.
Montevideo 1º. de Febrero de 2017 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 2925 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "MIRAS, MAURO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 0002-056124/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MAXWELL LISANDRO; Acta numero A-2324 de fecha 28 de agosto del 2014 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Numero 11 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "primer apellido TABORDA y como segundo apellido GARCIA", debe decir "primer apellido MIRAS y como segundo apellido TABORDA", por asi corresponder.-
Montevideo, trece de diciembre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 3181 Feb 17- Mar 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FIERRO, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-61277/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de TERESITA DEL CARMEN ARCE GOZURRETA de fecha 11 de enero de 2016, Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-14, fallecida el día 4 de enero de 2016, en el sentido que en el estado civil donde dice: "DIVORCIADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.-
Montevideo, seis de febrero dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 3748 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GAYE RODRIGUES, RAQUEL Rectificación de Partida IUE 2-60558/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Raquel Gaye Rodrigues, nacida el 22.05.1970, inscripto el 01.06.1970 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 19ª sección del departamento de Montevideo, acta 1838, donde dice en el segundo apellido materno "RODRÍGUEZ" debe decir "RODRIGUES", por así corresponder;
Montevideo, 13 de febrero del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3191 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CASAS GONZALEZ, ADELIA Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-1251/2017, por resolución Nº 264/2017 de fecha 09 de Febrero de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de ADELIA CASAS GONZÁLEZ, registrada con el Nº 100 el 22/06/1960, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que en el margen de la partida donde dice "DELIA" debe decir "ADELIA", en el cuerpo de la partida donde dice "DELIA" debe decir "ADELIA" por así corresponder. 2) de nacimiento de JORGE PELETEIRO CASAS, registrada el 24/12/1962 con el Nº 3703, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de 14ª sección judicial del Departamento de Montevideo y de nacimiento de MARCELO PELETEIRO CASAS, registrada con el Nº 486 el 03/04/1971, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 6ª sección del departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ellas que donde dice el nombre de pila de la madre legítima "DELIA" debe decir "ADELIA" por así corresponder.
Montevideo, 15 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3874 Feb 24- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "TORRES RODRIGUEZ, Naya Valentina S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 156-461/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Naya Valentina TORRES RODRIGUEZ, promoviendo la Rectificación de Partida de nacimiento de su hijo ANTHONY EZEQUIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el cuerpo del Acta Nº 579 del año 2014 de la Primera Sección del Departamento de Artigas; donde dice: "...comparece Naya Valentina Rodríguez..." debe decir: "Naya Valentina Torres Rodriguez..." y al margen, donde dice "...ANTHONY EZEQUIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ..." debe decir "ANTHONY EZEQUIEL RODRIGUEZ TORRES..." por asi corresponder.
Se deja constancia que este proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas 11 de Noviembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3348 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ALVES, Lidia, MAIOCCHI, ALVES, Maria Soledad, Maria José y Marianela - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-366/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Matrimonio de Edilio Carlos Maiocchi Gerez con Lidia Isabel Alves Alves, acta Nº 13 del Registro de Estado Civil de la 9º Sección del Departamento de Artigas, Tomás Gomensoro, 29 de setiembre de 1975, en la anotación marginal donde dice: "Carlos Edilio Maiochi", debe decir: "Carlos Edilio Maiocchi"; en la linea 5 donde dice: "Carlos Edilio Maiochi", debe decir: "Carlos Edilio Maiocchi" y en la línea 9 donde dice: "Carlos Omar Maiochi", debe decir: "Carlos Omar Maiocchi". B) Nacimiento de Maria Soledad Maiocchi, acta Nº 451 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 04 de setiembre de 1987, en la línea 12 donde dice: "...don Carlos Edilio Maiochi", debe decir: "...don Carlos Edilio Maiocchi" y en la anotación marginal donde dice: "Maiochi Maria Soledad" debe decir: "Maiocchi Maria Soledad"; C) Nacimiento de Marianela Maiocchi Alves, acta Nº 21 del Registro de Estado Civil de la 9º Sección del

Departamento de Artigas, Tomas Gomensoro, 23 de setiembre de 1982, en la linea 11 y 12 donde dice: "..Carlos Edilio Maiochi", debe decir: "...Carlos Edilio Maiocchi" y en la anotación marginal donde dice: "Maiochi Alves Marianela", debe decir: "Maiocchi Alves Marianela". D) Nacimiento de María José Maiocchi Alves, acta Nº 44 del Registro de Estado Civil de la 9º Sección del Departamentode Artigas, Tomás Gomensoro, del 23 de setiembre de 1977, en la línea 11 y 12 donde dice: "Carlos Edilio Maiochi", debe decir: "Carlos Edilio Maiocchi" y en la anotación marginal donde dice: "Maiochi José María", debe decir: "Maiocchi Maria José". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3332 Feb 20- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BORGES HIRIARTE, MARCELINO Y RIVEIRO, ODINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-629/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ODINA RIVEIRO, nacida el 24 de noviembre de 1924 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Octava sección del departamento de Rivera, el 4 de diciembre de 1924, ACTA Nº 140, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "RIVEIRO", debe decir: "RIVERO", asimismo donde dice "ODINA RIVEIRO" debería decir "ODINA RIVERO VALERIO" por ser lo correcto. Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de matrimonio (ACTA Nº 13) llevado por la oficina de registro de estado civil de la octava sección del departamento de Rivera, de fecha 15 de abril de 1948, pues en la misma al margen de dicha acta donde dice "MARCELINO BORGES HIRIARTE O IRIARTE y RIVERO ODINA" debe decir "BORGES MARCELINO y RIVERO ODINA" por ser lo correcto; donde dice en el cuerpo de dicha acta "MARCELINO BORGES HIRIARTE" debe decir "MARCELINO BORGES", debiendo suprimirse la mención puesta en el cuerpo de la partida "HIJO DE DIONICIO HIRIARTE". Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BORGES IRIARTE (Acta Nº 142), nacido el día 28 de agosto de 1959, llevada por la oficina de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, inscripta el 12 de setiembre de 1959, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice "JESÚS BORGES IRIARTE" debe decir "JESÚS BORGES RIVERO" por ser lo correcto. Asimismo debe rectificarse la mención "comparece MARCELINO BORGES IRIARTE" ya que lo correcto es "MARCELINO BORGES". Además debe suprimirse la mención "que es nieto por linea paterna de DIONISIO IRIARTE oriental fallecido". EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Plazo de publicación de 15 días. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 15/p 3599 Feb 22- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de TERCER Turno, en autos caratulados: "ORCOYEN CASTRO, MARIANA ISABEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 207-51/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIANA ISABEL ORCOYEN CASTRO, nacida el 3 de marzo de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de marzo de 1991, ACTA Nº 260, pues en la misma donde dice: "noventa y uno", debe decir: "noventa y ocho", por ser lo correcto. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Se deja constancia que el plazo de la publicación es de 15 días. Esc. Gabriela PICA DIEZ. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 15/p 2310 Feb 09- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "DA SILVA, SOLANGE LORENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 223-526/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las PARTIDAS DE NACIMIENTOS de Valentina Pilar FREITAS CARDOZO, inscripto con el Acta Nº 324 el día 3 de agosto de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, consignándose en el cuerpo de la partida, donde dice "y la compareciente Solange Lorena Cardozo Chico", debe decir "y la compareciente Solange Lorena Da Silva Chico; y en el marginal, donde dice "Freitas Cardozo, Valentina Pilar" debe decir "Freitas Da Silva, Valentina Pilar", por así corresponder; de Benjamín POUSO CARDOZO, inscripto con el Acta Nº 310 el 15 de agosto de 2011 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, consignándose en el cuerpo de la partida, donde dice "y la compareciente Solange Lorena Cardozo Chico", debe decir "y la compareciente Solange Lorena Da Silva Chico; y en el marginal, donde dice "Pouso Cardozo, Benjamín" debe decir "Pouso Da Silva, Benjamín", por así corresponder; y de Luana Julieta POUSO CARDOZO, inscripta con el Acta Nº 754 el día 19 de octubre de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de San José, consignándose en el cuerpo de la partida, donde dice "y la compareciente Solange Lorena Cardozo Chico", debe decir "y la compareciente Solange Lorena Da Silva Chico; y en el marginal, donde dice "Pouso Cardozo, Luana Julieta" debe decir "Pouso Da Silva, Luana Julieta", por así corresponder.- Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 16 de febrero de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 3616 Feb 22- Mar 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "INGOLD, AUGUSTO. Rectificación de Partida" IUE 254-532/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE DEFUNCION Nº 117 expedida el 22/08/1960 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde DICE "de nacionalidad Sueco, nacido en Suecia" debe decir "de nacionalidad Suizo, nacido en Suiza", por así corresponder.
Trinidad, 6 de Febrero de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2589 Feb 13- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos RAMIREZ SOTELO SUNNY ALICIA, ALCIDES DARWIN Y SHEILA YOSELIN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-657/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Sunny Alicia Ramirez Sotelo, nacida el veintitres de mayo de 1968, Acta Nº 386, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, la partida de NACIMIENTO de Sheila Yoselin Ramirez Sotelo, nacida el veinticuatro de junio de 1975, Acta Nº 480, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, y la partids de NACIMIENTO de Alcides Darwin Ramirez Sotelo, nacido el día ocho de junio de 1970, Acta Nº 462, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja en el sentido de que donde dice "RAMIREZ" debió decir "COLLINS", por así corresponder.
Minas, 2 de febrero de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. Karina Denis Vidal, JUEZ LETRADO.

19) (Sin Costo) 15/p 3626 Feb 22- Mar 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "MENDÍA DOYENART, DIEGO RICARDO y BALZARINI DOTTA, FLORENCIA BELÉN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.1136/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de BERNARDINO MENDÍA BALZARINI, acta 561 del 14 de abril de 2011, de la Oficina del Estado Civil 2 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice "reconocido por Diego Ricardo Mendia Doyenart" debe decir "reconocido por Diego Ricardo Mendía Doyenart" (con tilde en la letra "í" en el apellido Mendía) por ser lo correcto.- Fray Bentos 15 de febrero de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 3321 Feb 20- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos: "VIERA SARAGOZA NOLBERTA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-383/2009, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: ARIEL FEO LOTITO, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "fue casado con ......y Nolberta Viera" debe decir "Fue casado con.... y CONCUBINO CON NOLBERTA VIERA", por ser lo correcto.- Rivera, 25 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2964 Feb 16- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SAN MARTINS SENA, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 448-187/2015 se hace saber que por decreto Nº 2954/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento correspondientes a: 1) JUAN CARLOS SENA ROCHA, nacido el dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y seis e inscripto el día ocho de diciembre de dos mil cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 267; 2) BETTINA DANIELA SENA ROCHA, nacida el día trece de setiembre de mil novecientos noventa y siete e inscripta el día ocho de diciembre de dos mil cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 268; 3) BIANCA CAMILA SENA ROCHA, nacida el día veintiocho de mayo de dos mil, e inscripta el día ocho de diciembre de dos mil cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 269; 4) VALENTINA ANTONELLA SENA ROCHA, nacida el día veintitres de junio de dos mil dos, e inscripta el día ocho de diciembre de dos mil cinco ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 270 y 5) JEAN LUCAS ALEJANDRO SENA FERNANDEZ, nacida el día veintitres de junio de dos mil siete, e inscripta el día seis de julio de dos mil siete, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 98, en el sentido que donde se consignó al margen de las partidas enumeradas como apellido paterno donde dice: "SENA", debe decir: "SAN MARTINS", por así corresponder. Asimismo en la partida de nacimiento correspondiente al Sr. CARLOS JULIO SAN MARTINS SENA, nacido el día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscripto el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 103, deberá consignarse en el cuerpo de la misma que donde dice: "SENA" debe decir: "SAN MARTINS", por así corresponder, y donde dice: "que por línea paterna es nieto de ... se ignora", debe decir: "que por línea paterna es nieto de IZILIO SAN MARTINS" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 3326 Feb 20- Mar 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "SILVA DIAZ, JENNIFER LUCIA Y VALIENTE, CHRISTIAN ALBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 371-645/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de CAMILO EZEQUIEL VALIENTE DIAZ, en el sentido que dónde dice "Camilo Ezequiel Valiente Diaz" debe decir "Camilo Ezequiel Valiente Silva" y donde dice "Jennifer Lucía Diaz Díaz" debe decir "Jennifer Lucía Silva Diaz", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 9 DE DICIEMBRE de 2016
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 3513 Feb 21- Mar 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "RODRIGUEZ OTORMIN, DORY RAQUEL-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- IUE. 510-557/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN MARCO de CORTE, en el sentido que dónde dice ".. de estado civil divorciado.." debe decir "...de estado civil casado.."; y donde dice "Marco de Corte, Esteban" debe decir "de Corte, Esteban Marco", por así corresponder a la realidad.-
*Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. San José, 1/02/2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 3216 Feb 17- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "AIRES BOOK, PAULINA - RECTIFICACIÓN E PARTIDA - IUE: 431-78/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado IRENE ESTHER BOOK promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, respecto E LA MENOR PAULINA AIRES BOOK, nacida el 4 de marzo de 2005, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 208, deberá rectificarse la anotación marginal de reconocimiento en la partida de nacimiento, donde dice reconocida por "FEDERICO WASHINGTON AIRE" debe decir "FEDERICO WASHINGTON AIRES", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 15 de Febrero de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 3359 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "URBIZU MORILLAS, IKER - RECTIFICACIÓN E PARTIDA - IUE: 431-710/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado IGNACIO URBIZU HEREDIA Y SABINA LORENA MORILLAS MAITA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR IKER URBIZU MORILLAS, nacido el 4/10/2011, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 671 donde dice "URBIZO" debe decir "URBIZU", donde dice "Eduardo Urbizo" debe decir "Eduardo

Urbizu", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 22 de Diciembre de 2016. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3204 Feb 17- Mar 06

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA, dictada en autos caratulados: "B.H.U. C/ CONRADO BALMACENA, Marcela y/o DEMÁS SUCESORES." EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 467-147/2016 se hace saber que el día 23 de marzo de 2017 a las 14:30 horas en Av. Fernández Crespo 1508 (piso 3º - Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay), Montevideo por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 1.446.171.- (equivalentes a UI 403.992), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral "CIUDAD DE LA COSTA" del departamento de Canelones (antes Localidad catastral El Pinar), empadronado con el número QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA y DOS (15.372), zona urbana, señalado como Solar 16 de la Manzana 231, en el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de febrero de 1952, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 21 de mayo de 1952 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 de junio de 1952 con el número 7155, según el cual consta de una superficie de mil ciento noventa metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (1.190,63 m.) y se deslinda así: 14 metros 36 centímetros de frente al Sureste a Calle de 17 metros de ancho (hoy calle GUAYABOS), y 20 metros 75 centímetros al Sur - Suroeste también de frente a Calle de 17 metros de ancho (hoy calle FLORIDA) por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 10 metros 92 centímetros de desarrollo al Sur; 30 metros 15 centímetros al Oeste lindando con el solar 17; 20 metros al Noroeste lindando con el solar 3; y 40 metros al Noreste lindando con el solar 15; todos los solares nombrados pertenecen al mismo plano; y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 5/3/2017 es de $ 3.5797, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca Garantía 87287, a nombre de Marcela María del Carmen Conrado Balmaceda. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 21/02/2017, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 578.468.-, en efectivo o letra de cambio, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; d) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 1.132.858, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; e); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; f) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 22/2/2017 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 276.465.-; b) Impuesto Primaria: $ 24.014.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Montevideo, 23 de febrero de 2017.

Primera Publicación

20) $ 21291 3/p 3866 Feb 24- Mar 02

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA, dictada en autos caratulados: "B.H.U. C/ RUIZ CHARAMELO, Federico y/o DEMÁS SUCESORES." EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 467-337/2015 se hace saber que el día 23 de marzo de 2017 a las 14:00 horas en Av. Fernández Crespo 1508 (piso 3º - Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay), Montevideo por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 665.438.- (equivalentes a UI 185.892), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral "CIUDAD DE LA COSTA", ex séptima sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el número NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (9.168) (antes padrones números 20.435 y 20.436 en mayor área), señalado como Solar 27 de la Manzana 13, en el plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 5 de enero de 1953, con el número 7540; según el cual se compone de una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados (675,39 m.) que se deslindan así: 15,08 metros al Suroeste de frente a la Avenida B, hoy denominada AVENIDA BECÚ, entre las calles 14 y 8; 45,80 metros al Noroeste lindando con el solar número 28; 15 metros al Noreste lindando con el solar número 6, y 44,25 metros al Sureste lindando con el solar número 26; todos los solares nombrados pertenecen al mismo plano; y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 5/3/2017 es de $ 3.5797, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca Garantía 132745, a nombre de Federico Ruiz Charamelo 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 21/02/2017, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 266.175.-, en efectivo o letra de cambio, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por

ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; d) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 679.715, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; e); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; f) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 22/2/2017 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 89.567.-; b) Impuesto Primaria: $ 4.229.-. 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Montevideo, 23 de febrero de 2017.

Primera Publicación

20) $ 20385 3/p 3865 Feb 24- Mar 02

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508. PISO 3.- 07.03.2017 - HORA: 14:45 BASE 1.246,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 1.179.188 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 802 - PADRÓN Nº 173.452/802, con una superficie de 49 m. 9 dm, sita en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle Azambuya número 2586 apartamento 802, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Número 84250, Clase 76 Serie 500 Colgamento 2 Número 84250, Clase 76 Serie 500 Colgamento 3 Número 84250, Clase 76 Serie 500 Colgamento 4 Número 84250 y Clase 76 Serie 500 Colgamento 5 Número 84250 Garantía 02827 a nombre de JANNEL COLFFIELD COLFFIELD y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. Se previene la existencia de inscripción registral de hipoteca común. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.539 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.670,80 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de febrero de 2017.

Última Publicación

20) $ 24915 5/p 3312 Feb 20- Feb 24

08.03.17- HORA: 14:00 BASE 1.523,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.441.644 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni - MAT. 3843, R.U.T 211396040010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 801 empadronado con el Nº 30.077/801 de MONTEVIDEO y 1/16 Ava Parte indivisa de la Unidad Garage señalada con el Número 6 Padrón Nº 30.077/001 de MONTEVIDEO. La unidad 801 tiene una superficie de 73 mts 69 dm. sita en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a la calle Libertad 2378 apartamento 801, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 140 Numero 30681, Clase 076 Serie 140 COL2 Numero 30681, Clase 076 Serie 140 COL3 Numero 30681, Clase 076 Serie 140 COL4 Numero 30681, Garantia 047237 a nombre de CARLOS RAUL MANDACEN HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA CHIARLONE VITALE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 344.867 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2017 es de $ 946,06. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.284,08 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en

División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10 de Febrero de 2017.

Última Publicación

20) $ 23405 5/p 3311 Feb 20- Feb 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DE MALDONADO- Calle Arturo Santana 735 de la ciudad de Maldonado 09.03.17- HORA: 14:00 BASE 144,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.775 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Álvarez Alzugaray, MAT. 5722, R.U.T 100356560011 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7913 (antes padrón 7899 y antes solar uno del padrón 464 en mayor área), sito en la localidad catastral de San Carlos, departamento de MALDONADO, con una superficie de 250 metros con frente a la calle Alejo Fernández Cháves y también de frente a la calle Pedro Loustane por ser esquina y según tasación consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada Clase 076 Serie 100 Nº 44865, Garantía 45565, a nombre de Elbio Jorge Tabeira Silveira, Stella Maris Barboza Acosta, Juan Adolfo Machado Acosta y Mary Beatriz Nuñez Armua y/o sucesores y ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.539 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2017 es de $ 946,06. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.247,20 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10 de Febrero de 2017.

Última Publicación

20) $ 23405 5/p 3310 Feb 20- Feb 24

SUCURSAL DE CIUDAD DE LA COSTA- Avenida Giannattasio KM.24 Esq. Ecuador 09.03.17- HORA: 16:00 BASE 634,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 600.376 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cadenazzi, MAT. 5639, R.U.T 212766420015 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 14445, sito en la localidad catastral de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, con una superficie de 901 metros 35 decímetros con frente a la calle Pérez Butler Manzana 33 Solar 06 y según tasación consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada Clase 076 Serie 600 Nº 233, Clase 076 Serie 600 Número 91830, AMORT 3.8 nº 135 y P. FIJO 3.8 Nº 36, Garantía 10404, a nombre de Aníbal Omar SEDALES FALCÓN, Adriana Mirta SEDALES FALCÓN y/o sucesores y ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 500.939 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2017 es de $ 946,06. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.184,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10 de Febrero de 2017.

Última Publicación

20) $ 22650 5/p 3309 Feb 20- Feb 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

FERNANDO OLARIAGA REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARCIA & COHEN ASOCIADOS SRL c/ MENESES COSTA CARLINDA, -JUICIO EJECUTIVO" IUE 114-25/2012 se hace saber que el próximo 23 Marzo de 2017 a partir de las 14:30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula Nº 4421, RUT 212097110015 y presidida por la Sra. OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: SOLAR DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES, padrón Nº 122.523, sito en la Localidad Catastral Montevideo 1 (antes 1ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo), zona suburbana, paraje Belvedere, el que según títulos de propiedad y plano de mensura del Ing. Agr. Lorenzo Gori Salvo de Julio de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de Julio de 1926, tiene una superficie de 124 metros 61 decímetros y se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente a la calle Mariano Sagasta, puerta Nº 235, distando su punto medio en 50 metros 85 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Pedro Galán, 11 metros 44 centímetros al Suroeste, 10 metros 73 centímetros al Oeste y 17 metros 88 centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Antonio Raffo. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar

el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% del precio, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. Todo en efectivo o letra de cambio en el acto. 2º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%) o sea el 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 4º) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate, existiendo una deuda por el bien de autos al 19/02/2015 de $ 8.511 de Contribución Inmobiliaria y otros conceptos. 5º) El ITP de la parte vendedora y el IRPF, si correspondiere, se reintegrará luego de otorgada la escritura. 6º) Se desconoce el lugar de ubicación de los títulos de propiedad originales y sus antecedentes y el estudio de los mismos se hizo en base a testimonios por exhibición. 7º) No surge de la titulación carpeta relativa a las construcciones. 8º) Que del último título (Año 1997), surge un saldo de precio de U$S 4.000 que carece de carta de pago, asimismo se pactó la renuncia a la acción resolutoria del art. 1431 y 1731 del Código Civil. 9º) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada e información registral adjunta. 10º) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 11º) Será de su cuenta los gastos que generen la posterior escritura del bien. 12º) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 3er. Piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 15 de Febrero de 2017. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

Única Publicación

20) $ 4832 1/p 3893 Feb 24- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "GARCIA ALCIDES C/ RAMOS, MARIO. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 225-506/2011, se hace saber que el día veintitres de marzo de 2017 a la hora 15:00 en Club Rosario Atlético sito en Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público EDGARDO PIGNATARO, Matrícula nº 3002, asistido de la Sra. Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

I) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, localidad catastral Parant del Departamento de Colonia, empadronado con el número 11122, señalado como fracción "A" en el plano del Ingeniero Agrimensor Guillermo Amonte Tisnés de 1º de noviembre de 2001, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22 de noviembre de 2001, con el número 10259, consta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuarenta decímetros, con 13 metros 80 centímetros al Norte de frente a calle Existente de 17 metros, 11 metros 52 centímetros al Estenoreste de frente a calle Existente de 17 metros por ser esquina.

I) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, localidad catastral Parant del Departamento de Colonia, empadronado con el número 11093, señalado como solar 27 en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte de diciembre de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de setiembre de 1992, con el número 7677, consta de una superficie de seiscientos sesenta y un metros treinta y seis decímetros, y linda 23 metros al Este de frente a calle de 17 metros.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en pesos uruguayos. 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, mas la comisión y tributos de la parte compradora, debiendo consignar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de notificación de Auto que apruebe el remate de conformidad con el art. 387 del CGP.

3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien ya que ambas edificaciones se encuentran con puertas abiertas y ventanas rotas; 7) En caso de adeudarse impuestos (Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria etc) serán deducibles al día del remate del saldo de precio; 8) A los efectos legales se efectúa una publicación.

Rosario, 13 de Febrero de 2017.- Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 3473 1/p 3933 Feb 24- Feb 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

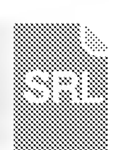
SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos "Zunino Julio con Guerra Gabriel, Juicio Ejecutivo, IUE 357-66/2007" se hace saber que el día 29 de marzo de 2017, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas (Salto), el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el 50% indiviso del siguiente bien: Unidad 001 que integra el edificio de Propiedad Horizontal, incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10751 de acuerdo al decreto Ley 14261, en el terreno ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Cenelones, localidad catastral Pando, zona suburbana, padrón matriz 3336, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Martín Olascoaga de enero de 2004, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 23.04.2004, con el Nº 11.186, se compone de una superficie de 434 metros 31 decímetros, de frente al Este a calle Nº 7 y al Sur también de frente por ser esquina a calle Nº 1, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros. La unidad 001, empadronada con el Nº 3336/001, según el citado plano, se desarrolla en planta baja y primer piso. I) Planta baja: parte "a" a cota vertical +0,14 metros, superficie cuarenta y cinco metros nueve decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: depósito "A", depósito "B" y depósito "C", garaje "D", espacio libre "E", jardín "F". II) Primer Piso: parte "b", a cota vertical +2,52 metros, consta de una superficie de 37 metros 48 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de techo "A1", techo "B1", techo "C1". III) Planta techos: correspondiéndole el uso exclusivo de techo "A2", techo "B2", y lucernario "C2". Superficie total de la casa 001: 82 metros 57 decímetros. SE PREVIENE: Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. El mejor postor deberá consignar el 10% de la oferta en carácter de seña al momento de ser aceptada la postura. Será de cargo del expediente el impuesto municipal así como la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como ante BPS, OSE, y ANEP. Existe deuda de Contribución Inmobiliaria. Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390.2 del CGP. Se imputará como parte del precio, contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, IRPF e ITP, correspondiente a la parte vendedora. El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta. El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 21 de febrero de 2017.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3926 1/p 3856 Feb 24- Feb 24

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



LA HONDONADA SRL

Aumento de Capital
Resolución 17/10/2016
Inscripción: 15183/2017
Capital $ 80.080.000.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 3982 Feb 24- Feb 24

LOS CERROS DE VICTORIA SRL
Aumento de Capital

Resolución 12/10/2016
Inscripción: 15184/2017
Capital $ 100.000.000.
Única Publicación
22) $ 915 1/p 3980 Feb 24- Feb 24

BARRANCA DE CARPINTERIA SRL
Aumento de Capital

Resolución 15/10/2016
Inscripción: 15185/2017
Capital $ 25.200.000.
Única Publicación
22) $ 915 1/p 3976 Feb 24- Feb 24

VALVIR SRL.

Constituida: 16/02/2017.
Inscripción: 2137, 22/02/2017
Socios: Valentina y Virginia CEDRES (50 cuotas c/u)
Objeto: compra, venta y distribución nacional e internacional de productos de bazar.-
Domicilio: San José
Plazo: 30 años prorrogables.
Capital: $ 20.000.-
Administración: indistinta.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3972 Feb 24- Feb 24

ALRIAD SRL

CONTRATO: 16/2/2017
INSCRIPCIÓN: 1965, 20/2/2017
CAPITAL: $ 90.000.-
DOMICILIO: Montevideo
SOCIOS: Alvaro KEMPER, Edward Adrián IBAÑEZ, Ricardo FLETCHER, 60 cuotas c/u
ADMINISTRACIÓN: indistinta
OBJETO: Restaurante, local de jugos, licuados, servicios gastronómicos en general; arrendamientos de bienes, obras y servicios; importación, exportación de bienes y servicios, mercaderías; Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operación con bienes ya sean muebles o inmuebles; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
PLAZO: 30 AÑOS.
Única Publicación
22) $ 3660 1/p 3971 Feb 24- Feb 24

MACHITO SRL

Contrato: 30/09/2016
Inscripción: 14641, 25/10/2016
Cedentes: Adolfo Abel MINA (2 cuotas) Martha Estela JACKSON CARDOZO (5 cuotas)
Cesionaria: Gabriela MINA JACKSON (7 cuotas)
Modificación: Administración y representación: Adolfo Abel MINA y Gabriela MINA JACKSON indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3970 Feb 24- Feb 24

Teba & Cia Ltda

Modifica objeto: desarrollo de las actividades correspondientes a los despachantes de aduana previstas en el artículo 14 del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU) y normas modificativas y concordantes
Contrato 13/2/2017
Inscripción Nº 2079 de 21/02/2017.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 3969 Feb 24- Feb 24

NEGRIAZUL LIMITADA. CESION. MODIFICACION

Contrato 24.6.2015.
Inscripción 2060/2017.
Cedentes: Álvaro Méndez Cabrera (4 cuotas) y Ricardo Cabrera Domínguez (1 cuota).
Cesionario: Carlos Ramón Suárez Sequeira.
Administrador: Álvaro Méndez Cabrera.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3958 Feb 24- Feb 24

CECILAND REMISES SRL
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 28/12/2016
Inscripción: Nº 1035, 27/01/2017
Cedentes: Cecilia ZUBILLAGA MOYANO (50 cuotas), Andrea CLAVIJO ZUBILLAGA (50 cuotas)
Cesionarios: Bruno Gonzalo CALCAGNO PARETO (90 cuotas), Héctor Daniel DOMÍNGUEZ CURBELO (10 cuotas)
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3957 Feb 24- Feb 24

LABORAGRO LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 09.09.2007
Inscripción: 27.09.2007 No. 22010
Modificación: Incremento de capital social en $ 7.567.000
Capital resultante: $ 8.367.000 (8.367 cuotas de $ 1000 cada una).
Incremento: Rafael Ignacio FERBER ARTAGAVEYTIA $ 2.498.000; Gabriel José FERNANDEZ SECCO $ 1.929.000; Gustavo Ricardo AMARO BALBI $ 1.929.000; y Matías MAISTERRA IRAZABAL $ 1.211.000.
Integración: Rafael Ignacio FERBER ARTAGAVEYTIA $ 2.762.000 (2762 cuotas sociales); Gabriel José FERNANDEZ SECCO $ 2.133.000 (2133 cuotas sociales); Gustavo Ricardo AMARO BALBI $ 2.133.000 (2133 cuotas sociales); y Matías MAISTERRA IRAZABAL $ 1.339.000 (1339 cuotas sociales).
Única Publicación
22) $ 4575 1/p 3955 Feb 24- Feb 24

NINA COMPANY S.R.L.

CONTRATO: 26/01/2017.
INSCRIPCION: 02/02/2017.
SOCIOS/ CUOTAS: Nicolás Martín DE MARIA SUEIRO (250).
Javier FISCHER CARVE (250).
OBJETO PRINCIPAL: Gastronomía, servicio de catering, elaboración de alimentos y comercializar toda clase de mercadería, materia prima: y productos elaborados o semi elaborados en el País o en el extranjero.
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
CAPITAL: $ 50.000.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 3945 Feb 24- Feb 24

CIFOB CARGO LTDA
Sucesión

Apertura legal: 11.05.2015
Inscripción: Nº 12.193 05.09.2016
Causante: Manfredo o Manfred Dück Enss (5 cuotas)
Herederos: Bernardo Francisco Oscar y Martha Carolina Dück López; Valentina, Agustín, Micaela y Catalina Dück Oholeguy.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3923 Feb 24- Feb 24

CIFOB CARGO LTDA.
Cesiones de Cuotas

Contrato: 19.08.2016
Inscripción: Nº 12.194 05.09.2016
Cedentes: Bernardo Francisco Oscar Dück López; Valentina, Micaela, Catalina y Agustín Dück Oholeguy (cuotas avas indivisas que corresponden por sucesión de Manfredo Dück)
Cesionaria: Martha Carolina Dück López
Cedente: Martha Carolina Dück López
Cesionarios: Santiago Daniel Rodríguez Dück (1 cuota); María Elisa Rodríguez Dück (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 3922 Feb 24- Feb 24

STROYSERVICE S.R.L.

CONTRATO: 12/01/2017
DOMICILIO: MALDONADO
CAPITAL: $ 40.000, 100 CUOTAS DE $ 400
SOCIOS: OLEG KOZHEVNIKOV
SERGEY KRYUKOV
OBJETO: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y OBRAS CIVILES.
ADMINISTRACIÓN: OLEG KOZHEVNIKOV
PLAZO: 30 AÑOS
INSCRIPCION: 17/01/2017 Nº 600.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 3919 Feb 24- Feb 24

ALJOR 47 S.R.L.

Constitución: 31/10/2016
Capital: $ 200.000.- (200 cuotas de $ 1.000 c/u)
Socios: Alvaro TASHIRO MEGA, 20 cuotas; y Jorge Satosi SUZUKI TAKATA, 180 cuotas
Plazo: 30 años, prorrogables
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, frutos del país, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: plástico, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografías, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, semovientes, carne, lana, semillas, frutos del país, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnico y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; así como asesoramiento técnico en los rubros pre-indicados
Administración: Alvaro Tashiro Mega
Inscripción: Nº 1073, 27/01/2017.
Única Publicación
22) $ 7320 1/p 3895 Feb 24- Feb 24

VINICIUS & TOQUINHO SRL

Contrato: 23/12/2016
Inscripto Nº 18.219, 28/12/2016
Socios: PAMELA ESCALA DE LEON (50 cuotas) y DIEGO IVAN STIPANIC ANDRADE (50 cuotas).
Objeto: Venta de bebidas envasadas nacionales e importadas, venta de alimentos envasados nacionales e importados.
Plazo: 30 años.
Administración: DIEGO IVAN STIPANIC ANDRADE.
Domicilio: Maldonado.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000).

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 3884 Feb 24- Feb 24

H. MIRAMAR S.R.L.
Modificación.

Contrato: 9/11/16. Inscripción: 15.768, 17/11/16.
Socios: Andrés Piñeiro y Mabel Iglesias.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 3751 Feb 24- Feb 24

Venta de Comercios



Ley Nº 2904 (26/09/1904)

Promitente enajenante: Manuela Ester CASTRO MARTINEZ.
Promitente adquirente: Miguel Angel CAMARA ARBIZA.
Establecimiento Comercial: ramo de Almacén, gira en el Departamento de MALDONADO, LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA BALLENA, con el nombre de "ALMACEN CHIHUAHUA", está instalado en la calle Las Amarras y La Escota, padrón 438 señalado con el número uno (1) de la manzana doce (12).
Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 8560 20/p 2630 Feb 13- Mar 14

El día 17 de octubre de 2012 el establecimiento comercial "Únete.com", propiedad de Únete de Uruguay S.A. pasó a Saburoy S.A. inscripta en el Registro de Personas Jurídicas. Registro Nacional de Comercio con el Nº 216911630014. Dicho establecimiento comercial gira en el rubro de las telecomunicaciones y se ubica en Plaza Independencia 831, oficina 1203 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí antes del día 13 de marzo de 2017.

25) $ 8560 20/p 2544 Feb 10- Mar 13

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "VAZQUEZ NAHUM, GONZALO Y OTRO C/ BOBADILLA, ISMAEL Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- I.U.E. 2-9139/2016", se hace saber que por auto Nº 5744/2016 de fecha 18 de octubre de 2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ISMAEL RAMON BOBADILLA y BARBARA ALEJANDRA RESTIVO, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que la publicación es gratuita por imperio legal (art. 133 de la ley 18.823, en la redacción dada por la ley 18.590)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3736 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MAZZOLENI DE OLIVERA, ELIANA STEFANIA C/ MANZOLIDO SCHMID, GERMAN ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-805/2016, por auto Nº 36/2017 de fecha 01/02/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERMAN ANDRES MANZOLIDO SCHMID por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Febrero de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3601 Feb 23- Mar 10

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ OTERO, PATRICIA C/ SEDRES, DIEGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-54938/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6964/2016 de fecha 08/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DIEGO ANDRES SEDRES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de le Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 19 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 2903 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREGALLI GALLO, GUSTAVO Y OTRO C/ SASSO PRESTES, DAYANA Y OTROS -SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-58195/2016, por decreto 6145/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016 ampliado por decreto 6305/2016 del 21 de diciembre de 2016, se dispuso emplazar por edictos a los demandados DAYANA STEFANÍA SASSO PRESTES, ANDY MAXIMILIANO RIBEIRO SILVA, y a todos las personas que tengan un vínculo de parentesco con el niño Byron Joel Ribeiro Sasso a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 inc. 5º del CNA (publicación gratuita en el Diario Oficial).
Montevideo 8 de febrero de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3617 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA, BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48870/2016 por Providencia Nº 7215/2016 de fecha 17/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a ESTEPHANIE DAHIANA GODOY PEREIRA, en un plazo de 10 días hábiles continuos como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3729 Feb 24- Mar 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GAITAN, RUBEN- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48228/2016 por Providencia Nº 8294/2016 de fecha 22/12/2016 se NOTIFICA mediante

edictos a JOANA MAIOCHI, en el plazo de 10 días habiles continuos conforme art 89 C.G.P. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico para el personal de Tropa de la Armada Nacional. Montevideo, 01 de Febrero 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3625 Feb 23- Mar 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALVEZ GREOLES, LAURA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44409/2016 por Providencia Nº 6201/2016 de fecha 4/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JUAN PEDRO CARDOZO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 3444 Feb 22- Mar 09

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MON MEDINA, ELENA C/ CABALO, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: 2-46562/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FERNANDO CABALO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Montevideo, 26 de octubre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 2682 Feb 14- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVA CAIROLO, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 257458/2016", se cita, llama y emplaza a MARCELO ALEJANDRO DE CABALLO a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 3085 Feb 17- Mar 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "PIAGGIO, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-37844/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4160/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MAGELA MIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de noviembre de 2016.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3459 Feb 22- Mar 09

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "AZPARREN ADAN, XIMENA C/ NICOLAS GARCIA, DAVID - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 2-36102/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6126/2016 de fecha 01/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DAVID NICOLAS GARCIA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 09 de diciembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3076 Feb 17- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "ACOSTA, DAYSI- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44812/2016 por Providencia Nº 5181/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. HUGO LEONARDO LOPEZ DA LUZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3732 Feb 24- Mar 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "AVILA AQUINO, MIRIAM-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-49490/2016 por Providencia Nº 6391/2016 de fecha 27/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MARCELO LEONARDO RODRIGUEZ MARAVOTTO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República
Montevideo, 06 de febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3468 Feb 22- Mar 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GUTIERREZ, MARIA C/ YAUCIRE CLARA, LEONARDO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-53875/2016 por Providencia Nº 6852/2016 de fecha 18/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a LEONARDO ANDRES YAUSIRE, C.I: 1,408,727-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la Republica.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3455 Feb 22- Mar 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MONTERO POZZO, MELISSA C/ MUÑOZ TABAREZ, FRANCISCO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-48168/2016 por Providencia Nº 6243/2016 de fecha 21/10/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CRISTOBAL FRANCISCO MUÑOZ TABAREZ, C.I: 4,370,136-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Drecho de Universidad de la República.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3322 Feb 21- Mar 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CORREA, SANDRA C/ REGOURD, HORACIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-37680/2016 por Providencai Nº 5036/2016 de fecha 5/9/2016 se EMPLAZA mediante edictos a HORACIO DAVID REGOURD, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2741 Feb 15- Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "RAGGIO GONZALEZ, Gabriela" Ratificación de tenencia, ficha 2-40944/2016, según auto No. 6196/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Angel Lopez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento

de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. Montevideo, 9 de noviembre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2755 Feb 15- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "TINEO GUEVARA, Maritza c/ HEREDIA, Daniel. Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-59.264/2016 se cita, llama y emplaza a Daniel HEREDIA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 6 de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 3096 Feb 17- Mar 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA RAMOS, ALAN - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11244/2016 - se cita, llama y emplaza a ANASTASIA CILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2764 Feb 15- Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, BARRETO, WILSON, RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-47920/2016. Se emplaza a la Sra. GIMENA JACQUELINE ACOSTA que el 19/10/2016 el Sr. Wilson Fernandez Barreto, solicitando la ratificación de tenencia que de hecho ejerce sobre su hijo DENIS BENJAMIN FERNANDEZ ACOSTA, a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2916 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 22º Turno, en autos caratulados: LANDABURO CABRERA, CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-61015/2016", se notifica al Sr. Alejandro Mathias Curbelo Gandara de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 03 de febrero del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3766 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BLANCOS CORNES, PAULO C/ DURÉ PEREYRA, BEATRIZ- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-42793/2016" se cita, llama y emplaza a la Sra. Beatriz Duré Pereyra a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.- Let 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Consultorío Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho
Montevideo, 27 de setiembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3467 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "CABRAL LIMA JACQUELINE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-51956/2016. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a CLAUDIA DANIELA CRUZ, madre de la menor TAMARA NOELIA CRUZ CABRAL, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3470 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "ALVEZ QUIROGA, ANSELMO - TUTELA" IUE 2-25092/2013 y por decreto número 2959/2016 de fecha 30/06/2016, se designó tutor de Marco Antonio Alvez Peirano al Sr. Anselmo Raúl Alvez.
Montevideo, primero de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Consultorio Jurídico Gratuito
Ley 18.078
Centro Estudiantes de Derecho.
26) (Sin Costo) 10/p 3316 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO MARTINEZ, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53977/2016, se dispuso a emplazar por edictos a PAULA GIMENA ZABALLA RIVERO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3452 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54956/2016, se dispuso a emplazar por edictos a JESSICA MICAELA PEREYRA y DARWIN GUSTAVO FIGUEREDO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3175 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BAIONA BACARI, ALEXANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59286/2016, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO ENRIQUE PERDOMO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3049 Feb 17- Mar 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "CRISTALDO SARACHEGA, Carol Eliane S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA"(I.U.E. 156-216/2016), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. ROBSON CAMPOS PERES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. CAROL ELIANE CRISTALDO SARACHEGA, respecto a su menor hijo DOUGLAS SEBASTIÁN CAMPOS.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Artigas. Artigas, doce de Agosto de dos mil dieciséis.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3472 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "ENRIQUE ALONSO ANGELA C/ MARTINEZ RICHARD GERMAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-1000/2016, se hace saber que por providencia Nº 5989/2016 de fecha 30 de noviembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a RICHARD GERMAN MARTINEZ a estar a derecho en la presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio
Atlántida, 05 de diciembre de 2016. Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3642 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ FERNANDEZ, NATALIA JANET - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-1035/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE GERMAN SILVA PEREYRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3818 Feb 23- Mar 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ RODRIGUEZ ELISABET ANABEL - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-798/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL OLIVERA FIGUEROA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de FICIO Y goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 09 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3682 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PAZ REYES, ANA JULIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-937/2016; se cita, llama y emplaza a: MARTIN CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras 16 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3948 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARY SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-659/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. SEBASTIAN MUNIZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la exoneración dada por la Ley 18.078.-
Las Piedras 16 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3882 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MACHIN, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 440-720/2016; se cita, llama y emplaza a: DIEGO ENRIQUE MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras, 14 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3810 Feb 23- Mar 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARY SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA, "Ficha IUE 458-659/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. SEBASTIAN MUNIZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la exoneración dada por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3745 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SISTO FACCIOLO, SEBASTIAN -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-689/2016, se NOTIFICA a LUIS GIOVANI SISTO PEÑA, padre del niño SEBASTIAN SISTO FACCIOLO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, habiéndose por auto Nº 6694/2016 de fecha 08/11/2016 fijado fecha para audiencia a realizarse en la Sede el DIA 15/03/2017 a la HORA 15:30.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3734 Feb 23- Mar 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GASTELÚ DIAZ, ROBERT JONATAN C/ CORBO, MAGUI SILVANA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-591/2016, por auto Nº 5770/2016 de fecha 03/10/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MAGUI SILVANA CORBO madre de la menor MILENA CAMILA GASTELÚ CORBO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Octubre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3676 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "OLIVERA PÉREZ, Marta -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 534-541/2015, se dispuso por auto Número 5552/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 y por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Patricia Ferreira, se de noticia emplazándose por el término de 90 días a la progenitora de la menor de autos Sra. Ana Laura Barbieri.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 24 de Noviembre de 2016.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3755 Feb 23- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro

Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO DOS ANYOS, MARCELO Y ALVAREZ CARABALLO, SANDRA IVONE C/A SOTO COSTA, CAROLINA. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y OTRO. IUE. 207-567/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Soto Costa, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, con una publicación de 30 días. EDICTO GRATUITO. Melo, 6 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diaz. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 30/p 34436 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Mar 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MANITTO, GIULIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-818/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO HALLER FERREIRA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Tramitado por Defensoría de Oficio.-

Carmelo, 23 de diciembre de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3350 Feb 20- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CHAPARRO, MARIA JULIANA C/ SANTA CRUZ, DELFINO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-642/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DELFINO SANTA CRUZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-

El presente se libra al amparo de la LEY 18.078.-

Maldonado, 18 de Octubre de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3749 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. DEBORA CAMILA SILVEIRA DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "VERDIAS, SANDRA LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA". FICHA Nº 285-1081/2016. MALDONADO, 07 DE FEBRERO DE 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3640 Feb 22- Mar 09

EDICTO.

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "IBARRA, SERGIA RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 285-1054/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. ROBERTO FERNANDEZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078.

MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3471 Feb 21- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHRISPENS CORREA, MYRIAM ESTHER C/ GOMEZ LANTERNA, RAMON SANTIAGO - SOLICITA AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-463/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RAMON SANTIAGO GOMEZ LANTERNA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2612 Feb 13- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LESES MARTINEZ CATERIN VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-329/2016, se NOTIFICA a RUBEN SUAREZ, que se ha presentado la Sra. CATERIN VALERIA LESES MARTINEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: KIARA DIHANA SUAREZ LESES, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3950 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARTINEZ MIERES RODRIGO ALEXANDER. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-551/2016, se NOTIFICA a KARINA DIAZ MAC EACHEN que se ha presentado el Sr. RODRIGO ALEXANDER MARTINEZ MIERES, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor ROMINA VALENTINA MARTINEZ DIAZ. Trámite del Consultorio Juridico Gratuito. Ley 18078. Rivera, 23 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3925 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "TECHERA MARIN ANDREA NOEMI. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-216/2016, se NOTIFICA al Sr. WILLIMAN PROTTI LAGO que se ha presentado la Sra. ANDREA NOEMI TECHERA MARIN solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: EMANUEL ALEXANDER y AYELEN NELLY PROTTI TECHERA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial, se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2756 Feb 14- Mar 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MONTERO OLIVEIRA CELIA MARIA C/ MOREIRA MARCIO FABIAN. RATIFICACION DE TENENCIA.", FICHA IUE 330-392/2016, se NOTIFICA al Sr, MARCIO FABIAN MOREIRA que se ha presentado la Sra. CELIA MARIA MONTERO OLIVEIRA solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: KIARA MIKAELA MOREIRA MONTERO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite

patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2759 Feb 14- Mar 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SANTO SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-444/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Ruben Burgos, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2758 Feb 14- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LEMOS, GRACIELA SUSY c/ BONIFACINO GONZALEZ, JUAN ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 477-482/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JUAN ALBERTO BONIFACINO GONZALEZ para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia en el presente, que la gestionante es asistido por DEFENSORIA PUBLICA, por lo que las publicaciones se realizaran en forma gratuita. Rivera, 10 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2908 Feb 15- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "COITIÑO MACHADO CARMEN BEATRIZ.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-547/2016, se NOTIFICA (por el plazo de 90 días) a KEITH IAN GRANT que se ha presentado la Sra. CARMEN BEATRIZ COITIÑO MACHADO, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor LAURIANA GRANT COITIÑO. Rivera, 24 de noviembre de 2016.- Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2904 Feb 15- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "MONGES MOREIRA SILVIA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-339/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Richard Pereda, para que comparezca a deducir sus derechose en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078, Rivera, 30 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2757 Feb 14- Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2588/2016 de fecha 13/10/2016 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "POLLI VELAZQUEZ LUCINANDA - RATIFICACON DE TENENCIA CON AUXILIATORIA", IUE: 525-383/2016, se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término legal, al Sr. LUCIANO PUTRICK SOARES, domiciliado en la República Federativa de Brasil, desconociendo más datos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de octubre del años dos mil dieciséis.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3346 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVEIRA LOPEZ, MARÍA CLAUDIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-384/2016 se hace saber que por decreto Nº 3732/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ALEJANDRO MARIO VIERA SANTURIO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del termino de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3878 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BECERRA SANCHEZ, IRIS ELAINE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-262/2016 se hace saber que por decreto Nº 2688/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. JUANA ESTEFANI RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Octubre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3125 Feb 16- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROMERO MACIEL, SERRANA LOURDES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-284/2016 se hace saber que por decreto Nº 2854/2016 de fecha 3 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. PAULO FABIAN ALVAREZ VEIGA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3092 Feb 16- Mar 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONTERO RAMIREZ, LUIS HUMBERTO C/A ACOSTA PIÑEIRO, NESTOR RAUL. MEDIDA PREPARATORIA y PENSION ALIMENTICIA" IUE 397-532/2016; Se EMPLAZA por el término legal a NESTOR RAUL ACOSTA PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite esta AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 13 de Febrero de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3360 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "PEREYRA ORDEIX, MARÍA DE LOS ANGELES POR SUS MENORES HIJOS VIVIANA LÓPEZ, SOFIA MACHADO Y BRITANY BENAVIDEZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-648/2016, dispuso emplazar al padre de la menor Viviana Soledad López Pereyra, el señor Nelson Favio López Dancona, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, tres de febrero de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3357 Feb 21- Mar 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



Se llama a aspirantes entre todos los ciudadanos/as de la República Oriental del Uruguay, para integrar listas de precedencia en a la D.N.S.FF.AA como personal subalterno, por el sistema de **"Concurso de Oposición y Valoración de Méritos"**.

Fecha de Inscripción:
Del 05 de marzo al 17 de marzo de 2017 inclusive en la página Web: www.mdn.gub.uy

Fecha y lugar de entrega de documentación probatoria de requisitos: del 20 de marzo al 24 de marzo de 2017 en el horario de 08.30 a 12.00 hs

Para el concurso de Auxiliar de enfermería:

* Deberán presentarse en el Departamento de Enfermería, Piso 1, secretaría del Departamento, Hospital Central de las FF.AA.

Para el concurso de Operario de Producción para Laboratorio Farmacéutico y de Analista en Control de Calidad:

* Deberán presentarse en Secretaría del Laboratorio Farmacéutico, Dpto. IV, División Abastecimientos.

Requisitos generales para la Inscripción:

* Ser ciudadano/a Oriental, mayor de 18 años a partir de la vigencia del concurso.
* Para el Escalafón Especializado "A" (Aux. Enfermería), Especializado "B" (Oficios, Auxiliares y Técnicos) hasta 40 años al momento de ingreso.
* Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
* Este Concurso tendrá vigencia entre el 1º de mayo de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018.

REQUISITOS PARTICULARES, BASES GENERALES Y DESCRIPCION DE CARGOS: www.mdn.gub.uy www.dnsffaa.gub.uy
Escalafón Especializado "B" Analista en control de Calidad Operario de Producción
Escalafón Especializado "A": Auxiliar de Enfermeria

Por consultas dirigirse a la División Personal de la D.N.S.FF.AA. de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 hs. Tel: 2487 66 66 Int. 1346.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3889 Feb 24- Feb 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 1º de noviembre de 2016, en el expediente Asunto No. 1381/2014, se concedió a IVERAL S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón No. 4746 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores, en un área de 7 hás. 2.241 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 73 al Fº 73 del Libro VI. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis.- PM/ESC.
PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2416 2/p 3927 Feb 24- Mar 01

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 750/11 la firma -GLENDORA S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, hierro, manganeso, cobre, níquel y platino. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en al redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 13.291, 13.292 y 13.293, ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
/gs
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

Primera Publicación

27) $ 2718 3/p 3802 Feb 24- Mar 02

ENTES AUTÓNOMOS

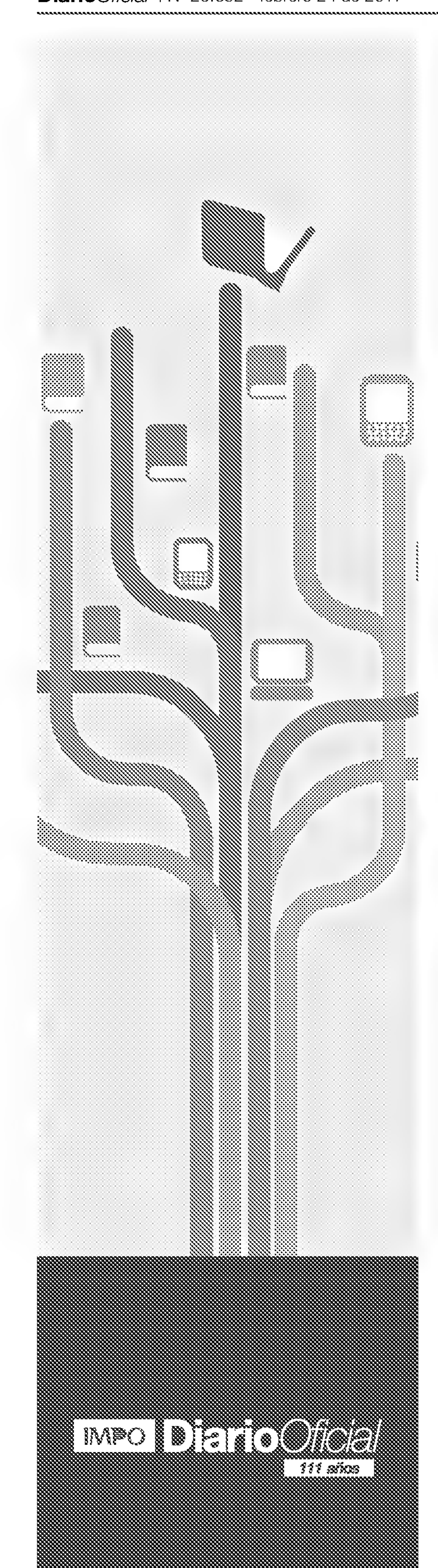
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO

VISTA
Por la presente se le confiere VISTA a la Sra. Luz LIMA SILVA, de las actuaciones recaídas en expediente Nro. 2016-25-4-005156.
Asimismo, se hace saber que las presentes actuaciones permanecerán de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles desde la última publicación, en la Oficina del Sector Procuratorio de la Unidad Letrada de CO.DI.CEN. (San José 1093 Piso 1), en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3765 Feb 23- Mar 01



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de enero de 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/01/2017 Comunicado Nro. 2177

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	216641680014	ANDAI SA	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	26683022	BOSCH GONZALEZ, MARICEL	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	18159902	BUENO SALDIVIA, JOSE	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	212808940011	BUENO SALDIVIA, JOSE	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	40944945	CALISTRO CABRAL, PATRICIO ANDRES	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	47285477	CAMARGO ESTEVES, CINTIA TAIS	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	44042971	COLLADO, NAZARENO MANUEL	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	19418737	CORDERO REGALADO, RITA MARIELA	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	190244750019	CORDERO REGALADO, RITA MARIELA	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	13050573	CURRA PEREZ, SERGIO	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	10599324	DA ROSA FERREIRA, HAMLET EVERTON	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	41538292	DE AGOSTINI FIRPO, GILDA VIRGINIA	31/01/2017	31/01/2018
BR	CI	4027439746	DEITOS, EDILSON LOURENCO	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	30021559	DUTRA GUGLIOTTA, GABRIEL FABIAM	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	216945050010	DUTRA MACHADO, ADRIAN SANTIAGO	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	47301548	DUTRA MACHADO, ADRIAN SANTIAGO	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	9146104	ENRICH FERNANDEZ, CARLOS WILLIAM	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	217530940016	ESPATH PASTORINI, JUAN JOSE	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	101103500111	FERNANDEZ PRADELLA, CARLOS ALBERTO	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	38879049	FERNANDEZ PRADELLA, CARLOS ALBERTO	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	29396353	GARRIDO ORAMA, FERNANDO JAVIER	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	29903629	GONZALEZ SOCIA, ZULMA NELLY	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	301370100111	INTEGRACION ASISTENCIAL MEDICA SRL	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	215528200012	IVANCHENKO FARALL, DIEGO MARTIN	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	29773789	IVANCHENKO FARALL, DIEGO MARTIN	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	700733500110	JOSE MARIA ESPATH TRANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	44891495	JUDEH JUDEH, WAIL	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	216997300018	JUFER SA	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	101353100113	LOURENCO DEITOS EDILSON Y TROMBETTA LAUDIR ROQUE	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	200176200013	MARTINEZ LOYARTE, MARIA CONSTANZA	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	47511664	MARTINEZ LOYARTE, MARIA CONSTANZA	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	12889294	MASSA TECHERA, JORGE LUIS	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	15540544	MAURI LOPEZ, JORGE WILLIAM	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	140086880018	MAYA, MARIO	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	18417754	MAYA, MARIO ENRIQUE	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	30924941	MORALES SANGUINETTI, HORACIO FREDY	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	18079780	MORO GOROSITO, JUAN PABLO	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	9445667	MUIÑOS VICICONDE, URUGUAY	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	18260650	ORTIZ ALCAIN, ALBA JEANINE	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	140203280011	PEREIRA MAGDALENO, LUIS ALBERTO	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	215770630015	PRAXA SA	31/01/2017	31/01/2018

UY	IDE	41793448	RODRIGUEZ RIOBO, GUILLERMO	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	43429782	RUBIM BALLA, ANDREA PAOLA	31/01/2017	31/01/2018
UY	RUC	211323160016	SIGLO XXI	31/01/2017	31/01/2018
UY	IDE	29500851	SOSA CANOSA, TANIA LOANA	31/01/2017	31/01/2018

Montevideo, 10 de febrero de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausuras al 31/01/2017 Comunicado Nro. 2178

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	40742294	SENA SILVERA, MATIAS ALEJANDRO	31/05/2016	31/05/2018

Montevideo, 10 de febrero de 2017.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones de sanciones al 31/01/2017 Comunicado Nro. 2179

Montevideo, 10 de febrero de 2017.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducciones de sanciones al 31/01/2017 Comunicado Nro. 2180.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3855 Feb 24- Mar 02



Período: NOVIEMBRE de 2016 - ENERO de 2017
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	16,05%	23,21%	29,03%	25,47%	32,26%	31,54%	91,84%	78,25%	
		367 días o más	17,59%	35,05%	41,17%	39,29%	33,14%	32,02%	86,13%	67,94%	
	reajustable	UI	6,85%	8,13%	8,84%	8,81%	10,42%	11,10%	12,00%	10,19%	6,94%
		UR									5,93%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,36%	6,14%	5,78%	6,39%	6,04%				4,76%
		367 días o más	5,05%	7,20%	8,55%	10,53%	9,16%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa — 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	24,8775%	35,9755%	44,9965%	39,4785%	50,0030%	48,8870%	142,3520%	121,2875%	
		367 días o más	27,2645%	54,3275%	63,8135%	60,8995%	51,3670%	49,6310%	133,5015%	105,3070%	
	reajustable	UI	10,6175%	12,6015%	13,7020%	13,6555%	16,1510%	17,2050%	18,6000%	15,7945%	10,7570%
		UR									9,1915%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,7580%	9,5170%	8,9590%	9,9045%	9,3620%				7,3780%
		367 días o más	7,8275%	11,1600%	13,2525%	16,3215%	14,1980%				

Tope mora — 80% por encima de la tasa media de interes			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Consumo con autorizacion de descuento <10.000 UI	Consumo con autorizacion de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	28,8900%	41,7780%	52,2540%	45,8460%	58,0680%	56,7720%	165,3120%	140,8500%	
		367 días o más	31,6620%	63,0900%	74,1060%	70,7220%	59,6520%	57,6360%	155,0340%	122,2920%	
	reajustable	UI	12,3300%	14,6340%	15,9120%	15,8580%	18,7560%	19,9800%	21,6000%	18,3420%	12,4920%
		UR									10,6740%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,8480%	11,0520%	10,4040%	11,5020%	10,8720%				8,5680%
		367 días o más	9,0900%	12,9600%	15,3900%	18,9540%	16,4880%				

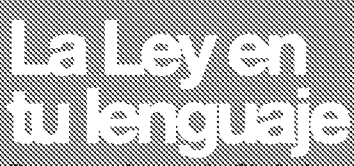
PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa — 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	30,4950%	44,0990%	55,1570%	48,3930%	59,9260%	148,6750%	
		367 días o más	33,4210%	66,5950%	78,2230%	74,6510%	60,8380%	129,0860%	
	reajustable	UI	13,0150%	15,4470%	16,7960%	16,7390%	21,0900%	19,3610%	13,1660%
		UR							11,2670%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,2840%	11,6660%	10,9820%	12,1410%	11,4760%		9,0440%
		367 días o más	9,5950%	13,6800%	16,2450%	20,0070%	17,4040%		

Tope mora — 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	35,3100%	51,0620%	63,8660%	56,0340%	69,3680%	172,1500%	
		367 días o más	38,6980%	77,1100%	90,5740%	86,4380%	70,4440%	149,4680%	
	reajustable	UI	15,0700%	17,8860%	19,4480%	19,3820%	24,4200%	22,4180%	15,2680%
		UR							13,0460%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,5920%	13,5080%	12,7160%	14,0580%	13,2880%		10,4720%
		367 días o más	11,1100%	15,8400%	18,8100%	23,1660%	20,1520%		

Tasas vigentes a partir del 1º de Marzo de 2017

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3795 Feb 24- Feb 24



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE VETERINARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 16 de febrero de 2017

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

1. Llamado a Concurso para la provision efectiva de un cargo de Ayudante (Esc. G, Gr 1, 20 horas semanales, Nº puesto 6998), para el Área de Bacteriologia.

CARTELERA Nº 454/16- Expediente 111140-005479-16

Cierre de inscripción: 13/03/17

1. Llamado a Concurso para la provisión efectiva de un cargo de Ayudante (Esc. G, Gr 1, 20 horas semanales, Nº puesto 6012), para el Área de Fisiología.

CARTELERA Nº 21/17- Expediente 111120-000027-17

2. Llamado a Concurso para la provisión efectiva de un cargo de Ayudante (Esc. G, Gr 1, 20 horas semanales, Nº puesto 6034), para el Área de Bioestadística.

CARTELERA Nº 19/17- Expediente 111140-007269-16

3. Llamado a Concurso para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr 3, 40 horas semanales, Nº puesto 6901), para el Departamento de Parasitología.

CARTELERA Nº 20/17- Expediente 111120-000019-17

Cierre de inscripcion: 4/05/17

Vencido el plazo no se recibira inscripcion ni se agregaran documentos.

Lugar y horario de Recepción:

MONTEVIDEO - *Seccion Concursos*	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO - *Seccion Concursos*	*9.00 a 13.00 hrs.*
PAYSANDU - *Centro Universitario*	*9.00 a 13.00 hrs.*

* **Consultas y preinscripciones por la página: https://www.concursos.udelar.edu.uy**

* **En la Constancia de preinscripción figurará la documentación a presentar para la inscripción en la oficina de Concursos.**

*

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, tel. 2628 0129, Montevideo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3805 Feb 24- Feb 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



La Fiscalía General de la Nación llama a concurso público y abierto de oposición y méritos para contratar el régimen de Provisoriato, un **Jefe de equipo - técnico profesional en materia de Gestión Humana**. (Llamado N.º 5232/2017)
Inscripción: 1º **a 15 de marzo** de 2017 inclusive.

Bases, condiciones e inscripciones en https://www.uruguayconcursa.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3899 Feb 24- Feb 24



La Fiscalía General de la Nación llama a concurso público y abierto de oposición y méritos para contratar en régimen de Provisoriato, un **Especialista en informática que lidere grupo de soporte técnico** (Llamado Nº 5233/2017)
Inscripción: 1º **a 15 de marzo** de 2017 inclusive.

Bases, condiciones e inscripciones en https://www.uruguayconcursa.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3898 Feb 24- Feb 24

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

ACTA N° 168 – RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 30/11/2016

GRUPO DE TRABAJO. ANÁLISIS DE PROFESIONES NO INCORPORADAS EN LA CJPPU. Rep. N° 361/2016. Res. N° 776/2016, Res. N° 777/2016 y Res. N° 778/2016. (P)

Visto: El informe y sus anexos de fecha 16/11/2016 remitido por el Grupo de Trabajo conformado por la Gerencia General para estudiar el ingreso de profesiones no incluidas en el padrón institucional a la fecha, y la nómina de títulos detallados en el anexo adjunto a esta resolución.
Resultando: que están actualmente incorporadas a la Caja profesiones cuyos títulos son expedidos por la UDELAR o por otras Universidades o Institutos Universitarios cuyo funcionamiento ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo y se encuentran registrados en el Ministerio de Educación y Cultura.
Considerando: 1. Que procede la afiliación de los profesionales universitarios que ejerzan en las condiciones establecidas en el art.43 de la Ley 17.738, las profesiones incluidas en la nómina del art.12 del decreto de 2.2.1955, reglamentario de la Ley Nro. 12.128 de 13.8.1954 de creación de esta Caja, así como los de las profesiones similares con títulos expedidos por Instituciones Universitarias Privadas autorizadas y de las profesiones incorporadas por la Resolución de Directorio 730/2004 de 14.4.2004;
2. Que asimismo procede la afiliación de los egresados con profesiones que resulten de una transformación de las mencionadas en el numeral anterior, con títulos similares a los ya incorporados a la Caja;
3. Que los criterios expuestos en los numerales precedentes han sido mantenidos por el Instituto desde larga data, acompañando la tendencia de la formación universitaria de los últimos años que exhibe una creciente diversificación de las especializaciones tradicionales sobre la base de una raíz de conocimiento común;
4. Que la tendencia citada en el numeral anterior, impone a la Institución el desafío de propender a una inclusión más amplia y no discriminatoria de los profesionales egresados de carreras que resultan de la evolución y desarrollo de la formación universitaria.
Atento: A lo expuesto, a la normativa mencionada y al Informe del Grupo de Trabajo citado.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar que los títulos universitarios individualizados en el siguiente cuadro, que constituye parte de la presente resolución, corresponden al colectivo amparado por esta Caja (art. 42 de la Ley 17738).
2. Establecer que las personas que poseen dichos títulos deberán registrarse en esta Caja y hacer la correspondiente declaración de ejercicio libre o de no ejercicio libre de su respectiva profesión, de acuerdo con los arts.51 y 64 a 68 de la Ley 17738.
3. Siempre que el profesional se haya afiliado dentro del término legal y declare ejercer libremente con retroactividad, dispondrá de un plazo de hasta 120 días para la cancelación de las obligaciones sin multas y recargos.
4. Comuníquese a las instituciones educativas mencionadas y publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de amplia circulación.

Título a incorporar	Facultad	Universidad
Lic. En Física - Ciencias de la Atmósfera	Ciencias e Ingeniería	UDELAR
Lic. en Comunicación – Contenidos Digitales	Comunicación y Diseño	ORT
Lic. en Computación	Ingeniería	UDELAR
Lic. en Comunicación Opciones: * Comunicación Audiovisual, * Comunicación Organizacional, * Comunicación Publicitaria * Periodismo	Ciencias Humanas	UCUDAL
Lic. en Trabajo Social	Ciencias Humanas	UCUDAL
Lic. en Recreación Educativa	Ciencias Humanas	UCUDAL
Fisioterapia	Enfermería y Tecnologías de la Salud	UCUDAL
Ingeniero de Alimentos (5 años)	Ingeniería y Tecnologías	UCUDAL
Lic. en Ingeniería Audiovisual: * Opción Sonido * Opción Imagen	Ingeniería y Tecnologías	UCUDAL
Lic. en Fonoaudiología	Psicología	UCUDAL
Lic. en Telecomunicaciones	Ingeniería	ORT
Lic. en Ingeniería de Software	Ingeniería	ORT
Lic. en Electrónica	Ingeniería	ORT
Lic. en Comercio Exterior	Ciencias Empresariales	UDE
Lic. en Relaciones Internacionales	Ciencias Jurídicas	UDE
Lic. en Recursos Humanos	Ciencias Empresariales	UDE
Lic. en Economía y Finanzas	Ciencias Empresariales	UDE
Lic. en Educación Física, Deportes y Recreación	Ciencias de la Educación	UDE
Lic. en Diseño Industrial	Diseño y Comunicación	UDE
Lic. en Diseño Gráfico	Diseño y Comunicación	UDE
Lic. en Imagenología	Ciencias de la Salud	UDE

Única Publicación
27) $ 9060 1/p 3932 Feb 24- Feb 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cecilia NIEVES SUAREZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de febrero de 2017. Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 3921 Feb 24- Feb 24

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gabriela Beatríz MENDEZ ALTEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 20 de febrero de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 3804 Feb 24- Feb 24

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en Autos Caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE JUAN EVERGISTO LOPEZ Y OTROS - escrituración forzada, IUE 2-16778/2015, se intima a los sucesores de Pablo Beltrán a escriturar el inmueble padrón 413.292 del Condominio 20 ubicado en calle A 10066, bajo apercibimiento de rescindir de la adjudicación.

Montevideo, 10 de febrero de 2017 Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 3505 Feb 22- Mar 09

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Carlos Manfrini, Intimación de pago IUE 2-49806/2016, se intima a los sucesores a cualquier título de Carlos Manfrini, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos, bajo apercibimiento de rescisión de contrato de uso y goce por el término de 90 días. Montevideo 22 de diciembre de 2016 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) $ 7550 10/p 3221 Feb 17- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DELGADO, JOSE - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-50486/2016 por Providencia Nº 7674/2016 de fecha 6/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a personas indeterminadas en el plazo de 10 días habiles continuos del juicio de Reconocimiento Judicial de Union concubinaria y Disolucion de Union Concubinaria del Sr. JOSÉ DELGADO y la Sra. HILDA MARY SUAREZ PEREYRA.

Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

27) $ 2850 10/p 2425 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos caratulados: "EDIFICIO NACIONES UNIDAS C/ SUCESORES DE KLAMAR SCHENELL, JUAN O JOHN Y OTROS- INTIMACION DE PAGO- IUE 2-59843/2016" se INTIMA de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JUAN O JOHN KLAMAR SCHENELL, de JULIA o JULIANA PATAKY y a la señora ANDREA KLAMAR PATAKY, el pago de la suma de $ 1.745.825 más actualizaciones e intereses legales, costas y costos dentro del plazo de TRES DÍAS bajo apercibimiento de iniciarse juicio ejecutivo por cobro de gastos comunes adeudados correspondientes de la unidad 101 del inmueble padrón Nº 96360 de Montevideo.- En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes en Montevideo el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

27) $ 12080 10/p 3103 Feb 16- Mar 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, HECTOR Y OTRO C/ HOY: AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA Y OTROS. DEMANDA LABORAL" I.U.E. 304-67/2012, se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 1905/2016 de fecha 26 de julio de 2016, se INTIMA por edictos, a los Sres. RUBEN FURTADO Y BEATRIZ OTORGUÉS, al pago de la suma de $U 115.702 (pesos uruguayos ciento quince mil setecientos dos pesos) a la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (A.N.V), equivalentes al monto total de la condena dispuesta en sentencia ejecutoriada, con reajustes e intereses legales, incluidos hasta junio de 2016, en el término de tres días, bajo apercibimiento de proceder la vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 372 del C.G.P.

Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Sin Costo) 10/p 3188 Feb 17- Mar 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto en los autos caratulados "ROUX TANIA C/ TRIACA JULIA ANTONIA- INTIMACION CUMPLIMIENTO DE CONTRATO." IUE 358-208/2015 de acuerdo a lo dispuesto, por decreto Nº 960 del veintidos de abril de dos mil dieciseis y 2633 del diecisiete de octubre de dos mil dieciseis SE NOTIFICA DE LA PRETENCION DE CUMPLIMIENTO FORZADO DE COMPRAVENTA AL SR. JULIO EMILIO GHIGLIAZZA Y NEDA MARLENE GHIGLIAZZA Y/O SUS SUCESORES el cumplimiento de contrato de compromiso de compraventa de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete del padrón 35828 antes en mayor área con los números 12.431 y 12.432 fracción "4" según el plano del Ingeniero Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en Catastro de Salto con el número 2814 el diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ubicado en la segunda sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana catastral 130 y municipal letra I con una superficie de 187 m 4850 centímetros cuadrados, con frente al Sur 6,70 m sobre calle 8 de octubre, dentro del plazo legal de treinta días sin perjuicio y en cuanto a derecho corresponda. Salto, tres de noviembre de dos mil dieciseis. Dra. Ma. Victoria Abraham Banchero Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto.

27) $ 16610 10/p 3012 Feb 15- Mar 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALBERTO C/ OCUPANTES PADDRÓN 1899 - DESALOJO O. PRECARIO" IUE 375-1460/2016, y según providencias Nro. 1485 del 23/11/2016, se hace saber que con fecha 14/09/2016 se presentó Alberto Rodriguez en calidad de Administrador Judicial de la herencia de María Elvira SALVO FERRERI, a promover Desalojo de ocupante precario respecto del bien inmueble padrón número 1899, en la localidad catastral Playa Pascual, departamento de San José, solar 26 de la manzana 30, por lo que se NOTIFICA providencia que se transcribe: "Téngase por cumplida la providencia número 1396/2016 de fs. 3. Por presentado en la representación invocada, denunciado el domicilio real y constituido el procesal (art. 71 C.G.P.). Decrétase el desalojo de la finca de autos, con plazo de 15 días. Cítese de excepciones del art. 47 del Decreto-Ley 14.219. Notifíquese por edictos a los demandados, expidiéndose éstos a sus efectos, con las constancias y formalidades de estilo, y efectúense las publicaciones de estilo. A los otrosíes, téngase presentes. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada-Jueza de Paz". Y SE LOS CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien objeto del presente accionamiento, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se haced esta publicación. Ciudad del Plata, primero de diciembre de dos mil dieciséis.

EN FE DE ELLO de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad del Plata, el día primero de diciembre de dos

mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcenrada-Jueza de Paz.

Primera Publicación

27) $ 21140 10/p 3977 Feb 24- Mar 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

SE NOTIFICA A JAVIER NUBER MACHIN GUERREIRO QUE SE CONCEDE PLAZO DE 30 DIAS PARA INICIAR TRAMITE DE REGULARIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL PADRON 5183 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CANELONES, UBICADO CON FRENTE A F. VAZQUEZ LEDESMA ENTRE R. CALLORDA Y DIAZ Y CALLE PROYECTADA, BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICACION DE MULTA DE 312,32 UR POR 1041,07 M2 DE OBRAS SIN PERMISO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3684 Feb 22- Feb 24

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

EXPEDIENTE 2011-81-1221-00259 SE NOTIFICA A CIUDADANOS SRES ERNESTO CARLOS GUIMARAES MEDOLLA CI 1.623.667-5 Y VIRGINIA CASTRO BOGGIO CI 2.644.928-0 QUE DISPONEN DE 30 DIAS HABILES PARA PROCEDER A LA LIMPIEZA DE PREDIO PADRON 28577 SOLYMAR BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICACION DE SANCIONES PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE QUE RIGE EN LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3683 Feb 22- Feb 24

INTENDENCIA DE FLORES

AVISO Nro. 10/2017

En mérito a lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 2879, y en la Ley 14.306, artículos 51 y 91, incorporada al ámbito departamental por Decreto Nro. 42, se cita y emplaza a los siguientes contribuyentes, sus sucesores o causahabientes, para que concurran a notificarse de lo adeudado en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad 597, Trinidad, Flores, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA: Padrón 1583. GUEREQUIZ, Silvestre Mario y WALLACE, Zulma. Exp. 083073. Res. 11.515.2016.
PATENTE DE RODADOS.
Matrícula NAT 2919 Padrón 123202. IVANOVICH, Miguel Angel. Exp. 122831. Res. 12.987.2016.
Matrícula NAB 2847 Padrón 101529. NUEVO BANCO COMERCIAL. (USUARIO CARLO LTDA). Exp. 101836. Res. 12.312.2017.
Matrícula NTP 1362 7814 Padrón 37311. ROSA CHINA S.A., Exp. 101563. Res. 11.258.2016.
Matrícula NAE 5234 Padrón 37301. RODRIGUEZ DOS SANTOS, JOSE PEDRO. Exp. 101680. Res. 11.225.2016.
Matrícula NAE 5633 Padrón 100711. DAVISON MARQUEZ, ADAM. Exp. 101688. Res. 11.260.2016.
Matrícula NAF 6026 Padrón 34705. PINA FERNANDEZ, LEONEL. Exp. 101718. Res. 11.214.2016.
Matrícula NAP 7370 Padrón 116576. SUAREZ, WILLINGTON. Exp. 161617. Res. 13.210.2016.
Trinidad, FEBRERO 20 de 2017.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3812 Feb 23- Mar 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Espacios Públicos y Edificaciones
Servicio Contralor de la Edificación

Notifíquese a la Sra. Aracelia Gutierrez Gadea, en calidad de propietaria del Padrón nº 72691 con frente a Coruña 2904 unidad 001, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2016-4114-98-000343, se constataron riesgos en la vivienda por el incendio ocurrido el 16/03/16; por lo expuesto y ante el incumplimiento de lo notificado, se ha hecho pasible del impuesto a la Edificación Inapropiada (gravamen) lo cual implica un incremento del 100% sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18, Literal B.
La aplicación del gravamen no la exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte a la propietaria del padrón de referencia, que el Art. 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al Expediente.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3475 Feb 22- Feb 24

VARIOS

A EFECTO DE LO DISPUESTO ART 53 DE LA LEY 16871 SE COMUNICA LA PERDIDA DE LIBROS DE GEMINET S.A., HABIENDOSE DENUNCIADO TAL CIRCUNSTANCIA ANTE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO EL DIA 21/2/2017.

Única Publicación

27) $ 302 1/p 3981 Feb 24- Feb 24

A EFECTO DE LO DISPUESTO ART 53 DE LA LEY 16871 SE COMUNICA LA PERDIDA DE LIBROS DE GAUMON S.A., HABIENDOSE DENUNCIADO TAL CIRCUNSTANCIA ANTE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO EL DIA 21/2/2017.

Única Publicación

27) $ 302 1/p 3978 Feb 24- Feb 24

Sociedades Anónimas y Balances



KLIMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
02/02/17, 1312.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3913 Feb 24- Feb 24

RIVERCAN S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
03/02/17, 1388.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3912 Feb 24- Feb 24

DANIMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
03/02/17, 1386.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3911 Feb 24- Feb 24

NARODMI S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal será participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con artículo 47 de Ley 16.060 y artículo 100 de Ley 18.083.- Objeto secundario será: realizar administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto- Ley No. 15.322 ni actividades controladas por el BCU.- Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.-
03/02/17, 1385.

Única Publicación

28) $ 8235 1/p 3910 Feb 24- Feb 24

TREGLIA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
02/02/17, 1314.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3909 Feb 24- Feb 24

RIOMINT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
02/02/17, 1316.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3908 Feb 24- Feb 24

TIPSOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
03/02/17, 1389.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3907 Feb 24- Feb 24

SULMARIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
02/02/17, 1315.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3906 Feb 24- Feb 24

ASERTIVA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.-Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
02/02/17, 1313.

Única Publicación

28) $ 5490 1/p 3905 Feb 24- Feb 24

REFORMAS

Soditur SA

ACTA: 18/11/2016
INSCRIPCIÓN: 18415/2016
REFORMAR ARTICULO 3 CAPITAL:
El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ UY 1 c/u será de $ 80.000.000 (pesos uruguayos ochenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 3979 Feb 24- Feb 24

HAMODA URUGUAY S.A.
Antes
DEXFER S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 21/09/2016
Inscripción: 542, 16/01/2017
Modifica artículo 1: HAMODA URUGUAY S.A.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 3968 Feb 24- Feb 24

ZENDALEATHER S.A.
REFORMA

Asamblea: 29/11/2016
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 17998, 26/12/2016.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 3966 Feb 24- Feb 24

Nuevo Jazmín S.A.

Reforma de Estatutos
Art. 3: Capital $ 150.000.000
Asambleas Extraordinarias 21/12/2016 y 3/1/2017.
Inscripción: Nº 901, 25/1/17.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 3963 Feb 24- Feb 24

CLIMERT INVESTMENT S.A.
REFORMA

Asamblea: 29/11/2016
Modifica artículo 4, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 18.000, 26/12/2016.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 3962 Feb 24- Feb 24

CBAL SA
Antes COMPAGNIE BELGE DE LA WESTLB(CBW) S.A. y antes BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA

MODIFICACIONES
Acta Nº 41332, 28/01/2004
BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA
Cambio de denominación a: COMPAGNIE BELGE DE LA WESTLB (CBW) S.A.
Acta Nº 835, 26/06/2012
COMPAGNIE BELGE DE LA WESTLB (CBW) S.A.
Cambio de denominación a: CBAL S.A.
Documento: 19/12/2016
Inscripción: 17805, 22/12/2016.

Única Publicación

28) $ 2745 1/p 3954 Feb 24- Feb 24

MILLIMAN S.A.

Reforma de Estatuto
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 28 Junio 2016
Modifica art. 5º: Acciones Ordinarias y Preferidas
Inscripción: 12/10/2016; Nº 14.021.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 3918 Feb 24- Feb 24

MEDILUR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas fecha 6/1/2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 4.536.239,68.- Documentación: Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a interesados por 30 días.

Primera Publicación

28) $ 18300 10/p 3917 Feb 24- Mar 13

CALUMAR S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/10/2016 resolvió reducir capital integrado a $ 850.080. Se convoca a acreedores a deducir oposiciones: a Juncal 1385 piso 7. Plazo 30 dias.

28) $ 18300 10/p 3577 Feb 21- Mar 08

GAMARURAL S.A.

30/06/16
Reducción capital integrado a $ 28.875,01, en trámite $ 24.150.626,36.
Documentación José Pedro Varela 1075, Pando.

28) $ 9150 10/p 3355 Feb 20- Mar 07

COMPAÑÍA LEGIR S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 30/04/2016.
U$S 22.648.641,19.
Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901.

28) $ 9150 10/p 3236 Feb 17- Mar 06

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.379,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB; Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2993 Feb 15- Mar 02

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 12/07/16.
Capital rescatado: $ 12.784.533,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2991 Feb 15- Mar 02

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 12/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.872,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2989 Feb 15- Mar 02

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 06/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.383,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2988 Feb 15- Mar 02

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.390,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2987 Feb 15- Mar 02

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 08/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.792,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2986 Feb 15- Mar 02

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 06/07/16.
Capital rescatado: $ 23.443.858,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2985 Feb 15- Mar 02

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/08/16.
Capital rescatado: $ 23.499.289,00.
Documentación: Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2984 Feb 15- Mar 02

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 08/07/16.
Capital rescatado: $ 69.822.307,00.
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 18300 10/p 2983 Feb 15- Mar 02

Cantidad de avisos de fecha 24/02/2017 publicados en esta edición: 134.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)................................ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones.............................. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios.............................. **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.............................. **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).............................. **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).............................. **$ 151.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.............................. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).............................. **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.